

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 49

26 de mayo de 2022

XII Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.1 PROYECTOS DE LEY	
– PL-6/2022 RGEF.12125 y RGEF.14306/2022. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL-6/2022 RGEF.12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.	12621
– PL-6/2022 RGEF.12125 y RGEF.14307/2022. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL-6/2022 RGEF.12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.	12621
– PL-6/2022 RGEF.12125 y RGEF.14312/2022. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL-6/2022 RGEF.12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.	12621-12622
– Proyecto de Ley PL-9/2022 RGEF.14411. De creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.	12622-12647
2.2 PROPOSICIONES DE LEY	
– PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635 y RGEF.14328/2022. Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, a la Proposición de Ley PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.	12647-12651

— **PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635 y RGEF.14344/2022.** Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de Ley PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo. 12651

— **PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635 y RGEF.14349/2022.** Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, a la Proposición de Ley PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo..... 12651-12656

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-214/2022 RGEF.13981.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Solicitar la revisión inmediata del Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid, incorporando la ampliación de la línea 10 hasta Móstoles, proyectando su conexión con barrios como el PAU, la Zona Estoril I y Villafontana, a la vez que prestando también el servicio a otras zonas de Alcorcón tales como el Ensanche Sur y barrios anexos, como Fuente Cisneros. Solicitar a la Comunidad de Madrid a que realice el estudio, la redacción del proyecto y que gestione los mecanismos administrativos y legales necesarios para que comience la construcción de la prolongación de la línea 10 de Metro desde Puerta del Sur (Alcorcón) hasta Móstoles. Solicitar que esta prolongación de la línea 10 de Metro incluya al menos a la zona Los Cantos y Ensanche Sur de Alcorcón, así como a las zonas del PAU, Estoril I y Villafontana de Móstoles, en el menor tiempo posible para la adecuada gestión administrativa y ejecución del proyecto, con preferencia en el periodo 2023-2026, al considerarlo tiempo suficiente para la ejecución de dicho proyecto..... 12657-12659

— **PNL-215/2022 RGEF.13983.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Expedir la tarjeta sanitaria a todas las personas que vivan en nuestra región a pesar de no contar con permisos de residencia en el marco del Real Decreto-ley 7/2018 independientemente de su situación administrativa. 2. Fomentar la accesibilidad de las personas en situación administrativa irregular facilitando que puedan expedir sus tarjetas sanitarias en los centros de atención primaria sin que sea necesario recurrir a otros centros. 3. Aumentar recursos en la atención administrativa de los centros de Atención Primaria para garantizar la atención adecuada sin aumentar las listas de espera existentes. 4. Garantizar la accesibilidad universal de la sanidad a todas las personas que vivan en la Comunidad de Madrid..... 12659-12661

— **PNL-216/2022 RGEF.14277.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Proceder al cambio tarifario del sistema de transportes del municipio de Coslada a la zona tarifaria A. 2. Realizar, en el presente ejercicio presupuestario, todos los estudios conducentes a la construcción de un carril bici que una los municipios de Coslada y Madrid. 3. Reordenar los servicios de autobuses interurbanos del municipio como se detalla. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras..... 12661-12662

- **PNL-217/2022 RGE.14281.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear un Observatorio que cuente con expertos y con la comunidad educativa dedicado a evaluar el impacto a nivel educativo, social y familiar de los diferentes tipos posibles de jornada educativa. 2. Desarrollar un plan progresivo a 5 años para garantizar la cobertura total del servicio de comedor de todos los niños y niñas de 0-12 escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos e incluir de forma paulatina el servicio de comedor en los centros públicos de secundaria de la Comunidad de Madrid. 3. Ofrecer a partir del curso 2022-2023, al menos dos días por semana, actividades extraescolares gratuitas en todos los centros educativos públicos de infantil y primaria. 12662-12664
- **PNL-218/2022 RGE.14342.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, fomentar y proteger la diversidad étnico racial y la diversidad cultural de la región a través del desarrollo de políticas culturales favorables a la participación de las minorías culturales en la vida cultural de la región y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura. 12664-12665
- **PNL-219/2022 RGE.14343.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer las garantías institucionales, jurídicas y económicas necesarias para la realización del derecho a la plena participación en la vida cultural de las personas de origen diverso, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de este derecho; y poniendo en marcha las medidas necesarias para fomentar la representatividad y la participación en la vida cultural de aquellas personas y grupos que procedan de horizontes culturales diversos. Con la puesta en marcha de las medidas que se relacionan. 12665-12668
- **PNL-220/2022 RGE.14401.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Renunciar al plan de reducción de aulas de educación pública, apoyando la sostenibilidad de los centros públicos en Línea 1. 2. Avanzar en la reducción de ratios de alumnado por aula en todos los niveles educativos para el curso 2022 2023, como una medida fundamental para la mejora de la calidad de la educación, asumiendo para ello las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea. 3. Acabar con la política de cheques escolares a rentas altas para centros privados en los niveles educativos no obligatorios, pues solo deberían aplicarse para alumnado de familias vulnerables. 4. Atender las demandas de las familias de construcción de nuevos centros educativos públicos en aquellos barrios y localidades donde no hay una oferta de plazas que la atienda, aumentando así la oferta de plazas de educación infantil y de formación profesional. 5. Realizar un fuerte aumento de la inversión en la educación pública para el curso próximo, para mejorar la calidad, bajar ratios, contratar profesorado y otros profesionales. Este reforzamiento de la red pública debe utilizar los 180 millones de euros de más que se han empezado a dar para financiar a la privada. 12668-12669

- **PNL-221/2022 RGEF.14407.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
1. Elaborar un estudio que recoja las necesidades de profesionales, las mejoras necesarias de su gestión y los cambios organizativos necesarios para planificar la supresión de los turnos continuados de 24 horas en los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud. Dicho estudio deberá recoger las necesidades presupuestarias para llevar a cabo las medidas planteadas.
 2. Este estudio deberá tener en cuenta la obligación de las instituciones públicas de garantizar el derecho a un tiempo determinado de descanso ininterrumpido de los trabajadores y trabajadoras del Servicio Madrileño de Salud como se refleja en la legislación y las resoluciones vigentes.
 3. De forma complementaria, se implementarán medidas para disminuir el impacto sobre la salud de aquellos turnos que, a pesar de no ser de duración superior a 16 horas, tengan particularidades de turnicidad o nocturnidad que puedan afectar negativamente a la salud de los trabajadores y trabajadoras.
- 12669-12671
- **PNL-222/2022 RGEF.14408.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
1. Elaborar un estudio que recoja las necesidades de profesionales, las mejoras necesarias de su gestión y los cambios organizativos necesarios para planificar la supresión de los turnos continuados de 24 horas en los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud. Dicho estudio deberá recoger las necesidades presupuestarias para llevar a cabo las medidas planteadas.
 2. Este estudio deberá tener en cuenta la obligación de las instituciones públicas de garantizar el derecho a un tiempo determinado de descanso ininterrumpido de los trabajadores y trabajadoras del Servicio Madrileño de Salud como se refleja en la legislación y las resoluciones vigentes.
 3. De forma complementaria, se implementarán medidas para disminuir el impacto sobre la salud de aquellos turnos que, a pesar de no ser de duración superior a 16 horas, tengan particularidades de turnicidad o nocturnidad que puedan afectar negativamente a la salud de los trabajadores y trabajadoras. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.
- 12671-12673
- **PNL-223/2022 RGEF.14435.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear, en colaboración con los ayuntamientos, una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos que garantice la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 2 de Alto riesgo conforme al "Plan de Vigilancia y Control de los Efectos de las Olas de Calor" de la Comunidad de Madrid.
- 12673-12675
- **PNL-225/2022 RGEF.14527.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
1. Garantizar la construcción de infraestructuras públicas sanitarias, educativas, deportivas, de seguridad y emergencias, culturales y servicios sociales, pertenecientes a las redes de equipamientos de los barrios de nueva construcción, en los primeros cinco años desde el inicio de la llegada de los primeros habitantes a los nuevos desarrollos urbanísticos.
 2. Realizar los cambios legislativos necesarios para que la aprobación definitiva por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid de nuevos núcleos de desarrollo urbanístico en un municipio de dicha región no pueda llevarse a cabo si existen infraestructuras sanitarias o educativas públicas cuyo terreno haya sido cedido por parte del municipio en cuestión hace más de 5 años y que aún no estén funcionantes.
 3. Crear una línea de financiación autonómica para incrementar el ajardinamiento y la dotación de zonas verdes en las zonas urbanas de nueva construcción con el objetivo de evitar o disminuir los efectos "isla de calor".
 4. Realizar los estudios de movilidad necesarios para los barrios de nueva construcción.
 5. Elaborar un Plan de Impulso al Pequeño Comercio que tendrá vigencia en los primeros cinco años de llegada de habitantes a los nuevos desarrollos urbanísticos, con estímulos para la adecuación de nuevos locales y apertura de los mismos.
- 12675-12677

- **PNL-226/2022 RGE.14529.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta a la Comunidad de Madrid a: 1. Revisar en un plazo de 2 años el Decreto 7/1993 por el que se aprueba el Reglamento sobre regulación de las acampadas juveniles en el territorio de la Comunidad de Madrid en colaboración con las entidades juveniles y el Consejo de la Juventud para actualizarla a las dinámicas de acampadas actuales destacando lo detallado en la iniciativa. 2. Instar al Gobierno Central a trabajar en la conferencia sectorial competente en las materias tratadas en la presente PNL para unificar criterios entre Comunidades Autónomas relativas a acampadas juveniles. 3. La reapertura de los refugios públicos de montaña de la Comunidad de Madrid. 4. Establecer campañas de publicidad para la promoción de espacios públicos habilitados para este tipo de actividades. 5. Estudiar la viabilidad de facilitar un mayor acceso a las asociaciones juveniles para el desarrollo de acampadas en espacios naturales. Para su tramitación ante la Comisión de Juventud. 12677-12679
- **PNL-227/2022 RGE.14531.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que se elabore un Plan Regional de Movilidad Ciclista. 2. Constituir una mesa de trabajo permanente con todos los actores vinculados al sector de la movilidad ciclista y su uso intermodal en el ámbito de la Comunidad de Madrid (CM). 3. Realizar un plan de carriles bici protegidos del tráfico motorizado. 4.- Poner en marcha todas las acciones de coordinación necesarias con el Estado y otros organismos titulares de vías y espacio por los que han de discurrir vías ciclistas. 5. Desarrollar un plan de ayudas y/o cofinanciación a los municipios para la construcción de redes de carriles bici. 6. Desarrollar un programa de incentivos para empresas, instituciones y particulares que promueva la movilidad ciclista al trabajo. 7. Desarrollar a corto plazo un programa del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) para fomentar la intermodalidad transporte público/bici pública. 8. Fomentar la intermodalidad metropolitana con un programa específico tren/bici. 9. Que el CRTM incluya en toda planificación de transporte la movilidad activa a pie y en bici. 10. Que la CM introduzca normativa sobre aparcamiento para bicis, con las especificaciones que se citan..... 12679-12681
- **PNL-228/2022 RGE.14532.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que se elabore un Plan Regional de Movilidad Ciclista. 2. Constituir una mesa de trabajo permanente con todos los actores vinculados al sector de la movilidad ciclista y su uso intermodal en el ámbito de la Comunidad de Madrid (CM). 3. Realizar un plan de carriles bici protegidos del tráfico motorizado. 4. Poner en marcha todas las acciones de coordinación necesarias con el Estado y otros organismos titulares de vías y espacio por los que han de discurrir vías ciclistas. 5. Desarrollar un plan de ayudas y/o cofinanciación a los municipios para la construcción de redes de carriles bici. 6. Desarrollar un programa de incentivos para empresas, instituciones y particulares que promueva la movilidad ciclista al trabajo. 7. Desarrollar a corto plazo un programa del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) para fomentar la intermodalidad transporte público/bici pública. 8. Fomentar la intermodalidad metropolitana con un programa específico tren/bici. 9. Que el CRTM incluya en toda planificación de transporte la movilidad activa a pie y en bici. 10. Que la CM introduzca normativa sobre aparcamiento para bicis, con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras. 12681-12684

- **PNL-229/2022 RGEF.14534.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Apoyar con subvenciones o ayudas públicas la Recreación Histórica en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en tanto en cuanto suponen un beneficio económico para el área en el que se desarrollan. 2. Instar a los Ayuntamientos de la región a que promuevan y promocionen, en el ámbito de sus competencias, todas las actividades relacionadas con la Recreación Histórica. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura..... 12684-12685
- **PNL-230/2022 RGEF.14535.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Mantener activado durante todo el año al personal laboral, actualmente fijo discontinuo, vinculado actualmente a la campaña INFOMA, destinándolo a labores de prevención. Incrementar la plantilla del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid destinando a la contratación de nuevo personal los recursos que año a año se destinan a sufragar las guardias. Elaborar un plan de mejora, con dotación presupuestaria suficiente, de los establecimientos de los Puntos de Incendios Forestales y los Puntos de Incendios Rurales de la Comunidad de Madrid. 12685-12686

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-832/2022 RGEF.14050.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se realizan desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para favorecer e impulsar la escena de música electrónica madrileña. 12687
- **PE-833/2022 RGEF.14263.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos adicionales que ha puesto la Consejería de Sanidad a disposición de los hospitales de la Comunidad de Madrid para la dispensación de la profilaxis pre exposición..... 12687
- **PE-840/2022 RGEF.14315.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de coste de personal para la puesta en marcha del servicio de asistencia psicológica gratuita para los jóvenes de la Comunidad de Madrid. 12687
- **PE-841/2022 RGEF.14333.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué atribuyen el fallo informático generalizado ocurrido en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud los días 16 y 17 de mayo de 2022. 12687
- **PE-842/2022 RGEF.14334.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de prevención de fallos del sistema informático que desarrolla la Comunidad de Madrid en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud. 12687
- **PE-843/2022 RGEF.14339.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de gestiones que ha realizado la Comunidad de Madrid para localizar posibles ubicaciones en zona próxima al actual Centro de Salud Cea Bermúdez para dar solución a los problemas y deficiencias existentes en el mismo actualmente..... 12687

- **PE-844/2022 RGEP.14340.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron que el edificio destinado a Policlínica del Instituto Social de la Marina en la calle de Gaztambide número 85 de Madrid fuera descartado como posible ubicación del Centro de Salud Cea Bermúdez, tras el análisis y la valoración realizadas. 12687
- **PE-845/2022 RGEP.14355.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron que la parcela municipal de la calle de Cea Bermúdez número 2 fuera descartada como posible ubicación del Centro de Salud Cea Bermúdez, tras el análisis y la valoración realizadas. 12688
- **PE-846/2022 RGEP.14356.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Canal de Isabel II respecto a las viviendas sin ocupar en el edificio situado en la calle de Boix y Morer número 12 de Madrid. 12688
- **PE-847/2022 RGEP.14422.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene establecidas la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid para las vías pecuarias de Alcalá de Henares. 12688
- **PE-848/2022 RGEP.14426.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el término municipal de Alcalá de Henares solamente se encuentran amojonados un tramo de la colada de Villamalea (entre el tramo de Meco y las vías del tren) y otro tramo del Cordel de Talamanca (entre la A2 y el Barrio de El Olivar). En relación con lo anterior, se pregunta si está planificado amojonar el resto de vías pecuarias del término municipal de Alcalá de Henares. 12688
- **PE-849/2022 RGEP.14427.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del paso por las vías pecuarias de la vereda del Camino de Ajalvir en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas. 12688
- **PE-850/2022 RGEP.14428.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del paso por las vías pecuarias de colada de Montesinos en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas. 12688
- **PE-851/2022 RGEP.14429.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del paso por las vías pecuarias de colada de Villamalea en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas. 12688
- **PE-852/2022 RGEP.14430.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del paso por las vías pecuarias de colada de Lavapellejos en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas. 12688-12689
- **PE-853/2022 RGEP.14431.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del paso por las vías pecuarias de la Cañada Real Galiana en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas. 12689

- **PE-854/2022 RGEP.14432.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del paso por las vías pecuarias de la Cañada del Torote en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas. 12689
- **PE-855/2022 RGEP.14433.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del paso por las vías pecuarias de Cañada del Listón en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas. 12689
- **PE-856/2022 RGEP.14434.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene establecidas la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid para las vías pecuarias de la vereda del Puente Zulema a Camarma en Alcalá de Henares. 12689
- **PE-858/2022 RGEP.14514.** Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tomará la Comunidad de Madrid ante los incumplimientos producidos en el convenio para la construcción de la Ciudad del Rugby en el municipio madrileño de Paracuellos del Jarama. 12689

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-6342/2022 RGEP.13945 (Transformada de PE-827/2022 RGEP.13945).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de emergencia realizados en la Consejería de Educación, Universidades y Ciencia en el año 2020..... 12690
- **PI-6343/2022 RGEP.13946 (Transformada de PE-828/2022 RGEP.13946).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de emergencia realizados en la Consejería de Educación, Universidades y Ciencia en el año 2021..... 12690
- **PI-6344/2022 RGEP.13947 (Transformada de PE-829/2022 RGEP.13947).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitudes presentadas en el proceso de admisión en el Centro Educativo Educrea El Viso en el municipio de Villalbilla para el primer ciclo de educación infantil. 12690
- **PI-6345/2022 RGEP.13948 (Transformada de PE-830/2022 RGEP.13948).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitudes presentadas en el proceso de admisión en el Centro Educativo Educrea El Viso en el municipio de Villalbilla para el segundo ciclo de educación infantil..... 12690
- **PI-6346/2022 RGEP.13949 (Transformada de PE-831/2022 RGEP.13949).** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de emergencia realizados en la Consejería de Educación, Universidades y Ciencia en el año 2019..... 12690

— **PI-6347/2022 RGEF.14310 (Transformada de PE-839/2022 RGEF.14310).** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: en referencia a la respuesta de la PI 3631/22 RGEF 7979, se pregunta cuántas de las 247 viviendas de la Agencia de la Vivienda Social (AVS) en el municipio de San Sebastián de los Reyes se encuentran vacías. 12690

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-346/2022 RGEF.8716.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo de que la Comunidad de Madrid hiciera pública una documentación relacionada con el contrato con expediente número A/SUM-011335/2020 que constaba de 27 páginas pero la prensa haya podido tener acceso a un documento completo de 72 páginas. 12691

— **PE-352/2022 RGEF.8917.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tienen previsto poner en marcha el servicio de atención psicológica dependiente de la Dirección General de Juventud. 12691

— **PE-357/2022 RGEF.9297.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Madrid al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar. 12691

— **PE-358/2022 RGEF.9298.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Navacarnero al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar. . 12691

— **PE-359/2022 RGEF.9299.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Leganés al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar. 12692

— **PE-360/2022 RGEF.9300.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar..... 12692

— **PE-361/2022 RGEF.9301.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Pinto al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar. 12692

— **PE-362/2022 RGEF.9302.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Puentes Viejas al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar..... 12692

- **PE-363/2022 RGE.9303.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar..... 12693
- **PE-364/2022 RGE.9304.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Campo Real al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar. . 12693
- **PE-365/2022 RGE.9305.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar..... 12693
- **PE-366/2022 RGE.9306.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de El Molar al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar. 12693
- **PE-367/2022 RGE.9307.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar..... 12694
- **PE-368/2022 RGE.9308.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: usos que se desarrollan en la propiedad del Canal de Isabel II situada en la calle de Boix y Morer número 12 de la ciudad de Madrid..... 12694
- **PE-369/2022 RGE.9309.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de relación que mantiene el Canal de Isabel II con los usuarios de su propiedad en la calle de Boix y Morer número 12 de la ciudad de Madrid. 12694
- **PE-370/2022 RGE.9310.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: usos que se desarrollan en la propiedad del Canal de Isabel II situada en la calle de José Abascal número 57 de la ciudad de Madrid. 12694-12695
- **PE-371/2022 RGE.9311.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de relación que mantiene el Canal de Isabel II con los usuarios de su propiedad en la calle de José Abascal número 57 de la ciudad de Madrid..... 12695
- **PE-380/2022 RGE.9424.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si dispone la Agencia de la Vivienda Social (AVS) de un cupo de viviendas destinadas a personas con discapacidad intelectual y grandes necesidades. 12695
- **PE-381/2022 RGE.9425.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que desarrolla la Agencia de la Vivienda Social dirigidas a las personas con discapacidad intelectual y grandes necesidades. 12695-12696
- **PE-383/2022 RGE.9514.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a adoptar para proteger a las personas, a las granjas avícolas y a la fauna silvestre ante el brote de gripe aviar detectado en el Parque Municipal del Soto de Móstoles. 12696-12697

- **PE-565/2022 RGEF.10916.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se van a desarrollar dentro de la campaña El Sueño de Madrid..... 12697-12698
- **PE-566/2022 RGEF.10917.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: perfiles profesionales con que cuenta el equipo asesor de la campaña el Sueño de Madrid. 12698-12699
- **PE-567/2022 RGEF.10918.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si percibe el equipo asesor de la campaña el Sueño de Madrid algún tipo de honorarios por su labor. 12699-12700
- **PE-568/2022 RGEF.10919.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto que se le ha asignado a la campaña El Sueño de Madrid..... 12700
- **PE-590/2022 RGEF.10985.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 48.843,22 € del subconcepto 12101 Complemento específico del Programa 321P perteneciente a la Sección 15 Educación, Univers., Ciencia y Portav., de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022. 12700-12701
- **PE-591/2022 RGEF.10986.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 48.638,38 € del subconcepto 12101 Complemento específico del Programa 112A perteneciente a la Sección 11 Presidencia, Justicia e Interior, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022. 12701
- **PE-592/2022 RGEF.10987.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 46.500,00 € del subconcepto 16106 Ayudas por Fallecimiento e Invalidez del Programa 322P perteneciente a la Sección 15 Educación, Univers., Ciencia y Portav., de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022..... 12701-12702
- **PE-594/2022 RGEF.10989.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 44.921,38 € del subconcepto 12101 Complemento específico del Programa 923C perteneciente a la Sección 12 Economía, Hacienda y Empleo, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022. 12702
- **PE-595/2022 RGEF.10990.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 44.318,78 € del subconcepto 13002 Fondo Cumplimiento Sentencias Laboral Fijo del Programa 114A perteneciente a la Sección 11 Presidencia, Justicia e Interior, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022. 12702
- **PE-596/2022 RGEF.10991.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 44.092,44 € del subconcepto 12101 Complemento específico del Programa 932O perteneciente a la Sección 11 Presidencia, Justicia e Interior, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022. 12702-12703
- **PE-597/2022 RGEF.10992.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 42.393,54 € del subconcepto 12101 Complemento específico del Programa 313D perteneciente a la Sección 17 Sanidad, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022..... 12703

- **PE-598/2022 RGEF.10993.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 42.000,00 € del subconcepto 21300 Rep. y Conserv. Maquinaria, Instalac. y Utilaje del Programa 928M perteneciente a la sección 07 Administración Local y Digitalización, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022. 12703-12704
- **PE-599/2022 RGEF.10994.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe 41.421,80 € del subconcepto 12101 Complemento Específico del programa 322E perteneciente a la sección 15 Educación, Univers., Ciencia y Portav., de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022. 12704
- **PE-697/2022 RGEF.11522.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a reducirse el número de profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas proporcionalmente a la reducción de horas anuales que va a producirse en el primer nivel de los cursos de idiomas. 12704
- **PE-698/2022 RGEF.11523.** Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a reducirse el temario del primer nivel de los cursos de las Escuelas Oficiales de Idiomas proporcionalmente a la reducción de horas anuales. 12704-12705

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-3/2022 RGEF.9877.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se rechaza la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-3/2022 RGEF.9877, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de bonificación del impuesto de sucesiones para los sujetos pasivos incluidos en el Grupo III. 12705

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-199/2022 RGEF.13002.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-199/2022 RGEF.13002, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que realice un estudio del impacto económico, sociosanitario y criminológico que tendría la regulación del cannabis en la Comunidad de Madrid. La Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exija al Gobierno de la Nación que lleve a cabo una regulación responsable en adultos del cannabis, a fin de: Combatir al mercado negro, proteger a los menores dificultando su acceso y derivar una parte de los ingresos recaudados a la prevención en el consumo y a financiar los servicios públicos. Garantizar la salud pública ofreciendo un producto a los usuarios adultos que cuente con todos los estándares de calidad certificados. Garantizar las libertades públicas de la ciudadanía adulta en el ejercicio de sus derechos como usuarios. Crear una legislación específica para regular el cannabis en adultos donde se establezcan, bajo criterios laborales, de género, territoriales, sociales y de sostenibilidad, los principios rectores que rijan su producción, distribución y comercialización impidiendo el monopolio. 12705-12706

- **PNL-201/2022 RGEF.13118.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-201/2022 RGEF.13118, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas que se relacionan para la reducción de la temporalidad y la adecuación de los procesos selectivos del personal público de la Comunidad de Madrid a la Ley 20/2021. 12706-12707

3.5 MOCIONES

- **M-4/2022 RGEF.14201.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se rechaza la Moción M-4/2022 RGEF.14201, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-12/2022 RGEF.12646, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en relación con los Programas de Inversión Regional. 12707

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-206/2022 RGEF.13353 y RGEF.14341/2022.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 23 de mayo de 2022, por el que, a petición de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada de la Proposición No de Ley PNL-206/2022 RGEF.13353, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, fomentar y proteger la diversidad étnico racial y la diversidad cultural de la región a través del desarrollo de políticas culturales favorables a la participación de las minorías culturales en la vida cultural de la región. 12708

- **PNL-209/2022 RGEF.13407 y RGEF.14345/2022.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 23 de mayo de 2022, por el que, a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se declara la retirada de la Proposición No de Ley PNL-209/2022 RGEF.13407, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, fomentar y proteger la diversidad étnico racial y la diversidad cultural de la región a través del desarrollo de políticas culturales favorables a la participación de las minorías culturales en la vida cultural de la región. 12708

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

- **C-1051/2022 RGEF.14006.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes de la Comunidad de Madrid para ser una región neutra en carbono. (Por vía art. 208 RAM) 12709

- **C-1062/2022 RGE.14441.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan de actuación para la detección precoz y el control de la expansión del virus causante de la “viruela del mono”. (Por vía art. 208 RAM)..... 12709
- **C-1065/2022 RGE.14446.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre cuál va a ser el programa de actuación de las obras de mejora de la carretera M-600 según los anuncios aparecidos en prensa en los últimos días. (Por vía art. 208 RAM)..... 12709

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1052/2022 RGE.14011.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Descarbonización y Transición Energética ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: planes de la Comunidad de Madrid para ser una región neutra en carbono. (Por vía art. 210 RAM) 12710
- **C-1056/2022 RGE.14295.** Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Esther del Campo García, Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: impulso a la actividad de las asociaciones juveniles en el seno de la Facultad. (Por vía art. 211 RAM) 12710
- **C-1060/2022 RGE.14359.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un/una representante de Amnistía Internacional ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de las mujeres y las niñas en Afganistán. (Por vía art. 211 RAM)..... 12711
- **C-1063/2022 RGE.14442.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: Plan de actuación para la detección precoz y el control de la expansión del virus causante de la “viruela del mono”. (Por vía art. 209 RAM) 12711
- **C-1064/2022 RGE.14445.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Silvia Roldán Fernández, Consejera Delegada de Metro de Madrid S.A., ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: pliegos del contrato del “Servicio de vigilancia y seguridad en recintos, dependencias y edificios singulares de Metro de Madrid, S.A.” con número de expediente 6011900159, modificado en enero de 2022. (Por vía art. 221 RAM) 12711-12712
- **C-1067/2022 RGE.14517.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de la Federación Autismo Madrid ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 12712

- **C-1068/2022 RGEF.14530.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Celia Ferrero Romero, Presidenta del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A., ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: impacto de la Ley 3/2022 en el futuro de Radio Televisión Madrid, S.A. (Por vía art. 221 RAM) 12712
- **C-1069/2022 RGEF.14533.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, S.A., ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: impacto en Radio Televisión Madrid de la aprobación de la Ley 3/2022. (Por vía art. 221 RAM) 12712-12713

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-1685/2022 RGEF.14068.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del incremento de las personas jóvenes afectadas por trastornos de la conducta alimentaria en nuestra región..... 12713
- **PCOP-1686/2022 RGEF.14070.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el funcionamiento de los Servicios de Inspección en materia laboral en la Comunidad de Madrid en el marco de las competencias de la Dirección General de Trabajo. 12713-12714
- **PCOP-1687/2022 RGEF.14074.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes estratégicos que está considerando el Gobierno autonómico para el sector del comercio minorista de la Comunidad de Madrid. 12714
- **PCOP-1689/2022 RGEF.14226.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para aumentar el número de especialidades actuales de acreditación de competencias profesionales dirigidas a personas con discapacidad. 12714
- **PCOP-1690/2022 RGEF.14227.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el dato que indica que solo el 0,5 % de las personas con discapacidad contratadas durante el año 2021 hayan accedido al mismo a través del empleo con apoyo. 12714-12715
- **PCOP-1691/2022 RGEF.14228.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno ante los datos que indican que sólo el 7,25 % de las personas con discapacidad en situación de desempleo hayan podido optar en el último ejercicio a las distintas actividades de formación para el empleo de la Comunidad de Madrid. 12715
- **PCOP-1692/2022 RGEF.14285.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera oportuno el Gobierno crear un Observatorio de la vivienda. 12715
- **PCOP-1693/2022 RGEF.14286.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la gestión en las viviendas sociales vendidas a Encasa Cibeles. 12715

- **PCOP-1695/2022 RGE.14376.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la caída del 14,25% en la constitución de empresas en la Comunidad de Madrid en abril de 2022 con respecto al mismo mes del año 2021..... 12716
- **PCOP-1696/2022 RGE.14378.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la caída del descenso interanual del capital invertido por las nuevas empresas en la Comunidad de Madrid de 37,15% (-27.376.881 euros), pasando de los 73.690.206 euros de hace un año a los 46.313.324 de este abril. 12716
- **PCOP-1697/2022 RGE.14379.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que la Comunidad de Madrid cierre el primer cuatrimestre de 2022 con un incremento interanual de los procedimientos concursales del 18,37%..... 12716
- **PCOP-1698/2022 RGE.14381.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir la expansión de la viruela de los monos (monkeypox) por nuestra región..... 12717
- **PCOP-1700/2022 RGE.14383.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación epidemiológica de la viruela del mono (monkeypox) en la Comunidad de Madrid. 12717
- **PCOP-1705/2022 RGE.14389.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado su Gobierno para garantizar el buen funcionamiento del sistema informático del sistema madrileño de salud..... 12717
- **PCOP-1707/2022 RGE.14391.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado su Gobierno para aliviar la situación de las familias madrileñas que se enfrentan a episodios de ola de calor..... 12718
- **PCOP-1708/2022 RGE.14392.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la actuación de su Gobierno responde a las necesidades de los madrileños y madrileñas. . 12718
- **PCOP-1709/2022 RGE.14393.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las previsiones económicas de la Comunidad de Madrid. 12718
- **PCOP-1710/2022 RGE.14394.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la independencia de Radio Televisión Madrid, S.A. 12718-12719
- **PCOP-1715/2022 RGE.14399.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado su Gobierno para hacer frente al bullying escolar. 12719
- **PCOP-1716/2022 RGE.14400.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que está haciendo todo lo que está en su mano para contener el precio de los alquileres en la región. 12719

- **PCOP-1722/2022 RGEP.14444.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que están llevando a cabo para la detección precoz y el control de la expansión del virus causante de la “viruela del mono”. 12719-12720
- **PCOP-1723/2022 RGEP.14447.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que este Gobierno ha puesto en marcha para favorecer la reindustrialización de la Comunidad de Madrid. 12720
- **PCOP-1724/2022 RGEP.14449.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para aumentar el valor añadido por puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid. 12720
- **PCOP-1725/2022 RGEP.14450.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que la economía madrileña tiene un nivel de industrialización adecuado. 12720
- **PCOP-1726/2022 RGEP.14451.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre el número de jóvenes que abandonan la Comunidad de Madrid para buscar trabajo en el extranjero. 12721
- **PCOP-1727/2022 RGEP.14452.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la evolución de la calidad del empleo en la Comunidad de Madrid. 12721
- **PCOP-1728/2022 RGEP.14453.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre la reactivación económica de la Comunidad de Madrid. 12721
- **PCOP-1729/2022 RGEP.14454.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa. 12721-12722
- **PCOP-1730/2022 RGEP.14455.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican la creación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. 12722
- **PCOP-1732/2022 RGEP.14457.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la emisión de certificados de profesionalidad. 12722
- **PCOP-1733/2022 RGEP.14458.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ). 12722-12723
- **PCOP-1734/2022 RGEP.14459.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la viabilidad de las startups madrileñas. 12723
- **PCOP-1735/2022 RGEP.14460.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo que se plantea el Gobierno en relación con la reducción de la tasa de desempleo juvenil. 12723
- **PCOP-1736/2022 RGEP.14461.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre los programas específicos para la promoción y fomento del empleo en colaboración con las corporaciones locales. 12723

- **PCOP-1737/2022 RGEF.14462.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre la actividad de los centros especiales de empleo. 12724
- **PCOP-1738/2022 RGEF.14463.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. 12724
- **PCOP-1739/2022 RGEF.14464.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del impacto en el presupuesto de la actualización de contratos de gestión del Servicio Público. 12724
- **PCOP-1740/2022 RGEF.14465.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del impacto en el presupuesto de la puesta en marcha de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid. 12724-12725
- **PCOP-1741/2022 RGEF.14466.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no se ha implantado en la Comunidad de Madrid el Real Decreto Ley 3/22, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística. 12725
- **PCOP-1742/2022 RGEF.14467.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto presupuestario que tendría la implantación del RDL 3/22, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística en la Comunidad de Madrid. 12725
- **PCOP-1743/2022 RGEF.14468.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la evolución de ejecución del presupuesto para la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad. 12725-12726
- **PCOP-1744/2022 RGEF.14469.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la aportación de fondos para la dependencia por parte del Gobierno de España. 12726
- **PCOP-1745/2022 RGEF.14470.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las consecuencias del Real Decreto 14/2020, de estabilización del empleo temporal en lo que afecta a la Comunidad de Madrid. 12726
- **PCOP-1747/2022 RGEF.14472.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el modelo de contratación de servicios de acogimiento residencial de menores de la Comunidad de Madrid. 12726-12727
- **PCOP-1748/2022 RGEF.14473.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los cambios en la regulación de Cámara de Cuentas recogidos en el Proyecto de Ley Ómnibus. 12727
- **PCOP-1749/2022 RGEF.14474.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que va a utilizar la Comunidad de Madrid para realizar la oferta pública de empleo en la educación para el curso 2022-2023. 12727

- **PCOP-1750/2022 RGEP.14475.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el cumplimiento de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid..... 12727
- **PCOP-1752/2022 RGEP.14477.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del trámite de acreditación de competencias en nuestra región..... 12728
- **PCOP-1753/2022 RGEP.14478.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre el desempeño de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid..... 12728
- **PCOP-1754/2022 RGEP.14510.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los cursillos impartidos a niños de 5 años en el CEIP Santo Domingo de Algete. 12728
- **PCOP-1755/2022 RGEP.14512.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué plazo pondrá en marcha el Gobierno el canal de denuncias digital recogido en el artículo 25, apartado f, de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid..... 12728-12729
- **PCOP-1756/2022 RGEP.14547.** Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid de las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público contenidas en el título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo. 12729

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-1910/2022 RGEP.14035.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: términos del convenio firmado con CaixaBank para la prestación de servicios en la oficina móvil bancaria que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid..... 12729-12730
- **PCOC-1911/2022 RGEP.14049.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: actuaciones que se realizan desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para favorecer e impulsar la escena de música electrónica madrileña. 12730
- **PCOC-1912/2022 RGEP.14066.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de referencia 6012000338 cuya denominación es servicio de asesoramiento para la gestión del contrato de suministro de energía eléctrica de Metro de Madrid. 12730
- **PCOC-1913/2022 RGEP.14071.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: planes estratégicos que está considerando el Gobierno autonómico para el sector del comercio minorista de la Comunidad de Madrid. 12730-12731

- **PCOC-1915/2022 RGE.14073.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el funcionamiento de los Servicios de Inspección en materia laboral en la Comunidad de Madrid en el marco de las competencias de la Dirección General de Trabajo. 12731
- **PCOC-1916/2022 RGE.14223.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para aumentar el número de especialidades actuales de acreditación de competencias profesionales dirigidas a personas con discapacidad..... 12731
- **PCOC-1917/2022 RGE.14224.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el dato que indica que solo el 0,5 % de las personas con discapacidad contratadas durante el año 2021 hayan accedido al mismo a través del empleo con apoyo..... 12731-12732
- **PCOC-1918/2022 RGE.14225.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno ante los datos que indican que sólo el 7,25 % de las personas con discapacidad en situación de desempleo hayan podido optar en el último ejercicio a las distintas actividades de formación para el empleo de la Comunidad de Madrid. 12732
- **PCOC-1919/2022 RGE.14287.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta si considera oportuno el Gobierno crear un Observatorio de la vivienda..... 12732
- **PCOC-1920/2022 RGE.14288.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la gestión en las viviendas sociales vendidas a Encasa Cibeles. 12732-12733
- **PCOC-1922/2022 RGE.14309.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el pago a Encasa Cibeles de 107 millones de euros por el retorno de 1.721 pisos a la Agencia de la Vivienda Social (AVS) -antiguo Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)- tras la anulación de su venta por parte de la Justicia. 12733
- **PCOC-1925/2022 RGE.14375.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la caída del 14,25% en la constitución de empresas en la Comunidad de Madrid en abril de 2022 con respecto al mismo mes del año 2021. 12733
- **PCOC-1926/2022 RGE.14377.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la caída del descenso interanual del capital invertido por las nuevas empresas en la Comunidad de Madrid de 37,15% (-27.376.881 euros), pasando de los 73.690.206 euros de hace un año a los 46.313.324 de este abril..... 12733-12734

- **PCOC-1927/2022 RGE.14380.** De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que la Comunidad de Madrid cierre el primer cuatrimestre de 2022 con un incremento interanual de los procedimientos concursales del 18,37%. ... 12734
- **PCOC-1929/2022 RGE.14440.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: plazo en que pondrá en marcha la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía el canal de denuncias digital recogido en el art. 25 apartado f de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid. 12734
- **PCOC-1930/2022 RGE.14443.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que están llevando a cabo para la detección precoz y el control de la expansión del virus causante de la “viruela del mono” 12734-12735
- **PCOC-1931/2022 RGE.14479.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración del impacto en el presupuesto de la actualización de contratos de gestión del Servicio Público. 12735
- **PCOC-1932/2022 RGE.14480.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración del impacto en el presupuesto de la puesta en marcha de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid..... 12735
- **PCOC-1933/2022 RGE.14481.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: motivo por el que no se ha implantado en la Comunidad de Madrid el Real Decreto Ley 3/22, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística.... 12735-12736
- **PCOC-1934/2022 RGE.14482.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: impacto presupuestario de la implantación del RDL 3/22 en la Comunidad de Madrid, de 1 de marzo, de Medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística. 12736
- **PCOC-1937/2022 RGE.14485.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las consecuencias del Real Decreto 14/2020, de estabilización del empleo temporal en lo que afecta a la Comunidad de Madrid. 12736
- **PCOC-1940/2022 RGE.14488.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los cambios en la regulación de Cámara de Cuentas recogidos en el Proyecto de Ley Ómnibus..... 12736-12737
- **PCOC-1943/2022 RGE.14491.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración sobre el desempeño de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid. 12737

- **PCOC-1944/2022 RGE.14492.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: medidas que este Gobierno ha puesto en marcha para favorecer la reindustrialización de Madrid. 12737
- **PCOC-1945/2022 RGE.14493.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para aumentar el valor añadido por puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid..... 12737-12738
- **PCOC-1946/2022 RGE.14494.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que la economía madrileña tiene un nivel de industrialización adecuado. 12738
- **PCOC-1947/2022 RGE.14495.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración sobre el número de jóvenes que abandonan la Comunidad de Madrid para buscar trabajo en el extranjero. 12738
- **PCOC-1948/2022 RGE.14496.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la evolución de la calidad del empleo en la Comunidad de Madrid. 12738-12739
- **PCOC-1949/2022 RGE.14497.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración sobre la reactivación económica de la Comunidad de Madrid..... 12739
- **PCOC-1950/2022 RGE.14498.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa. 12739
- **PCOC-1951/2022 RGE.14499.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del convenio para el Empleo y la Formación firmado con el Ayuntamiento de Madrid. 12739-12740
- **PCOC-1953/2022 RGE.14501.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la emisión de certificados de profesionalidad. 12740
- **PCOC-1954/2022 RGE.14502.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)..... 12740
- **PCOC-1956/2022 RGE.14504.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración sobre la viabilidad de las startups madrileñas..... 12740
- **PCOC-1957/2022 RGE.14505.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: objetivo que se plantea el Gobierno en relación con la reducción de la tasa de desempleo juvenil..... 12741

- **PCOC-1958/2022 RGE.14506.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración sobre los programas específicos para la promoción y fomento del empleo en colaboración con las corporaciones locales. 12741
- **PCOC-1959/2022 RGE.14507.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración de la actividad de los centros especiales de empleo. 12741
- **PCOC-1961/2022 RGE.14509.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del trámite de acreditación de competencias en nuestra región. 12742
- **PCOC-1962/2022 RGE.14511.** De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los cursillos impartidos a niños de 5 años en el CEIP Santo Domingo de Algete. 12742
- **PCOC-1963/2022 RGE.14516.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el estudio “Nuevos retos y necesidades formativas del tejido institucional en el ámbito juvenil de la Comunidad de Madrid” 12742
- **PCOC-1964/2022 RGE.14518.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno sobre los trámites burocráticos para crear una asociación juvenil en la Comunidad de Madrid. 12743
- **PCOC-1965/2022 RGE.14528.** De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: medidas que piensa implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar que el 73% de ofertas de empleo del sector tecnológico en la región se queden vacantes. 12743

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-5961/2022 RGE.13905.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Puente de Vallecas de la ciudad de Madrid. 12743
- **PI-5962/2022 RGE.13906.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de Puente Vallecas del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad. 12744
- **PI-5963/2022 RGE.13907.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Retiro de la ciudad de Madrid. 12744

- **PI-5964/2022 RGEPI.13908.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de Retiro del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad. 12744
- **PI-5965/2022 RGEPI.13909.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Salamanca de la ciudad de Madrid. 12744
- **PI-5966/2022 RGEPI.13910.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de Salamanca del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad. 12744
- **PI-5967/2022 RGEPI.13911.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de San Blas de la ciudad de Madrid. 12744
- **PI-5968/2022 RGEPI.13912.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de San Blas del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad. 12744
- **PI-5969/2022 RGEPI.13913.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Tetuán de la ciudad de Madrid. 12744
- **PI-5970/2022 RGEPI.13914.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de Tetuán del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad. 12745
- **PI-5971/2022 RGEPI.13915.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Usera de la ciudad de Madrid. 12745
- **PI-5972/2022 RGEPI.13916.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de Usera del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad. 12745
- **PI-5973/2022 RGEPI.13917.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Vicálvaro de la ciudad de Madrid. 12745

- **PI-5987/2022 RGEPI.13931.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, desgregado por los operadores autorizados en el distrito de Vicálvaro del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad. 12745
- **PI-5988/2022 RGEPI.13932.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Villa de Vallecas de la ciudad de Madrid. 12745
- **PI-5989/2022 RGEPI.13933.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, desgregado por los operadores autorizados en el distrito de Villa de Vallecas del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad. 12745
- **PI-5990/2022 RGEPI.13934.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Villaverde de la ciudad de Madrid. 12745
- **PI-5991/2022 RGEPI.13935.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, desgregado por los operadores autorizados en el distrito de Villaverde del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad. 12746
- **PI-5992/2022 RGEPI.13936.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27-04-22 referido al acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid mediante la “construcción de 6 aulas de secundaria, 3 aulas específicas, 3 aulas de desdoble, un aula de grupo pequeño, aseos y urbanización en el IES Gonzalo Chacón en Arroyomolinos”, “ampliación de 15 aulas de primaria, más específicas en el CEIP Ángel Nieto, en el Ensanche de Vallecas, Madrid”, “ampliación de 3 aulas de ESO, 3 de bachillerato y aulas de apoyo y desdoble en el IES don Pelayo en Villalbilla” y “acondicionamiento de edificio para adaptación a aulario en el CEIP María Martín en Navalcarnero” con un plazo de ejecución de 12, 12, 10 y 8 meses, respectivamente, y se autoriza un gasto plurianual correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023 de 8.911.982,11 euros. 12746
- **PI-5996/2022 RGEPI.13940.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20-04-22 referido al acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, del servicio para la gestión de la escuela infantil "El Bosque" de Humanes de Madrid, de titularidad de la Comunidad de Madrid, con un plazo de ejecución desde el 1-09-22 hasta el 31-08-25, y se autoriza el gasto plurianual correspondiente por importe de 922.185 euros para los años 2022 a 2025. 12746

- **PI-5997/2022 RGEPI.13941.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20-04-22 referido al acuerdo por el que se convalida el gasto, por importe de 271.810,37 euros, correspondiente a la certificación final de la obra de “Ampliación de 12 aulas, aulas específicas, cerramiento y pista deportiva en I.E.S. Las Tablas (Malala Yousafzai)”, adjudicada a “Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L. 12746
- **PI-5998/2022 RGEPI.13942.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20-04-22 referido al acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 144.655,50 euros, correspondiente a las facturas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, por la prestación del servicio de limpieza en cinco centros de enseñanzas artísticas superiores, realizado por la empresa “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L.” (Samyl). 12746
- **PI-5999/2022 RGEPI.13943.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20-04-22 referido al acuerdo por el que convalida un gasto por importe de 81.157,38 euros, correspondiente a las facturas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 y enero, febrero y marzo de 2019, por la prestación del servicio de limpieza en la Real Escuela Superior de Arte Dramático, realizado por la empresa Soldene S.A. 12747
- **PI-6001/2022 RGEPI.13984.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido de los acuerdos establecidos con el Primavera Sound para albergar durante los días 8, 9 y 10 de junio de 2022 la realización del festival en la Ciudad del Rock de Arganda del Rey, espacio propiedad del Ejecutivo Regional. 12747
- **PI-6002/2022 RGEPI.13985.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del documento mediante el que se acuerda con el Primavera Sound albergar el durante los durante los días 8, 9 y 10 de junio de 2022 la realización del festival en la Ciudad del Rock de Arganda del Rey, espacio propiedad del Ejecutivo Regional. 12747
- **PI-6003/2022 RGEPI.14019.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos sobre turismo proveniente de Estados Unidos (EEUU) que ha visitado la Comunidad de Madrid en lo que va de año 2022. ... 12747
- **PI-6004/2022 RGEPI.14020.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe del Consejo de Gobierno con fecha 10-03-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, y de la justificación del importe del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., del suministro e instalación de sistema de seguridad de la nueva sede social de Metro de Madrid, ubicada en el Centro Integral del Transporte (CIT), a la empresa UTE Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, S.A., & Esquerio, S.L., por un importe total de 1.940.903,20 euros (IVA incluido), y una duración del contrato de siete meses. 12747

- **PI-6005/2022 RGEPI.14021.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe del Consejo de Gobierno con fecha 31-03-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, y de la justificación del importe del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., por procedimiento abierto, para las obras incluidas en el "Proyecto de ejecución para las obras de interiorismo de la nueva sede corporativa de Metro de Madrid en Avenida de Asturias números 2-4, Madrid", a la empresa UTE: ECISA, Cía. General de Construcciones, S.A., & Construcciones Murias, S.A., por un importe total de 4.961.104,66 euros (IVA incluido) y una duración del contrato de 6 meses. 12747
- **PI-6010/2022 RGEPI.14027.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre el gasto medio individualizado de cada turista en la Comunidad de Madrid en el año 2019..... 12748
- **PI-6011/2022 RGEPI.14028.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre el gasto medio individualizado de cada turista en la Comunidad de Madrid en el año 2020..... 12748
- **PI-6012/2022 RGEPI.14029.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre el gasto medio individualizado de cada turista en la Comunidad de Madrid en el año 2021..... 12748
- **PI-6013/2022 RGEPI.14030.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre el gasto medio individualizado de cada turista en la Comunidad de Madrid en lo que llevamos de año 2022. 12748
- **PI-6014/2022 RGEPI.14031.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos sobre turismo proveniente de Estados Unidos (EEUU) que ha visitado la Comunidad de Madrid en el año 2018. 12748
- **PI-6015/2022 RGEPI.14032.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos sobre turismo proveniente de Estados Unidos (EEUU) que ha visitado la Comunidad de Madrid en el año 2019. 12748
- **PI-6016/2022 RGEPI.14033.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos sobre turismo proveniente de Estados Unidos (EEUU) que ha visitado la Comunidad de Madrid en el año 2020. 12748
- **PI-6017/2022 RGEPI.14034.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos sobre turismo proveniente de Estados Unidos (EEUU) que ha visitado la Comunidad de Madrid en el año 2021. 12748
- **PI-6018/2022 RGEPI.14036.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado con CaixaBank para la prestación de servicios en la oficina móvil bancaria que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid..... 12748
- **PI-6019/2022 RGEPI.14047.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de incidencias por ataques cibernéticos, desglosados por Consejerías y detalle de cada incidencia producida. 12749

- **PI-6021/2022 RGEPI.14058.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la Comisión de Cultura del 4-05-22, el Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deporte afirmó que "El Gobierno Regional va a invertir en la programación, promoción, difusión y ayuda al tejido cultural casi 72 millones de euros, un 40 por ciento más que en 2019". Desglose de las actividades y programas a las que se destinará ese aumento del 40%. 12749
- **PI-6022/2022 RGEPI.14059.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la Comisión de Cultura del 4-05-22, el Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deporte afirmó que "El Gobierno Regional va a invertir 17 millones de euros al fomento de la lectura y apoyo al sector editorial y del libro, lo que representa un 23 por ciento más respecto a los anteriores presupuestos". Desglose de las actividades y programas a las que se destinará ese aumento del 23%. 12749
- **PI-6023/2022 RGEPI.14060.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las películas financiadas y cantidad destinada a través del programa Madrid por los Goya realizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid. 12749
- **PI-6024/2022 RGEPI.14061.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del presupuesto destinado a la campaña Madrid for the Oscars realizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid. 12749
- **PI-6025/2022 RGEPI.14065.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes realizados para la Comunidad de Madrid, en relación al contrato con número de referencia 6012000338 cuya denominación es servicio de asesoramiento para la gestión del contrato de suministro de energía eléctrica de Metro de Madrid. 12749
- **PI-6027/2022 RGEPI.14069.** De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la evaluación de la "Línea Estratégica 7: atención a las personas con trastorno de la conducta alimentaria", incluida en el Plan de Salud Mental de la Comunidad de Madrid 2019-2020. 12749
- **PI-6028/2022 RGEPI.14078.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de La Acebeda. 12749
- **PI-6029/2022 RGEPI.14079.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Ajalvir. 12750
- **PI-6030/2022 RGEPI.14080.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Alameda del Valle. 12750
- **PI-6031/2022 RGEPI.14081.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Álamo. 12750
- **PI-6032/2022 RGEPI.14082.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Alcalá de Henares. 12750

- **PI-6033/2022 RGE.14083.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Alcobendas..... 12750
- **PI-6034/2022 RGE.14084.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Alcorcón. 12750
- **PI-6035/2022 RGE.14085.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Aldea del Fresno. 12750
- **PI-6036/2022 RGE.14086.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Algete..... 12750
- **PI-6037/2022 RGE.14087.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Alpedrete. 12751
- **PI-6038/2022 RGE.14088.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Ambite..... 12751
- **PI-6039/2022 RGE.14089.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Anchuelo..... 12751
- **PI-6040/2022 RGE.14090.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Aranjuez. 12751
- **PI-6041/2022 RGE.14091.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Arganda del Rey. 12751
- **PI-6042/2022 RGE.14092.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Arroyomolinos. 12751
- **PI-6043/2022 RGE.14093.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Atazar. 12751
- **PI-6044/2022 RGE.14094.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Batres. 12751
- **PI-6045/2022 RGE.14095.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Becerril de la Sierra. ... 12752
- **PI-6046/2022 RGE.14096.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Belmonte de Tajo. 12752

- **PI-6047/2022 RGEP.14097.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Berrueco..... 12752
- **PI-6048/2022 RGEP.14098.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Berzosa del Lozoya. ... 12752
- **PI-6049/2022 RGEP.14099.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Boadilla del Monte.... 12752
- **PI-6050/2022 RGEP.14100.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Boalo. 12752
- **PI-6051/2022 RGEP.14101.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Braojos..... 12752
- **PI-6052/2022 RGEP.14102.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Brea de Tajo. 12752
- **PI-6053/2022 RGEP.14103.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Brunete. 12753
- **PI-6054/2022 RGEP.14104.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Buitrago de Lozoya. ... 12753
- **PI-6055/2022 RGEP.14105.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Bustarviejo. 12753
- **PI-6056/2022 RGEP.14106.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cabanillas de la Sierra..... 12753
- **PI-6057/2022 RGEP.14107.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de La Cabrera. 12753
- **PI-6058/2022 RGEP.14108.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cadalso de los Vidrios. 12753
- **PI-6059/2022 RGEP.14109.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Camarma de Esteruelas. 12753

- **PI-6060/2022 RGE.14110.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Campo Real. 12753
- **PI-6061/2022 RGE.14111.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Canencia. 12753
- **PI-6062/2022 RGE.14112.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Carabaña..... 12754
- **PI-6063/2022 RGE.14113.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Casarrubuelos. 12754
- **PI-6064/2022 RGE.14114.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cenicientos..... 12754
- **PI-6065/2022 RGE.14115.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cercedilla. 12754
- **PI-6066/2022 RGE.14116.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cervera de Buitrago. ... 12754
- **PI-6067/2022 RGE.14117.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Chapinería. 12754
- **PI-6068/2022 RGE.14118.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Chinchón. 12754
- **PI-6069/2022 RGE.14119.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Ciempozuelos. 12754
- **PI-6070/2022 RGE.14120.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cobeña..... 12755
- **PI-6071/2022 RGE.14121.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Collado Mediano. 12755
- **PI-6072/2022 RGE.14122.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Collado Villalba. 12755
- **PI-6073/2022 RGE.14123.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Colmenar Viejo..... 12755

- **PI-6074/2022 RGE.14124.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Colmenar del Arroyo. . 12755
- **PI-6075/2022 RGE.14125.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Colmenar de Oreja..... 12755
- **PI-6076/2022 RGE.14126.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Colmenarejo..... 12755
- **PI-6077/2022 RGE.14127.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Corpa. 12755
- **PI-6078/2022 RGE.14128.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Coslada. 12756
- **PI-6079/2022 RGE.14129.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cubas de la Sagra..... 12756
- **PI-6080/2022 RGE.14130.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Escorial..... 12756
- **PI-6081/2022 RGE.14131.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Estremera. 12756
- **PI-6082/2022 RGE.14132.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Fresnedillas de la Oliva. 12756
- **PI-6083/2022 RGE.14133.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Fresno de Torote..... 12756
- **PI-6084/2022 RGE.14134.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia machista que han recibido asistencia psicológica gratuita a cargo de la Comunidad de Madrid desde 2019 hasta el 12 -05-22. Desagregar los datos por centros donde se ha realizado esta atención psicológica..... 12756
- **PI-6085/2022 RGE.14135.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Fuenlabrada..... 12756
- **PI-6086/2022 RGE.14136.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Fuente el Saz de Jarama..... 12757

- **PI-6087/2022 RGE.14137.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Fuentidueña de Tajo. 12757
- **PI-6088/2022 RGE.14138.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Galapagar. 12757
- **PI-6089/2022 RGE.14139.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Garganta de los Montes. 12757
- **PI-6090/2022 RGE.14140.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago. 12757
- **PI-6091/2022 RGE.14141.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Getafe. 12757
- **PI-6092/2022 RGE.14142.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Gascones. 12757
- **PI-6093/2022 RGE.14143.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Griñón. 12757
- **PI-6094/2022 RGE.14144.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Guadalix de la Sierra. 12758
- **PI-6095/2022 RGE.14145.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Guadarrama. 12758
- **PI-6096/2022 RGE.14146.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de La Hiruela. 12758
- **PI-6097/2022 RGE.14147.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Horcajo de la Sierra. 12758
- **PI-6098/2022 RGE.14148.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Horcajuelo de la Sierra. 12758
- **PI-6099/2022 RGE.14149.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Hoyo de Manzanares. 12758

- **PI-6100/2022 RGE.14150.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Humanes de Madrid... 12758
- **PI-6101/2022 RGE.14151.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Leganés. 12758
- **PI-6102/2022 RGE.14152.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Loeches. 12759
- **PI-6103/2022 RGE.14153.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Lozoya. 12759
- **PI-6104/2022 RGE.14154.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias. 12759
- **PI-6105/2022 RGE.14155.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Madarcos. 12759
- **PI-6106/2022 RGE.14156.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Majadahonda. 12759
- **PI-6107/2022 RGE.14157.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Manzanares el Real. ... 12759
- **PI-6108/2022 RGE.14158.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia machista que han recibido la ayuda económica de pago único desde 2019 hasta el 12-05-22. Desagregar los datos por mes y año. 12759
- **PI-6109/2022 RGE.14159.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Meco. 12759
- **PI-6110/2022 RGE.14160.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Mejorada del Campo. . 12759
- **PI-6111/2022 RGE.14161.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Miraflores de la Sierra. 12760
- **PI-6112/2022 RGE.14162.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Molar. 12760

- **PI-6113/2022 RGE.14163.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Los Molinos. 12760
- **PI-6114/2022 RGE.14164.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Montejo de la Sierra. . . 12760
- **PI-6115/2022 RGE.14165.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Moraleja de Enmedio. . . 12760
- **PI-6116/2022 RGE.14166.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Moralarzal. 12760
- **PI-6117/2022 RGE.14167.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Móstoles. 12760
- **PI-6119/2022 RGE.14169.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Navacerrada. 12760
- **PI-6120/2022 RGE.14170.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Navalafuente. 12761
- **PI-6121/2022 RGE.14171.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Navalagamella. 12761
- **PI-6122/2022 RGE.14172.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Navarredonda y San Mamés. 12761
- **PI-6123/2022 RGE.14173.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Navalcarnero. 12761
- **PI-6124/2022 RGE.14174.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Navas del Rey. 12761
- **PI-6125/2022 RGE.14175.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Nuevo Baztán. 12761
- **PI-6126/2022 RGE.14176.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Orusco de Tajuña. 12761

- **PI-6127/2022 RGE.14177.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Olmeda de las Fuentes..... 12761
- **PI-6128/2022 RGE.14178.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Paracuellos de Jarama. 12762
- **PI-6129/2022 RGE.14179.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Parla..... 12762
- **PI-6130/2022 RGE.14180.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Patones. 12762
- **PI-6131/2022 RGE.14181.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pedrezuela. 12762
- **PI-6132/2022 RGE.14182.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pelayos de la Presa. ... 12762
- **PI-6133/2022 RGE.14183.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Perales de Tajuña..... 12762
- **PI-6134/2022 RGE.14184.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pinilla del Valle..... 12762
- **PI-6135/2022 RGE.14185.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pezuela de las Torres. . 12762
- **PI-6136/2022 RGE.14186.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pinto..... 12763
- **PI-6137/2022 RGE.14187.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Piñuécar-Gandullas... 12763
- **PI-6138/2022 RGE.14188.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los programas específicos para la atención psicológica de las víctimas de las diferentes manifestaciones de violencia de género recogidas en la Ley de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. 12763
- **PI-6139/2022 RGE.14189.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pozuelo de Alarcón. ... 12763

- **PI-6140/2022 RGE.14190.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Prádena del Rincón. ... 12763
- **PI-6141/2022 RGE.14191.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pozuelo del Rey. 12763
- **PI-6142/2022 RGE.14192.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Puebla de la Sierra. 12763
- **PI-6143/2022 RGE.14193.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Puentes Viejas. 12763
- **PI-6144/2022 RGE.14194.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Quijorna. 12764
- **PI-6145/2022 RGE.14195.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Rascafría. 12764
- **PI-6146/2022 RGE.14196.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Redueña. 12764
- **PI-6147/2022 RGE.14197.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Ribatejada. 12764
- **PI-6148/2022 RGE.14198.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Rivas Vaciamadrid. ... 12764
- **PI-6149/2022 RGE.14199.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Robledillo de la Jara. ... 12764
- **PI-6150/2022 RGE.14200.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Robledo de Chavela. ... 12764
- **PI-6151/2022 RGE.14202.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Robregordo. 12764
- **PI-6153/2022 RGE.14204.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Las Rozas de Madrid. . 12765
- **PI-6154/2022 RGE.14205.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Rozas de Puerto Real. . 12765

- **PI-6155/2022 RGE.14206.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de San Agustín del Guadalix..... 12765
- **PI-6156/2022 RGE.14207.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de San Fernando de Henares. 12765
- **PI-6157/2022 RGE.14208.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de San Lorenzo de El Escorial..... 12765
- **PI-6158/2022 RGE.14209.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de San Martín de Valdeiglesias..... 12765
- **PI-6159/2022 RGE.14210.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de San Martín de la Vega. 12765
- **PI-6160/2022 RGE.14211.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de San Sebastián de los Reyes..... 12765
- **PI-6162/2022 RGE.14213.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Santa María de la Alameda..... 12765
- **PI-6163/2022 RGE.14214.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Santorcaz. 12766
- **PI-6164/2022 RGE.14215.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Santos de la Humosa... 12766
- **PI-6165/2022 RGE.14216.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Serna del Monte. 12766
- **PI-6166/2022 RGE.14217.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Serranillos del Valle. ... 12766
- **PI-6167/2022 RGE.14218.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Sevilla la Nueva. 12766

- **PI-6168/2022 RGE.14219.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Soto del Real. 12766
- **PI-6169/2022 RGE.14220.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Somosierra. 12766
- **PI-6170/2022 RGE.14229.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torreledones. 12766
- **PI-6171/2022 RGE.14230.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torremocha de Jarama..... 12766
- **PI-6172/2022 RGE.14231.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torres de la Alameda. . 12767
- **PI-6173/2022 RGE.14232.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Tres Cantos. 12767
- **PI-6174/2022 RGE.14233.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torrelaguna. 12767
- **PI-6175/2022 RGE.14234.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdaracete. 12767
- **PI-6176/2022 RGE.14235.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdeavero..... 12767
- **PI-6177/2022 RGE.14236.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdelaguna..... 12767
- **PI-6178/2022 RGE.14237.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdemanco..... 12767
- **PI-6179/2022 RGE.14238.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdemaqueda. 12767
- **PI-6180/2022 RGE.14239.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdemorillo. 12767

– PI-6181/2022 RGE.14240. De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdemoro.	12768
– PI-6182/2022 RGE.14241. De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdepiélagos.	12768
– PI-6183/2022 RGE.14242. De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdeolmos-Alalpardo.....	12768
– PI-6184/2022 RGE.14243. De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdetorres de Jarama.....	12768
– PI-6185/2022 RGE.14244. De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdilecha.....	12768
– PI-6186/2022 RGE.14245. De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valverde de Alcalá. ...	12768
– PI-6187/2022 RGE.14246. De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Velilla de San Antonio.	12768
– PI-6188/2022 RGE.14247. De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Vellón.	12768
– PI-6189/2022 RGE.14248. De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Venturada.....	12768
– PI-6190/2022 RGE.14249. De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villa del Prado.	12769
– PI-6191/2022 RGE.14250. De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villacanejos.	12769
– PI-6192/2022 RGE.14251. De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villalbilla.	12769
– PI-6193/2022 RGE.14252. De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villamanrique de Tajo.	12769

- **PI-6194/2022 RGE.14253.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villamanta. 12769
- **PI-6195/2022 RGE.14254.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villamantilla. 12769
- **PI-6196/2022 RGE.14255.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villanueva de la Cañada. 12769
- **PI-6197/2022 RGE.14256.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villanueva del Pardillo. 12769
- **PI-6198/2022 RGE.14257.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villar del Olmo. 12769
- **PI-6199/2022 RGE.14258.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villanueva de Perales. 12770
- **PI-6200/2022 RGE.14259.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villarejo de Salvanes. 12770
- **PI-6201/2022 RGE.14260.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villaviciosa de Odón. 12770
- **PI-6202/2022 RGE.14261.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villavieja del Lozoya. 12770
- **PI-6203/2022 RGE.14262.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Zarzalejo. 12770
- **PI-6204/2022 RGE.14264.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: hospitales de la Comunidad de Madrid que han rechazado ofrecer la dispensación de la profilaxis pre exposición. 12770
- **PI-6205/2022 RGE.14265.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Talamanca de Jarama. 12770
- **PI-6206/2022 RGE.14266.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Tielmes. 12770

- **PI-6207/2022 RGEP.14267.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Titulcia..... 12770
- **PI-6208/2022 RGEP.14268.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torrejón de Ardoz. 12771
- **PI-6209/2022 RGEP.14269.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torrejón de la Calzada..... 12771
- **PI-6210/2022 RGEP.14270.** De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torrejón de Velasco.... 12771
- **PI-6211/2022 RGEP.14271.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas segregadas por cada especialidad de acreditación de competencias profesionales que durante el 2021 se han gestionado de personas con discapacidad. 12771
- **PI-6212/2022 RGEP.14272.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos segregados por tipo de actividad de las personas que han accedido a un contrato de empleo con apoyo. 12771
- **PI-6213/2022 RGEP.14273.** Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas segregadas por cada acción formativa que durante el 2021 se han impartido a personas con discapacidad. 12771
- **PI-6214/2022 RGEP.14274.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios de colaboración con los municipios que cuenten con cuerpos de policía local y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que tienen como fin hacer más efectiva la prevención de las situaciones de violencia de género establecidos en la Ley de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. 12771
- **PI-6215/2022 RGEP.14275.** De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los estudios y análisis específicos sobre violencia de género y sobre la situación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid realizados por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid durante los años 2019, 2021 y hasta abril de 2022, tal y como establece la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. 12771
- **PI-6230/2022 RGEP.14311.** De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del registro de casos de tuberculosis de vacuno en todos los municipios de la Comunidad de Madrid de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. 12772
- **PI-6232/2022 RGEP.14318.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del Informe sobre la Junta General Ordinaria de la Empresa Pública “Madrid, Cultura y Turismo S.A.U.”, citado en los Acuerdos de Gobierno del miércoles, 11 de mayo. 12772

- **PI-6233/2022 RGEPI.14319.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación del importe del gasto en el que incurre el acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 11-05-22 en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.040.700,08 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad, financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.507 plazas) por diversas entidades, durante el mes de marzo de 2022..... 12772
- **PI-6234/2022 RGEPI.14320.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a cuántas personas afecta el acuerdo marco del acuerdo del Consejo de gobierno con fecha 11-05-2022, que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Atención residencial con Centro Ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual”, con un valor estimado de 119.490.222,60 euros y un plazo de ejecución de cuatro años. 12772
- **PI-6235/2022 RGEPI.14321.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación del importe del gasto en el que incurre el acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 11-05-22 en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 1.175.167,95 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas en centro residencial y de día (462 plazas), por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Ciempozuelos, durante el mes de marzo de 2022..... 12772
- **PI-6236/2022 RGEPI.14322.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación del importe del gasto en el que incurre el acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 11-05-22 en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 522.024,11 euros, correspondiente a la subvención “Ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las entidades del tercer sector de acción social madrileñas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o enfermedad mental o en situación de vulnerabilidad o exclusión social afectadas por la crisis sanitaria de la COVID-19” concedida a la Fundación Ande..... 12772
- **PI-6237/2022 RGEPI.14323.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación del importe del gasto en el que incurre el acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 11-05-22 en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del Acuerdo marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Atención residencial con Centro Ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual”, con un valor estimado de 119.490.222,60 euros y un plazo de ejecución de cuatro años. 12772-12773
- **PI-6240/2022 RGEPI.14335.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria destinada al desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos de uso en el ámbito clínico del Servicio Madrileño de Salud desde el año 2012, por año y empresa contratada..... 12773
- **PI-6241/2022 RGEPI.14346.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y desglose de todas las comunidades de regantes constituidas en la Comunidad de Madrid en la actualidad. ... 12773

- **PI-6243/2022 RGEP.14350.** Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el municipio de Las Rozas de Madrid. 12773
- **PI-6244/2022 RGEP.14351.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital y debidamente anonimizados, de los contratos de arrendamiento en vigor suscritos entre el Canal de Isabel II y los arrendatarios de las viviendas del edificio situado en la calle de Boix y Morer número 12 de Madrid..... 12773
- **PI-6245/2022 RGEP.14352.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas ocupadas por inquilinos con contrato de arrendamiento en vigor, suscritos con el Canal de Isabel II, en el edificio situado en la calle de Boix y Morer número 12 de Madrid. 12773
- **PI-6246/2022 RGEP.14353.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas sin ocupar por inquilinos con contrato de arrendamiento en vigor en el edificio situado en la calle de Boix y Morer número 12 de Madrid. 12773
- **PI-6247/2022 RGEP.14354.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle, a ser posible en formato digital, de las gestiones llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid durante 2020 y 2021 para localizar posibles ubicaciones en zona próxima al actual Centro de Salud Cea Bermúdez. 12773
- **PI-6248/2022 RGEP.14357.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del acuerdo suscrito con la Junta Municipal del Distrito de Chamberí y/o el Ayuntamiento de Madrid para que las alumnas y alumnos de los colegios de Chamberí puedan acudir en horario lectivo a las instalaciones deportivas que el Canal de Isabel II tiene en el referido Distrito. 12774
- **PI-6249/2022 RGEP.14358.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de las solicitudes recibidas de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí y/o el Ayuntamiento de Madrid para que las alumnas y alumnos de los colegios de Chamberí puedan acudir en horario lectivo a las instalaciones deportivas que el Canal de Isabel II tiene en el referido Distrito..... 12774
- **PI-6250/2022 RGEP.14360.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Ballezol Mirasierra en septiembre del año 2021. 12774
- **PI-6251/2022 RGEP.14361.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Virgen de la Nueva de San Martín de Valdeiglesias en septiembre del año 2021. 12774
- **PI-6252/2022 RGEP.14362.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Ballezol Alcalá de Alcalá de Henares en septiembre del año 2021..... 12774

- **PI-6253/2022 RGE.14363.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Amavir Pozuelo de Pozuelo de Alarcón en octubre del año 2021. 12774
- **PI-6254/2022 RGE.14364.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Amavir Villanueva de la Cañada en octubre del año 2021. 12774
- **PI-6255/2022 RGE.14365.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Sanitas Carabanchel en octubre del año 2021. 12774
- **PI-6256/2022 RGE.14366.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores El Álamo en octubre del año 2021. 12775
- **PI-6257/2022 RGE.14367.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Orpea Alcobendas en octubre del año 2021. 12775
- **PI-6258/2022 RGE.14368.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Orpea Aravaca en octubre del año 2021. 12775
- **PI-6259/2022 RGE.14369.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Orpea Madrid Buenavista en octubre del año 2021. 12775
- **PI-6260/2022 RGE.14370.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Orpea El Escorial en octubre del año 2021. 12775
- **PI-6261/2022 RGE.14371.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Orpea Sanchinarro en octubre del año 2021. 12775
- **PI-6262/2022 RGE.14372.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Orpea Santo Domingo de Algete en octubre del año 2021. 12775
- **PI-6263/2022 RGE.14373.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Ballezol Príncipe de Vergara en octubre del año 2021. 12775
- **PI-6264/2022 RGE.14374.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Valdeluz Leganés en octubre del año 2021. 12776
- **PI-6265/2022 RGE.14384.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: perfil anual de vencimientos de la deuda de la Comunidad de Madrid. 12776

- **PI-6266/2022 RGE.14412.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas con derecho a la asistencia sanitaria que tienen contabilizadas a día de hoy en el barrio de Buenavista de Getafe, desagregado por grupos etarios. La información se facilitará en formato digital. 12776
- **PI-6267/2022 RGE.14413.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la realización del servicio de información y apoyo para la prevención y el diagnóstico precoz de VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) en la Comunidad de Madrid, realizado por la Asociación de Educadores Las Alamedillas, del 1-10-21 al 8-03-22, por importe de 71.241,46 euros (IVA exento). La información se facilitará en formato digital. 12776
- **PI-6268/2022 RGE.14415.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria presentada por la Fundación del Toro de Lidia para el abono del 30 % por parte del Centro de Asuntos Taurinos, según lo previsto en la cláusula sexta del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fundación del Toro de Lidia de 28-04-21. 12776
- **PI-6269/2022 RGE.14416.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los gastos efectuados y justificados por la Fundación del Toro de Lidia, ante el Centro de Asuntos Taurinos y que han sido confirmados por ese organismo por la Fundación del Toro de Lidia, según lo previsto en la cláusula sexta del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fundación del Toro de Lidia de 28-04-21, correspondientes al ejercicio de 2021. 12776
- **PI-6270/2022 RGE.14417.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los gastos efectuados y justificados por la Fundación del Toro de Lidia, ante el Centro de Asuntos Taurinos y que han sido confirmados por ese organismo por la Fundación del Toro de Lidia, según lo previsto en la cláusula sexta del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fundación del Toro de Lidia de 28-04-21, correspondientes al ejercicio de 2022. 12776
- **PI-6271/2022 RGE.14418.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del pliego de las prescripciones técnicas particulares por la que la Plaza de Toros de Las Ventas fue cedida a la Fundación del Toro de Lidia para la celebración del 2 de mayo en 2021. 12777
- **PI-6272/2022 RGE.14419.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del listado que remitió la actual empresa adjudicataria de la Plaza de Toros de Las Ventas del personal a subrogar en la concesión de la Plaza de Toros de Las Ventas y que se incluyó en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación Concesión de servicios públicos de explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas, publicado en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de 18-02-22 y en el BOCM de fecha de 24-02-22. 12777
- **PI-6273/2022 RGE.14420.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior que advierte de un error material en los pliegos de condiciones del expediente de contratación denominado “Concesión de servicio público de explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas. 12777

- **PI-6274/2022 RGEPI.14421.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del listado que remitió la actual empresa adjudicataria de la Plaza de Toros de Las Ventas del personal a subrogar en la concesión de la Plaza de Toros de Las Ventas y que se incluyó en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación Concesión de servicios públicos de explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha de 12-04-22..... 12777
- **PI-6275/2022 RGEPI.14423.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los expedientes sancionadores resueltos desde el 2019 hasta la fecha por parte de los agentes forestales de la Comunidad de Madrid relativos a las vías pecuarias como construcciones ilegales, usurpaciones, cierres, señalizaciones improcedentes (señalizaciones de caza en las vías), por conducción, etc. en el término municipal de Alcalá de Henares. 12777
- **PI-6276/2022 RGEPI.14424.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los expedientes sancionadores se han abierto desde el 2019 hasta la fecha por parte de los agentes forestales de la Comunidad de Madrid relativos a las vías pecuarias como construcciones ilegales, usurpaciones, cierres, señalizaciones improcedentes (señalizaciones de caza en las vías), por conducción, etc. en el término municipal de Alcalá de Henares. 12777
- **PI-6277/2022 RGEPI.14425.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las actuaciones programadas para la limpieza y mantenimiento de las siguientes vías pecuarias ubicadas en el término municipal de Alcalá de Henares: el Cordel de Talamanca, la colada de Villamalea, la Cañada Real Galiana, la colada de Montesinos, el descansadero del Torote, la vereda del camino de Ajalvir y la vereda de Camarma al puente Zulema..... 12777-12778
- **PI-6278/2022 RGEPI.14520.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2015 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción..... 12778
- **PI-6279/2022 RGEPI.14521.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2016 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción..... 12778
- **PI-6280/2022 RGEPI.14522.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2017 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción..... 12778
- **PI-6281/2022 RGEPI.14523.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2018 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción..... 12778
- **PI-6282/2022 RGEPI.14524.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2019 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción..... 12778

- **PI-6283/2022 RGEF.14525.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2020 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción..... 12778
- **PI-6284/2022 RGEF.14526.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2021 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción..... 12778

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

- **PROCI-2/2022 RGEF.10388 y RGEF.14282/2022.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 23 de mayo de 2022, por el que toma conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Propuesta Ciudadana PROCI-2/2022 RGEF.10388 y se remite a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción para su posterior debate y enmienda en Pleno o en Comisión. 12779
- **PRECI-13/2022 RGEF.9633 Y RGEF.14283/2022.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 23 de mayo de 2022, por el que toma conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI-13/2022 RGEF.9633 y se remite a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión..... 12779-12780

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

—— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY PL-6/2022 RGEF.12125 Y RGEF.14306/2022, DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.14306/2022), al Proyecto de Ley PL-6/2022 RGEF.12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

D. Juan Lobato Gandarias, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley PL-6/2022 RGEF.12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

—— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY PL-6/2022 RGEF.12125 Y RGEF.14307/2022, DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEF.14307/2022), al Proyecto de Ley PL-6/2022 RGEF.12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

Dña. Mónica García Gómez, Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141.2 y 141.3 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley PL-6/2022 RGEF.12125, cuyo tenor literal es: Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

—— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY PL-6/2022 RGEF.12125 Y RGEF.14312/2022, DE ORDENACIÓN Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con

devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP. 14312/2022), al Proyecto de Ley PL-6/2022 RGEP.12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

Dña. Carolina Alonso Alonso, Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de La Comunidad de Madrid, PL-6/2022 RGEP.12125.

—— PROYECTO DE LEY PL-9/2022 RGEP.14411, DE CREACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda la publicación del Proyecto de Ley PL-9/2022 RGEP.14411, de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, en el Boletín Oficial de la Asamblea núm. 49, de 26 de mayo de 2022, la apertura del plazo de presentación de enmiendas establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, que finalizará los días 9 de junio -jueves-, a las 20 horas, y 23 de junio -jueves-, a las 20 horas, para las enmiendas a la totalidad y al articulado, respectivamente, y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad para ulterior tramitación, conforme a lo previsto en el artículo 140.2 del Reglamento de la Asamblea. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.5 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda la apertura del plazo durante el que cualquier persona que ostente la condición de ciudadano de la Comunidad de Madrid podrá formular consideraciones acerca del texto del Proyecto de Ley, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que finalizará el día 9 de junio -jueves-, a las 20 horas.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

PROYECTO DE LEY PL-9/2022 RGEP.14411, DE CREACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La aprobación, y posterior entrada en vigor el día 3 de septiembre de 2021, de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, representa un cambio fundamental en el paradigma del tratamiento jurídico de la discapacidad y del sistema de medidas de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas, basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad, de modo que, una vez alcanzada la mayoría de edad, sea esta, como regla general, quien tome sus propias decisiones y, solo en casos excepcionales, en los que resulte imprescindible por las circunstancias de la persona, se acuda a la representación por otra que la sustituya en la toma de las decisiones que le afectan, papel que tradicionalmente han venido desempeñando las figuras de la patria potestad prorrogada y rehabilitada y de la tutela de adultos.

La Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos fue creada mediante la Ley 4/1995, de 21 de marzo, como Ente de Derecho Público con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, con vocación de complementariedad y garantía. Se establecieron como fines de la Agencia el ejercicio de la tutela y curatela de las personas mayores de edad incapacitadas judicialmente y residentes en la Comunidad de Madrid, cuando así lo determinara la autoridad judicial competente, la defensa judicial de quienes estuvieran inmersos en un proceso de incapacitación, y, en general, el ejercicio de cuantas otras funciones determinase la autoridad judicial en defensa de las personas con discapacidad en situación de desamparo. Junto a estas funciones se encomendó también a la Agencia la realización de acciones encaminadas a la integración y normalización de las personas, la gestión de las rentas y patrimonios de las personas cuya tutela o curatela se les hubiera confiado y el fomento del respeto a las personas mayores de edad incapacitadas legalmente o en proceso de ser así declaradas.

Posteriormente, mediante la Ley 8/2019, de 10 de abril, se reformó la Ley de creación de la Agencia con el fin de actualizar y adaptar su funcionamiento a la nueva perspectiva en la consideración de la discapacidad que introdujo la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Nueva York de 2006, tomando como eje central el artículo 3 de la Convención que establece como prioritario «el respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas». En tal sentido, mediante esta Ley se añadieron como principios rectores de la Agencia los principios de transparencia, de coordinación, de neutralidad patrimonial y de información y participación. Y, a fin de favorecer el trato personalizado, determinó la obligación de realizar un plan individualizado de atención para cada persona tutelada, así como el establecimiento de mecanismos que garantizaran la prestación de atención permanente de la Agencia ante situaciones de emergencia.

II

Desde su creación, la Agencia ha venido desarrollando una intensa labor atendiendo a 14.419 personas adultas con discapacidad en la Comunidad de Madrid bien como tutora, curadora, o defensora judicial, o desempeñando administraciones provisionales. Asimismo, ha puesto en marcha protocolos de actuación personalizados para atender las necesidades concretas de cada una de las personas con discapacidad a las que ha atendido. A medida que han aumentado, y se han diversificado, las necesidades de las personas a las que presta apoyo y orientación, la Agencia se ha esforzado en ir rediseñando su organización para dar respuesta a estas situaciones mediante la creación de departamentos especializados como los de testamentaría, fiscal y tributario o inmuebles. No obstante, es consciente de que su labor requiere que siga implicada, de forma permanente en el tiempo, en el proceso de mejora de sus métodos de trabajo y, en definitiva, de calidad del servicio que presta a las personas a las que atiende. Al tiempo de aprobarse esta Ley, son más de 3.500 las personas que están amparadas por la tutela o curatela que desempeña la Agencia. Todos los recursos humanos y económicos con que esta cuenta se destinan a prestar una atención individualizada y adaptada a la persona, y respetuosa con su voluntad y deseos, rigiéndose por el principio de transparencia en su actuación y el cumplimiento de los objetivos recogidos en su Ley de creación y en la modificación de esta, producida en 2019.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que fue aprobada en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, y ratificada por España el 23 de noviembre de 2007, constituye un hito en el reconocimiento jurídico por la comunidad internacional de la dignidad y el valor inherentes a las personas con discapacidad, de la aceptación de estas como parte de la diversidad y condición humanas, y de la obligación de los poderes públicos de promover, proteger y asegurar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones. Con este propósito, el artículo 12 de la Convención declara que los

Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida. Igualmente, que estos deberán adoptar las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad, al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica, así como las salvaguardias que, entre otros extremos, aseguren que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona.

Las importantes novedades introducidas por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el tratamiento de la discapacidad, hicieron necesario que España emprendiera una amplia y profunda reforma de la legislación que regula esta materia, cuya consecuencia más reciente ha sido la promulgación y publicación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, que ha entrado en vigor el 3 de septiembre de 2021. Esta Ley asume y hace propia la Observación General del Comité de Expertos de las Naciones Unidas elaborada en 2014, en cuanto a que la capacidad jurídica a la que se refiere el artículo 12 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad abarca tanto la titularidad de los derechos como la legitimación para ejercitarlos. En consecuencia, elimina los procedimientos de incapacitación o de modificación judicial de la capacidad, a los que se sometía a las personas con discapacidad, y, en relación con la persona mayor de edad, las figuras de la tutela y de la patria potestad prorrogada o rehabilitada, para sustituirlas por un nuevo sistema basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad, que proporcione a esta los apoyos de todo tipo que requiera para el ejercicio y la defensa de sus derechos y en las decisiones de su vida cotidiana.

III

Atendiendo a este nuevo marco legal se revela como imprescindible proceder a un replanteamiento de la Agencia, que alcanza a su misma denominación, la cual hace referencia a una figura inexistente en relación con las personas adultas, mediante la creación de un nuevo ente que la sustituya, para ajustar sus fines y funcionamiento a la nueva regulación sobre la capacidad de las personas que emana de la Ley 8/2021, de 2 de junio.

En este sentido, la Ley 8/2021, de 2 de junio, establece en varios de sus artículos nuevas obligaciones para la Agencia, en los que se refiere de forma expresa y directa a la entidad pública que en cada territorio tenga encomendada la función de prestar apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica a las personas que lo necesiten. Queda incluida, en particular, la prestación de las medidas de apoyo para cuya provisión sea designada la Agencia de forma voluntaria por la propia persona, en previsión o apreciación por esta de la concurrencia de circunstancias que puedan dificultarle el ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás. Igualmente, las desempeñará en cumplimiento de las resoluciones judiciales que así lo establezcan, y, de forma provisional, dentro de su ámbito territorial, cuando una persona se encuentre en una situación que exija apoyo de forma urgente para el ejercicio de su capacidad jurídica y carezca de guardador de hecho. Ello, no obstante, sin perjuicio del carácter de complementariedad de la intervención de la Agencia en relación con el papel que corresponde a las familias, de modo que, si estas no aparecen, o no lo desempeñan en favor del bienestar e interés de dichas personas, es cuando se pone de manifiesto el papel de la Agencia como garante última de que no quedarán desasistidas.

IV

La presente Ley cumple los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

En lo que a los principios de necesidad y eficacia se refiere, la Ley está justificada por razón de interés general, al regular la creación de un ente público específico para el apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica a las personas adultas con discapacidad que residen en la Comunidad de Madrid, adaptado a la Ley 8/2021, de 2 de junio y al nuevo marco normativo estatal.

El principio de seguridad jurídica queda salvaguardado dada la coherencia con la normativa estatal, especialmente en cumplimiento de la Ley 8/2021, de 2 de junio, y del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, así como de la normativa autonómica y de la Unión Europea, y de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, cumpliéndose en su elaboración todos los trámites preceptivos y acordes con el ordenamiento jurídico. La Ley genera un marco normativo estable e integrado, creando un entorno de certidumbre, facilitando el conocimiento y comprensión, y, por tanto, la toma de decisiones de las personas con discapacidad a las que se dirige, así como del conjunto de actores sociales que intervienen en el sistema de prestación de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.

La Ley cumple con el principio de proporcionalidad, dado que constituye la regulación imprescindible para lograr los objetivos planteados, no existiendo otras medidas alternativas para la creación del ente de derecho público y la extinción de la anterior agencia, tal como determina el artículo 26 de la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de su creación. La norma no supone ninguna restricción de derechos ni impone nuevas obligaciones a los destinatarios, cumpliendo también con el principio de eficiencia, puesto que no incorpora ninguna carga nueva para los ciudadanos.

En relación al principio de transparencia, además de posibilitar la participación social durante su tramitación, la Ley determina con claridad su alcance y objetivos y se garantiza un acceso sencillo y universal a la misma por parte del conjunto de la sociedad, tanto por su inclusión en los diferentes soportes electrónicos como por su adaptación a modelos de lectura fácil.

V

La presente Ley consta de treinta y tres artículos, agrupados en siete capítulos, una disposición adicional, cuatro disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y cinco disposiciones finales.

El Capítulo I recoge las disposiciones generales que orientan las bases sobre las que se desarrolla el texto normativo, en primer lugar, la creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, seguida de la determinación de su naturaleza, su régimen jurídico y los principios rectores de su actuación.

El Capítulo II establece los fines y actividades de la Agencia, dirigidas a cubrir los distintos ámbitos en que la persona adulta con discapacidad pueda precisar de apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

El Capítulo III se centra en la organización de la Agencia y la enumeración y descripción de las áreas de apoyo que la integran, así como en la definición de las funciones correspondientes a cada una de ellas.

El Capítulo IV regula la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Agencia, constituidos por el consejo de administración, la presidencia y la dirección, y las atribuciones que respectivamente tienen reconocidas.

El Capítulo V se ocupa del régimen económico-financiero de la Agencia, los controles a los que queda sometida, la regulación de la contratación y el asesoramiento jurídico, y la defensa en juicio, de los intereses propios de la Agencia y de las personas a las que esta preste apoyo.

El Capítulo VI se refiere al personal, tanto funcionario como laboral, de la Agencia, y el VII a los mecanismos de control y calidad de la actuación de esta y, en particular, de la gestión que realice del patrimonio de las personas a las que preste apoyo, y a la creación del Comité de Ética, como órgano consultivo de la Agencia a la que asesorará con la finalidad de garantizar el derecho de las personas a la atención integral, a la individualidad, dignidad, respeto y promoción de su autonomía y asesorar sobre las cuestiones éticas que se puedan suscitar en todas las actuaciones de la Agencia.

VI

Siguiendo las directrices de la Ley 8/2021, de 2 de junio, esta propuesta legislativa de creación de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, recoge explícitamente, como eje fundamental de la actuación del nuevo ente, la promoción de la autonomía y asistencia a las personas con discapacidad, el respeto a su voluntad y preferencias, y la defensa de sus derechos y de la dignidad que les es inherente. Se ratifica el carácter social de la Agencia, y se incorporan a los fines que ya estaban recogidos en la ley anterior, el fomento de las aptitudes de la persona de modo que en el futuro pueda ejercer su capacidad con menos apoyo, y contribuyendo a que pueda desarrollar su propio proceso de toma de decisiones. También se quiere que estas participen activamente en la adopción de los acuerdos de la Agencia mediante la incorporación al Consejo de Administración de sus representantes, así como a través de la creación de una comisión para la participación de personas apoyadas por la Agencia para identificar sus inquietudes y necesidades.

En esta misma línea, se incluye en el organigrama de la Agencia el Comité de Ética, antes mencionado, del que pueden formar parte profesionales externos especialistas en los distintos ámbitos en los que se desarrollan las actividades del ente, y asimismo la posibilidad de crear comisiones de expertos que aconsejen e informen sobre la evolución de las medidas de apoyo que resulten idóneas en cada caso. Igualmente, se establecen sistemas para la atención de situaciones de emergencia, y para la coordinación con los departamentos de la Comunidad de Madrid que ostentan competencias en ámbitos relacionados con la atención a la discapacidad de las personas, como servicios sociales, salud, mayores, dependencia, empleo o educación. Para garantizar la transparencia del funcionamiento de la Agencia en la prestación de los apoyos, se establecen diferentes mecanismos de control externo mediante sistemas que resulten flexibles, confiables y efectivos. En general, la Ley se propone mejorar la organización de la Agencia, haciéndola más ágil para atender con eficiencia y eficacia a las situaciones que puedan plantearse en el ejercicio de sus funciones, atendiendo a las necesidades y la voluntad y preferencias de la persona a la que se presten los apoyos.

Esta Ley no afecta a ninguna disposición normativa de carácter nacional o comunitario y se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.1, apartado 23, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, que atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de promoción y ayuda a la tercera edad, emigrantes, minusválidos y demás grupos sociales necesitados de especial atención, así como en el artículo 9 de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de

Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, por el que se asignan las funciones del sistema público de servicios sociales de esta Comunidad Autónoma.

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. *Creación.*

1. Se crea la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, adscrita a la consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de servicios sociales, como entidad de derecho público dedicada al apoyo a las personas adultas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica en la Comunidad de Madrid y que se subroga en todas las relaciones jurídicas en las que fuera parte la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos de la Comunidad de Madrid.

2. La extinción y disolución de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad se realizará mediante ley y llevará aparejada la subrogación de la Comunidad de Madrid de todas las relaciones jurídicas en que fuera parte aquella.

Artículo 2. *Naturaleza.*

La Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad es un Ente de Derecho Público, de los previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, sin fin de lucro, con personalidad jurídica propia, plena capacidad pública y privada, y autonomía para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 3. *Régimen jurídico.*

1. La Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, a la que nos referiremos como «Agencia», se regirá por la normativa específica contenida en la presente Ley, las normas que la desarrollen, las disposiciones de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, referidas a los entes públicos, así como por las demás disposiciones del ordenamiento jurídico que le resulten aplicables en atención a su naturaleza.

2. La Agencia ajustará su actividad al ordenamiento jurídico privado, sometiéndose al derecho administrativo cuando ejerza potestades administrativas por atribución directa o delegación.

3. Cuando la Agencia actúe en el ejercicio de potestades administrativas será de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normas administrativas de general aplicación.

Artículo 4. *Principios rectores.*

La Agencia promoverá la concienciación social y velará por el reconocimiento, la defensa y garantía de los derechos de las personas adultas con discapacidad, respetará su dignidad y su libre voluntad, y proporcionará los apoyos necesarios para el ejercicio de su capacidad jurídica a aquellas personas adultas para las que sea designada, atendiendo a sus deseos y preferencias. Para ello se inspirará en los siguientes principios rectores:

- a) Principio de legalidad. La Agencia actuará sometida al principio de legalidad, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico. En el ámbito específico de su actuación en el régimen de provisión de apoyos a las personas adultas con discapacidad, actuará sometida a lo dispuesto en el Código Civil, la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria y demás normativa aplicable sobre esta materia.
- b) Principios de autonomía y participación. La Agencia respetará y fomentará la autonomía de la persona adulta que tenga establecidas medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, promoviendo y facilitando su participación activa en la toma de aquellas decisiones que le afecten y en el desarrollo de su proceso vital, respetando su voluntad, deseos y preferencias, conforme a los principios de necesidad y proporcionalidad en los términos recogidos en la Ley.
- c) Principio de accesibilidad a la información. La Agencia promoverá una comunicación fluida con las personas adultas con discapacidad a las que preste apoyos, y garantizará la adecuación y accesibilidad de la información facilitada en base a las necesidades específicas de cada persona, realizando para ello las adaptaciones y ajustes que resulten necesarios para garantizar la comprensión de la información. La persona que tenga establecida una medida de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica tiene derecho a ser informada sobre las cuestiones que le afecten y a acceder a la documentación de carácter personal y patrimonial referida a su persona, dentro de los límites legales y, en su caso, de aquellos derivados de las propias resoluciones judiciales, de forma que se garantice su participación en la toma de decisiones, teniendo en cuenta sus características personales y sus necesidades.
- d) Principio de individualización. La Agencia garantizará un trato individualizado, la adscripción de un profesional de referencia y la adecuación de cada intervención a las necesidades específicas de cada persona teniendo siempre en cuenta la atención que requiera su situación concreta y sus singularidades.
- e) Principio de transparencia. La Agencia mantendrá un firme compromiso ético y velará por la transparencia en sus actuaciones. Como institución pública, estará sometida a la legislación relativa a transparencia y buen gobierno para el conjunto de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- f) Principio de cooperación interinstitucional. La Agencia coordinará su actuación con los órganos judiciales competentes para el control y la supervisión del ejercicio de los apoyos establecidos, con las Administraciones públicas con competencias en la materia, con entidades privadas del tercer sector, y con el resto de agentes e instituciones que actúen en el campo de la prestación de apoyos o tengan alguna implicación en el área de actuación de la Agencia, con objeto de generar sinergias que contribuyan a facilitar el cumplimiento de sus fines, fomentar la autonomía de la persona adulta con discapacidad, y mejorar la asistencia y la prestación de las medidas de apoyos que la persona precise en cada momento.

Igualmente, las diversas áreas de la Agencia deberán actuar de forma coordinada para una mejor prestación de los servicios de apoyo que las personas atendidas necesiten.

- g) Principios de neutralidad patrimonial, independencia e imparcialidad. La Agencia desempeñará su labor con independencia e imparcialidad, siempre en beneficio de la persona adulta con discapacidad a la que preste cualquier tipo de apoyo y establecerá mecanismos que eviten cualquier influencia indebida, así como conflictos de intereses entre la persona apoyada, tanto con la propia Agencia o su personal, como con las entidades públicas y privadas que colaboren con esta, así como los que pudieran producirse entre las propias personas a las que se preste apoyo entre sí.
- h) Principios de eficiencia y calidad. Como institución pública, la Agencia actuará con eficiencia en la gestión y en la utilización de los recursos públicos asignados, con criterios que permitan la evaluación a través de indicadores de seguimiento y con el objetivo de alcanzar la mayor cuota de calidad en el servicio público que tiene encomendado.

CAPÍTULO II FINES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA AGENCIA

Artículo 5. *Fines y funciones de la Agencia.*

5.1 Para cumplir con la misión de promoción de la autonomía y asistencia a las personas adultas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, para las que la Agencia sea designada, serán fines de la misma:

- a) El ejercicio inexcusable de la curatela de las personas adultas con discapacidad residentes en la Comunidad de Madrid, en los términos fijados por el Código Civil, cuando así lo determine la autoridad judicial competente, con el compromiso ético de apoyar el ejercicio de sus derechos y su plena ciudadanía.
- b) La defensa Judicial de los residentes en la Comunidad de Madrid respecto a los que se haya iniciado un procedimiento de provisión de medidas judiciales de apoyo, así como el ejercicio de cuantas medidas de apoyo determine la autoridad judicial de aquellas personas que se encuentren en situación de desamparo.
- c) La promoción de las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica que determine la propia persona en escritura pública notarial otorgada al efecto, cuando designe a la Agencia para tal fin.
- d) La adopción de medidas de apoyo de carácter urgente y de modo provisional, para el ejercicio de la capacidad jurídica, en aquellos supuestos en los que no exista guardador de hecho.
- e) El fomento y realización de acciones encaminadas a la participación, integración y normalización de las personas apoyadas por la Agencia, de acuerdo a su voluntad, deseos y preferencias, gestionando y coordinando los apoyos, recursos sociales y la asistencia necesarios para el ejercicio de su capacidad jurídica, promoviendo su autonomía para que pueda ejercer su capacidad jurídica con menos intensidad de apoyo en el futuro, atendiendo a un principio de racionalidad.

5.2 Para la consecución de sus fines, la Agencia desarrollará las siguientes funciones:

- a) La asistencia en la administración del patrimonio de las personas curateladas, en los términos establecidos por la resolución judicial con arreglo a las previsiones contenidas en el Código Civil con respeto a su voluntad, deseos y preferencias.
- b) El asesoramiento a los familiares llamados a ejercer, o que ejerzan, alguna de las medidas de apoyo en el ejercicio de la capacidad jurídica de una persona adulta con discapacidad.
- c) La información y orientación a la ciudadanía sobre los sistemas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica por las personas adultas con discapacidad, a través de los canales de información habilitados al efecto por la Agencia.
- d) El traslado al Ministerio Fiscal de las comunicaciones de los guardadores de hecho que desistan de su actuación de las que se tenga conocimiento por los canales habilitados al efecto.
- e) Promover el cambio de curador, ya sea de oficio o mediante comunicación al Ministerio Fiscal, en aquellos supuestos en los que la persona apoyada se vaya a residir, de forma permanente y por voluntad propia, fuera del territorio de la Comunidad de Madrid.
- f) Promover la revisión de las medidas de apoyo en función de la evolución de las necesidades de la persona.

Artículo 6. *Actividades.*

La Agencia se organizará de forma que queden cubiertos todos los ámbitos en los que la persona adulta con discapacidad pueda precisar apoyos en el ejercicio de su capacidad jurídica, llevando a cabo las siguientes actividades:

- a) Valorar inicialmente la situación y el entorno de la persona recabando su voluntad, deseos y preferencias, e identificando sus necesidades.
- b) Elaborar informes a requerimiento de la autoridad judicial sobre las eventuales alternativas de apoyo y sobre las posibilidades de prestarlo sin requerir la adopción de medida alguna por la autoridad judicial.
- c) Afianzar y promover alianzas o convenios y, en su caso, protocolos de colaboración con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a idénticos o similares fines, de forma significativa con entidades del Tercer Sector de Acción Social.
- d) Suscribir contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para el cumplimiento de los principios rectores y de los fines previstos en los artículos 4 y 5 respectivamente.
- e) Coordinar sus actividades con las Administraciones públicas o cualesquiera otras instituciones orientadas a los fines de la Agencia.
- f) Promover actividades formativas, divulgativas y de investigación destinadas a los agentes sociales implicados en el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

- g) Promover convenios de voluntariado como mecanismo para fomentar la concienciación y participación de la sociedad en la inclusión de las personas apoyadas por la Agencia.
- h) Diseñar e impulsar sistemas y herramientas de gestión que faciliten la prestación del servicio público por parte de la Agencia con estándares de calidad adecuados e inspirados en la mejora continua.
- i) Realizar cualesquiera otras actividades conducentes al cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO III ORGANIZACIÓN Y ÁREAS DE APOYO

Artículo 7. *Organización y Áreas de Apoyo.*

1. La actividad de la Agencia se organizará de forma que queden cubiertas las distintas áreas de apoyo jurídico, social y económico.

2. La Agencia promoverá el establecimiento de protocolos específicos para el desarrollo de las diferentes actividades asociadas a las áreas de apoyo.

3. Para la prestación eficaz de la atención que requieran las personas a las que apoya la Agencia, se contará con un equipo multidisciplinar para el apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica, nombrando para cada persona apoyada a un miembro de dicho equipo como profesional de referencia dentro de la Agencia, con independencia de los que les correspondan en el Sistema Público de Servicios Sociales. La composición del equipo multidisciplinar estará determinada de acuerdo con las áreas en las que la persona con discapacidad requiera apoyos.

4. La Agencia establecerá mecanismos que garanticen a las personas a las que presta apoyo, la posibilidad de comunicar situaciones de urgencia en todo momento y arbitrará medidas que permitan dar respuesta a tales situaciones fuera del horario ordinario de actividad de la misma.

Artículo 8. *Plan Individualizado de Intervención.*

1. Desde las áreas de apoyo jurídico, social y económico se diseñará un plan individualizado de intervención (PII), para cada persona apoyada por la Agencia, en función de las medidas de apoyo determinadas, teniendo en cuenta su voluntad, sus necesidades y sus objetivos a corto y largo plazo. Cuando no sea posible recabar dicha voluntad, se recurrirá a sus personas de referencia.

2. El PII será dinámico y flexible, y se adaptará a los cambios que se produzcan en la situación personal, jurídica y patrimonial de la persona apoyada, asegurando la globalidad e integralidad de las intervenciones, así como la revisión anual del mismo.

Artículo 9. *Área de apoyo jurídico.*

Las principales funciones de apoyo en el área jurídica serán:

- a) Intervenir durante la tramitación del procedimiento sobre provisión de apoyos asumiendo la defensa jurídica en los casos en que la Agencia sea designada como defensor judicial de

la persona con discapacidad, desde el inicio del procedimiento hasta la finalización del mismo, colaborando con los órganos judiciales en las determinaciones adoptadas por los mismos, sobre la necesidad o no de los sistemas de apoyo.

- b) Tomar posesión de los cargos provisionales para los que la Agencia sea designada gestionando las cuestiones jurídicas que se deriven de los mismos.
- c) Tomar posesión de los cargos definitivos interviniendo en la defensa, asistencia jurídica y, en su caso, representación legal de la persona a la que la Agencia preste apoyos en cualquier acto de trascendencia jurídica.
- d) Asumir los cargos para los que la Agencia sea designada por la persona en escritura pública notarial otorgada al efecto.
- e) Implementar las acciones de contenido jurídico del Plan Individualizado de Intervención.

Artículo 10. *Área de apoyo social.*

Las principales funciones de apoyo en el área social serán:

- a) Llevar a cabo la valoración inicial y el diagnóstico social de la persona adulta con discapacidad, coordinando en su caso con los servicios sociales de atención social primaria y especializada, al objeto de planificar y ejecutar las acciones de contenido social del Plan Individualizado de Intervención.
- b) Favorecer y apoyar la gestión y coordinación de los recursos sociosanitarios y prestaciones sociales encaminados a conseguir la mayor autonomía de la persona apoyada por la Agencia, respetando su voluntad, deseos y preferencias.
- c) Elaborar informes sociales de las personas a las que se preste apoyo desde la Agencia.
- d) Realizar la Intervención social y socioeducativa con las personas apoyadas por la Agencia a fin de fomentar su autonomía, en los casos en los que se estime oportuno desde el área de apoyo social.

Artículo 11. *Área de apoyo económico.*

Las principales funciones de apoyo en el área económica serán:

- a) Recabar información patrimonial de las personas que reciben los apoyos por parte de la Agencia.
- b) Implementar las acciones de contenido económico del Plan Individualizado de Intervención.
- c) Prestar los apoyos necesarios para completar la capacidad jurídica de la persona adulta con discapacidad en la gestión integral de su patrimonio atendiendo a su voluntad, deseos y preferencias, en los términos establecidos por la propia persona o por la autoridad judicial.

CAPÍTULO IV
ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA AGENCIA

Artículo 12. *Órganos de gobierno.*

Los órganos de gobierno de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad son:

- a) El consejo de administración.
- b) El presidente.
- c) El director.

Artículo 13. *Consejo de administración.*

El consejo de administración es el órgano colegiado de dirección, planificación, control y supervisión de la actividad de la Agencia.

Artículo 14. *Composición del consejo de administración.*

1. El consejo de administración está compuesto por:

- a) Presidencia: será ostentada por el titular de la consejería con competencia en servicios sociales.
- b) Vicepresidencia: será ostentada por el titular de la viceconsejería con competencia en servicios sociales.
- c) El titular de la dirección general competente en atención social a las personas con discapacidad.
- d) El titular de la dirección general competente en coordinación sociosanitaria.
- e) El titular de la dirección general competente en atención a la dependencia.
- f) Un vocal designado por el Comité de Entidades Representantes de las Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid.
- g) Dos vocales, nombrados por el Consejo de Gobierno entre personas de reconocido prestigio en materias vinculadas con el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, en áreas sociales, asistenciales o jurídicas, que no ocupen cargos institucionales en los órganos de la Comunidad de Madrid.
- h) Un representante elegido por las organizaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid que dediquen su actividad a la prestación de apoyos a personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y que ejerzan funciones como curador.
- i) El titular de la dirección de la Agencia, con voz, pero sin voto.

2. Desempeñará la secretaría un funcionario del grupo A1 de la Agencia, con acreditada experiencia, que designe el consejo de administración, y cuyas funciones son:

- a) Asistir a las reuniones, con voz, pero sin voto.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones del consejo de administración por orden de la presidencia, así como las citaciones a los miembros del mismo.
- c) Recibir los actos de comunicación que los miembros del consejo remitan a este.
- d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- e) Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados.
- f) Cuantas funciones relacionadas con las reuniones del consejo de administración le asigne la presidencia.

Artículo 15. *Atribuciones del consejo de administración.*

Corresponden al consejo de administración las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar anualmente el plan general de actividades a desarrollar por la Agencia.
- b) Aprobar la memoria de actividades del ejercicio anterior.
- c) Aprobar el código de buenas prácticas y el código de buen gobierno de la Agencia y sus actualizaciones.
- d) Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia.
- e) Aprobar las cuentas anuales de la Agencia.
- f) Aprobar la creación y composición de comisiones.
- g) Aprobar, a propuesta de la dirección, el plan anual de contratación de la Agencia.
- h) Ser informado sobre los convenios de colaboración suscritos por la persona titular de la dirección de la Agencia, así como sobre los expedientes de contratación tramitados.
- i) Ser informado sobre la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Agencia.
- j) Ser informado, con carácter previo, sobre el nombramiento y el cese del titular de la dirección de la Agencia.
- k) Controlar la actuación de la dirección en el marco de las atribuciones establecidas en el presente artículo.

Artículo 16. *Funcionamiento del consejo de administración y regulación de los miembros.*

- a) El funcionamiento del consejo de administración de la Agencia se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- b) En cuanto al régimen de sesiones, se celebrarán como mínimo tres sesiones ordinarias anuales, con el fin de aprobar la memoria de actividades del ejercicio anterior, la cuenta anual de la Agencia y el anteproyecto de presupuesto.
- c) Los miembros del consejo de administración que no ostenten la condición de altos cargos realizarán una declaración de bienes preceptiva para formar parte del mismo. Dicha declaración contendrá información, actualizada al momento de nombramiento, sobre rentas y bienes patrimoniales y será custodiada por la secretaría del consejo de administración.
- d) Las personas que formen parte del consejo de administración están obligadas en virtud de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, a guardar secreto sobre el patrimonio de aquellas personas a las que se preste apoyo desde la Agencia, incluso después de cesar en sus funciones, prohibiéndose su participación en operaciones mercantiles en las que se haga uso, directa o indirectamente, de informaciones privilegiadas o de tráfico de influencias.
- e) Las personas que formen parte del consejo de administración no percibirán remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones en el mismo.

Artículo 17. *Creación de comisiones.*

1. Podrán constituirse comisiones por decisión del consejo de administración, cuando este considere que, por razones de especialización o eficacia, determinados asuntos convengan ser abordados de manera específica.

2. Las comisiones estarán compuestas por los miembros o entidades que designe el consejo de administración, manteniendo criterios que aseguren la representación de los diferentes agentes implicados.

3. Las comisiones designarán de entre sus miembros la Presidencia y la Vicepresidencia de las mismas. El titular de la secretaría será designado por el director de la Agencia de entre los empleados públicos de la misma.

4. Por delegación de competencias del consejo de administración, las comisiones podrán adoptar acuerdos en aquellas materias que se hayan estipulado en la resolución de constitución de dichas comisiones.

5. Cuando por razones de la complejidad técnica de las materias a tratar, las distintas comisiones estimen conveniente la participación de expertos, podrán constituir grupos de trabajo adscritos a una comisión concreta, para la elaboración de los informes que considere necesarios para una correcta toma de decisiones.

6. La participación en las comisiones o grupos de trabajo adscritos a las mismas, no dará derecho a sus miembros a la percepción de ningún tipo de retribución ni indemnización.

Artículo 18. *Comisión para la participación de las personas con discapacidad apoyadas por la Agencia.*

Sin menoscabo de las comisiones que se puedan constituir, el consejo de administración aprobará la creación de una comisión específica para la participación de las personas con discapacidad apoyadas por la Agencia con objeto de identificar sus inquietudes, necesidades y propuestas respecto al ámbito de actuación de la Agencia, cuya composición, funciones y normas de funcionamiento serán aprobadas por el consejo de administración.

Artículo 19. *Presidencia.*

1. Ostentará la presidencia de la Agencia el titular de la consejería competente en materia de servicios sociales.

2. Son atribuciones del presidente de la Agencia:

- a) Ejercer la representación institucional del Ente.
- b) Ejercer la superior dirección de la Agencia.
- c) Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese del director de la Agencia, una vez oído el consejo de administración.
- d) La superior inspección de la actuación del director de la Agencia.
- e) La imposición de sanciones disciplinarias por la comisión de faltas muy graves, excepto la separación del servicio de los funcionarios, que será acordada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la persona titular de la presidencia de la Agencia.
- f) Los acuerdos referidos al ejercicio de toda clase de acciones y recursos, así como el desistimiento y allanamiento, cuando estén en juego los intereses propios de la Agencia, dando cuenta de ello al consejo de administración y a la consejería con competencia en servicios sociales.
- g) Todas aquellas derivadas del cumplimiento de los fines previstos y que no estén atribuidos expresamente a otros órganos.
- h) Todas aquellas que se le atribuyan, por disposición legal o reglamentaria.

3. Asimismo, en cuanto ostenta la presidencia del consejo de administración, le corresponde:

- a) Acordar la convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.
- b) Presidir las sesiones, moderar el desarrollo de los debates y suspenderlos por causas justificadas.
- c) Dirimir, con su voto, los empates, a efectos de adoptar acuerdos.

d) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del consejo de administración.

4. En casos de ausencia, vacante o enfermedad, será sustituido por la persona que ostente la vicepresidencia del consejo de administración.

5. El presidente podrá delegar sus funciones en la persona que ostente la vicepresidencia y en el director de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, conforme a lo establecido en la legislación vigente, haciendo mención expresa del alcance y límites de la delegación, oído con carácter previo el consejo de administración.

Artículo 20. *Dirección de la Agencia.*

a) El director de la Agencia será nombrado y cesado por decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del presidente de la Agencia, una vez oído el consejo de administración. El nombramiento deberá recaer en un profesional acreditado con experiencia en funciones de apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y en gestión pública.

b) Como alto cargo de la Comunidad de Madrid, con rango de director general, el director de la Agencia estará sometido a las regulaciones específicas sobre buen gobierno, transparencia y cualquier otra disposición relativa a los altos cargos de la administración.

Artículo 21. *Funciones de la dirección de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.*

El director será el órgano de gestión del ente público, correspondiéndole las siguientes atribuciones:

1. En materia de dirección y gestión del ente:

a) Desempeñar la dirección de la Agencia.

b) Ostentar la representación legal de la Agencia.

c) Elaborar y proponer al consejo de administración el plan anual general de actuación de la Agencia.

d) Elaborar y elevar al consejo de administración la memoria anual de actividades, del código de buenas prácticas y la propuesta de anteproyecto de presupuesto.

e) Ejecutar los planes generales de actuación y los acuerdos del consejo de administración, así como hacer cumplir las disposiciones que regulan la actuación de la Agencia.

f) Administrar el patrimonio y bienes del ente.

g) Suscribir los convenios, contratos y protocolos necesarios para el desarrollo de las funciones de la Agencia y la consecución de sus fines.

h) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, así como disponer de gastos y ordenar pagos, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

- i) Resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial derivados de actuaciones u omisiones de la Agencia.
- j) Impulsar la mejora continua y promover sistemas para evaluar la calidad del servicio público prestado.
- k) Asistir a las reuniones del consejo de administración, con voz, pero sin voto.
- l) Las que le delegue el consejo de administración y la persona titular de la presidencia de la Agencia.

2. En materia de personal:

- a) Ejercer funciones de dirección del personal de la Agencia.
- b) Elaborar la propuesta de plantilla de personal, dando cuenta al consejo de administración.
- c) Elaborar la propuesta de creación o modificación de la estructura orgánica.
- d) Efectuar las convocatorias de los puestos de trabajo, contratar al personal laboral.
- e) Aprobar las convocatorias de puestos de trabajo, dando cuenta al consejo de administración.
- f) Declarar las situaciones administrativas, conceder los permisos y licencias.
- g) Ejercer la potestad disciplinaria. Ordenar la incoación de los expedientes disciplinarios y sancionar la comisión de infracciones leves y graves, en el marco de la legislación vigente.
- h) Promover acciones de formación continua, investigación y gestión del conocimiento de la Agencia.
- i) Todos los demás actos administrativos y de gestión ordinaria del personal no atribuidos a otros órganos y aquellos delegados por la persona titular de la consejería con competencia en servicios sociales.

3. En materia de asistencia y representación legal en el ejercicio de la capacidad jurídica para el apoyo a las personas con discapacidad:

Las facultades que le sean atribuidas a la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad en las resoluciones judiciales, poderes preventivos, disposiciones de autotutela y demás documentos de determinación de apoyos otorgados ante notario, serán ejercidas por quien ostente la dirección de la Agencia ante todas las entidades públicas y privadas de cualquier tipo.

Para el desarrollo efectivo de las funciones atribuidas a la Agencia como prestadora de apoyos asistenciales o representativos a las personas con discapacidad, la dirección ejercerá la totalidad de las atribuciones que le confieran la Ley, o el título judicial o notarial en el que se determinen los apoyos, y en particular las siguientes:

- a) Realizar la totalidad de las operaciones de cualquier tipo sobre productos bancarios y valores mobiliarios cuya titularidad corresponda a aquellas personas atendidas por la Agencia.

Para estas operaciones será necesaria, además de lo que específicamente se disponga en la resolución judicial o documento notarial de determinación de apoyos, la firma mancomunada, de uno de los funcionarios responsables de las áreas funcionales de apoyo económico o de apoyo jurídico.

- b) Firmar toda clase de documentos públicos y privados que supongan cualquier acto sobre bienes muebles e inmuebles y derechos personales o reales de los que sean titulares las personas atendidas por la Agencia.
- c) Firmar todo tipo de documentos relacionados con el servicio de salud, público o privado, que mantengan las personas atendidas por la Agencia, en las condiciones fijadas por la resolución judicial o documento notarial que determine el apoyo.
- d) Otorgar y revocar poderes de representación y defensa ante toda clase de organismos oficiales y de tribunales de cualquier grado, jurisdicción e instancia en cuestiones que afecten a las personas a las que se preste apoyo por parte de la Agencia o a su patrimonio.
- e) Comparecer ante cualquier organismo público y privado, así como juzgados y tribunales, cuando sea citada la Agencia como representante legal o como apoyo de la persona con discapacidad, incluso absolver posiciones, en asuntos que afecten a los intereses de dichas personas.
- f) Cualesquiera otras atribuciones que se contemplen expresamente en la resolución judicial o documento notarial en el que se establezcan los apoyos para la persona atendida por la Agencia.

Artículo 22. *Reconocimiento al personal de la Agencia para actuar en representación de esta.*

El Director podrá designar al personal funcionario o laboral de la Agencia, para ejercer, en representación de esta, las facultades atribuidas a la Agencia como prestadora de apoyos asistenciales o representativos a las personas adultas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica contenidas en los apartados a) a f) del punto 3 del artículo 21, con el alcance que se determine en cada caso, en los términos establecidos en la legislación vigente.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO, CONTRATACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

Artículo 23. *Bienes y medios económicos.*

Los bienes y medios económicos de la Agencia estarán integrados por:

- a) Las transferencias que anualmente se le asignen en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid.

- b) Las subvenciones, aportaciones voluntarias, donaciones, herencias y legados que se otorguen a su favor por personas públicas o privadas, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente.
- c) Los bienes y valores que constituyan su patrimonio y los frutos, rentas o intereses de sus bienes, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación vigente.
- d) Los ingresos que se produzcan como consecuencia de sus actividades, así como las retribuciones previstas en el artículo 281 del Código Civil.
- e) Cualesquiera otros ingresos o recursos que pudiera percibir o serle atribuido, conforme a las disposiciones legales.

Artículo 24. *Régimen presupuestario.*

1. El presupuesto de la Agencia tendrá carácter estimativo y deberá regirse por lo establecido en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, así como en la demás normativa específica de aplicación.

2. El presupuesto de la Agencia formará parte del presupuesto de la Comunidad de Madrid.

3. La Agencia elaborará anualmente su anteproyecto de presupuesto y lo propondrá al consejo de administración para su aprobación y posterior elevación a la consejería con competencia en servicios sociales.

4. La elaboración del citado anteproyecto de presupuestos se realizará de conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, y dando cumplimiento a las normas de elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid dictadas por la consejería con competencia en materia de hacienda.

Artículo 25. *Tesorería.*

1. La Agencia dispondrá de tesorería propia, gestionándose por la misma todos los fondos generados en favor de aquella. El funcionamiento de la tesorería se ajustará a lo establecido en el artículo 109.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.

2. Dichos fondos se situarán, contablemente diferenciados, en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, formando parte integrante en esta.

Artículo 26. *Prohibición de actividades económicas.*

Con el fin de salvaguardar el carácter no lucrativo de la Agencia, se prohíbe expresamente que pueda tomar dinero a préstamo o emitir títulos para la financiación del presupuesto de gasto de la Agencia, así como crear empresas o participar en el capital de las ya existentes. Tampoco podrá vender ni hipotecar el patrimonio de las personas a las que presta apoyo para financiar las actividades de la Agencia, sin perjuicio de lo establecido en el Código Civil.

Artículo 27. *Contabilidad y controles.*

1. La Agencia queda sujeta al régimen de contabilidad pública de la Comunidad de Madrid en los términos señalados en el Título VI de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, y dispondrá de un servicio

de contabilidad propio que actuará de acuerdo con las directrices que determiné la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

2. El control financiero será ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, quien incluirá a la Agencia en el plan anual de auditorías que elabore.

3. El control de eficacia será ejercido por la consejería con competencia en materia de servicios sociales, en los términos establecidos en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.

4. La Agencia queda obligada a someter anualmente a auditoría externa independiente las cuentas del ente, incluyendo el balance a 31 de diciembre, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, así como a realizar un informe anual de gestión, cumpliendo la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente.

Artículo 28. *Contratación.*

1. La Agencia quedará sujeta al régimen de contratación establecido para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público.

2. El órgano de contratación de la Agencia es el titular de la dirección.

3. Para la adquisición de bienes y servicios declarados de gestión centralizada, será de aplicación lo dispuesto en la normativa dictada a tal efecto por la consejería con competencia en materia de contratación.

Artículo 29. *Asesoramiento jurídico.*

1. El asesoramiento en derecho y la defensa en juicio de los intereses propios de la Agencia corresponderá a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.

2. La defensa de los derechos de las personas adultas con discapacidad sujetas a régimen de provisión de apoyos para los que sea designada la Agencia, en los supuestos previstos legalmente o establecidos por resolución judicial, será ejercida con los medios de la Agencia.

CAPÍTULO VI

**PERSONAL DE LA AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS
CON DISCAPACIDAD**

Artículo 30. *Personal de la Agencia.*

1. El personal de la Agencia estará compuesto por personal funcionario y laboral, sometido a lo contemplado en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y a cualquier otra normativa que resulte de aplicación en la materia.

2. La provisión de los puestos adscritos a la Agencia se llevará a cabo de acuerdo con la normativa en materia de función pública, el convenio colectivo vigente para personal laboral y el Acuerdo Sectorial para personal funcionario.

3. La Agencia tendrá autonomía de gestión de su personal funcionario y laboral para el más ágil y eficaz cumplimiento de sus fines y objetivos, dentro del marco legislativo y presupuestario aplicable.

4. El personal de la Agencia está obligado a guardar secreto sobre el patrimonio y demás datos personales a los que tenga acceso de las personas a las que apoya, incluso después de cesar de sus funciones, prohibiéndose su participación en operaciones mercantiles que directa o indirectamente pudieran ser objeto de informaciones privilegiadas o de tráfico de influencias.

Artículo 31. *Acreditación de los empleados públicos de la Agencia.*

Se dotará al personal de la Agencia de una acreditación de su condición de empleado público de la misma. Esta acreditación será válida ante cualquier entidad pública o privada para el ejercicio de su competencia profesional.

CAPÍTULO VII MECANISMOS DE CONTROL Y CALIDAD

Artículo 32. *Auditoría externa de los procesos de gestión del patrimonio de las personas a las que se preste apoyo.*

1. En el alcance de la auditoría anual independiente de la cuenta general contemplada en el artículo 24.4, se incluirá la relación del saldo de las personas usuarias y los movimientos efectuados en el ejercicio correspondiente.

2. La Agencia llevará a cabo anualmente auditorías externas, a través de entidades independientes y acreditadas, de los procesos de atención y de apoyo a las personas usuarias en la gestión de su patrimonio, que permitan identificar la calidad de las intervenciones realizadas y la detección de potenciales mejoras. Dichas auditorías serán realizadas a cargo del presupuesto de la Agencia.

3. Las auditorías se llevarán a cabo sin perjuicio de las demás medidas de control establecidas judicialmente o en las determinadas en las disposiciones voluntarias otorgadas ante notario.

4. La Agencia adoptará las medidas oportunas que garanticen, en la práctica de las auditorías, el respeto a la protección de datos de carácter personal.

Artículo 33. *Código de buenas prácticas.*

1. La Agencia dispondrá de un código de buenas prácticas que tendrá la finalidad de facilitar la coordinación y el entendimiento entre los profesionales, las personas adultas curateladas y su entorno social. Asimismo, garantizará la atención integral, el bienestar y la promoción de la autonomía desde un compromiso ético.

2. Se concibe el código de buenas prácticas como un instrumento de trabajo abierto, participativo y dinámico, objeto de revisión anual. Conlleva, tanto el mejor cumplimiento de los fines de la Agencia, como el establecimiento de las recomendaciones pertinentes para una mejora continua y la mayor calidad en la atención prestada.

Artículo 34. *Código de buen gobierno.*

1. La Agencia elaborará un código de buen gobierno, que sirva tanto para orientar las actuaciones de las personas vinculadas a la misma, como para dar cumplimiento a sus fines desde una gobernanza responsable. Su objetivo será promover actuaciones desde un firme compromiso ético, y buscar una gestión eficiente, íntegra y transparente para proteger a todos sus grupos de interés.

2. El código de buen gobierno será propuesto por la dirección de la Agencia y aprobado por el consejo de administración, pudiendo ser sometido a actualizaciones posteriores para su mejora.

Artículo 35. *Comité de ética.*

1. Se crea el comité de ética como órgano colegiado, consultivo, independiente e interdisciplinar, adscrito a la Agencia, con el fin de garantizar el derecho de las personas apoyadas por la misma a la atención integral, a la individualidad, dignidad, respeto y promoción de su autonomía y asesorar sobre las cuestiones éticas que incumban a los profesionales de la Agencia en la prestación del servicio de apoyo a las personas con discapacidad.

2. El comité de ética contará, entre otras, con las siguientes funciones:

- a) Promover la introducción de perspectivas éticas en las actuaciones desempeñadas por la Agencia.
- b) Deliberar sobre las mejores formas de proceder ante las problemáticas éticas que se deriven de la práctica profesional en aras de crear una cultura ética en la Agencia.
- c) Elaborar recomendaciones, informes, guías o protocolos de intervención en aquellas situaciones que, por su mayor frecuencia o su gravedad, generen conflictos éticos en el ámbito de actuación de la Agencia.
- d) Asesorar en la toma de decisiones ante los conflictos éticos que puedan plantearse en la intervención de la Agencia con los usuarios y sus familiares.
- e) Todas aquellas otras funciones que se le atribuyan por normativa que lo desarrolle.

3. En cuanto a su organización y funcionamiento, se adecuará a lo previsto en las disposiciones generales reguladoras de los órganos colegiados contempladas en la sección 3ª del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

4. El comité de ética estará integrado por profesionales de la propia Agencia y profesionales externos. Los miembros del comité actuarán con plena independencia e imparcialidad y contarán con formación en ética. Las normas de régimen interno serán aprobadas por el propio comité.

5. El comité de ética de la Agencia estará compuesto por cinco miembros, de los cuales uno actuará como presidente, uno como vicepresidente, y el resto como vocales. El comité contará con un profesional del derecho y dos profesionales del trabajo social de la plantilla de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, un representante del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid y un profesional sanitario de la Agencia Madrileña de Atención Social. Los miembros serán designados por el presidente del consejo de administración a propuesta del director

de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, por el Colegio Oficial de Trabajo Social y por el gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social.

6. Una vez designados los miembros del comité de ética, elegirán de entre ellos a las personas que desempeñarán las funciones de presidente y vicepresidente.

7. Las funciones de secretario las desempeñará un empleado público del área de administración de la Agencia, actuando con voz, pero sin voto.

8. El comité podrá requerir el asesoramiento de expertos externos, que intervendrán con voz, pero sin voto, y que por sus conocimientos y experiencia resulten necesarios para la deliberación de un asunto concreto.

9. La participación en el comité de ética no dará derecho a sus miembros a la percepción de ningún tipo de retribución ni indemnización.

10. Para garantizar el funcionamiento del comité de ética, la Agencia pondrá a su disposición medios materiales, personal administrativo de apoyo y espacio para la celebración de reuniones.

Artículo 36. *Memoria de Actividades.*

1. La Agencia elaborará, con periodicidad anual, una memoria de actividades que será aprobada por el consejo de administración. Como contenido mínimo, deberá incluir:

- a) Número total de personas atendidas en el año, con descripción del perfil en cuanto a variables de edad, género o residencia en el entorno comunitario o en instituciones de servicios sociales.
- b) Ratio de personas adultas con discapacidad apoyadas por la Agencia en relación con el personal propio de la misma.
- c) Resultado global de las auditorías externas practicadas en lo relativo a las observaciones efectuadas sobre cumplimiento o incumplimiento de buenas prácticas o recomendaciones realizadas a la Agencia por la propia entidad auditora.
- d) Información estadística relativa a las quejas o reclamaciones presentadas a la Agencia por las personas apoyadas, sus familias o por los órganos judiciales.
- e) Información global relativa a la actualización del código de buenas prácticas.
- f) Datos de las retribuciones judiciales obtenidas por el ejercicio del cargo de curador al que tiene derecho la Agencia y que supondría una posible obtención de recursos propios. También si la Agencia ha sido beneficiaria de algún legado o herencia.

2. La Memoria será remitida a la Asamblea dentro del primer periodo de sesiones posterior al año natural de actividad de la Agencia al que se refiera.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA
Extinción de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos

La constitución de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad implicará la extinción de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos, por lo que las referencias que la legislación vigente contiene a esta última se entenderán realizadas a la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA
Continuación de funciones de apoyo a las personas con discapacidad por la Agencia

La Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad asumirá todos los cargos para los que hubiera sido designada la Agencia Madrileña para la tutela de adultos y todas las funciones que la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos venía desempeñando en relación con la prestación de apoyos a las personas en favor de las que esta ostentaba la tutela, la curatela, la administración provisional, la actuación como defensor judicial o cualquier otro cargo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA
Continuación de la dirección y del consejo de administración

Hasta el momento en que se produzca el nombramiento expreso de la persona que ostente la dirección y de los miembros del consejo de administración de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad de conformidad con lo establecido en la presente Ley, desempeñarán estas funciones el director y los miembros del consejo de administración de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

El nombramiento de los miembros del consejo de administración y del director de la Agencia se realizará en un plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA
Personal de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos

El personal a que a la entrada en vigor de la presente Ley prestara servicios en la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos los seguirá prestando en la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, en las mismas condiciones.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA
Presupuesto aplicable hasta la aprobación del presupuesto de la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad

Una vez constituida la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad, y hasta que no disponga de un presupuesto propio, se mantendrá el presupuesto de la Agencia extinta.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

1. Queda derogada la Ley 4/1995, de 21 de marzo, de creación de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

2. Queda derogado el Decreto 51/1996, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Personal de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.

3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango contradigan, se opongan o resulten incompatibles con lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación normativa

El Consejo de Gobierno podrá dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Normas de funcionamiento del consejo de administración

En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, se elevará al consejo de administración el reglamento de funcionamiento interno del mismo para su aprobación.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Comisión para la participación de las personas con discapacidad apoyadas por la Agencia

En el plazo de seis meses desde la constitución del consejo de administración de la Agencia, será aprobada por parte de este la creación de la comisión para la participación de las personas con discapacidad apoyadas por la Agencia, según lo establecido en el artículo 18 de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA

Código de Buenas Prácticas

En el plazo de seis meses desde la constitución del consejo de administración de la Agencia, será aprobado por parte de este el código de buenas prácticas de la Agencia contemplado en el artículo 33 de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL QUINTA

Código de Buen Gobierno

En el plazo de un año desde la constitución del consejo de administración de la Agencia, será aprobado por parte de este el código de buen gobierno de la Agencia contemplado en el artículo 34 de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEXTA

Comité de Ética

1. En los seis meses posteriores a la entrada en vigor de la presente Ley se constituirá el comité de ética de la Agencia, según lo establecido en el artículo 35 de la misma.

2. En el plazo de seis meses desde su constitución se publicarán, a través de resolución del titular de la dirección de la Agencia, las normas de funcionamiento interno aprobadas por dicho comité.

DISPOSICIÓN FINAL SÉPTIMA

Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el día posterior al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635 Y RGEF.14328/2022, DE REFORMA DE LA LEY 5/2018, DE 17 DE OCTUBRE, PARA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (RGEF.14328/2022), en relación al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ENMIENDAS AL ARTICULADO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635, DE REFORMA DE LA LEY 5/2018, DE 17 DE OCTUBRE, PARA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ENMIENDA NÚM. 1

De Modificación.

Se modifica el artículo 1 de la Proposición de Ley, que queda redactado del siguiente tenor literal:

“Artículo 1.

Modificación del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, sustituyendo el texto propuesto por el siguiente:

“Artículo 2. Ámbito temporal y subjetivo de aplicación.

(...)

2. La Ley será de aplicación:

a) En los supuestos de personas fallecidas como consecuencia de una acción terrorista empadronadas en un municipio de la Comunidad de Madrid en el momento de dicha acción o empadronadas en un municipio de la región durante, al menos, un tiempo equivalente a las dos terceras partes de su vida hasta el momento de perpetrarse el acto terrorista. En caso de residentes no empadronados, cuando se acredite su residencia habitual en un municipio de la Comunidad de Madrid por cualquier medio de prueba válido en derecho, en especial serán de aplicación las normas que sobre medios y valoración de pruebas se contienen en el Código Civil y en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil.

b) A las personas declaradas víctimas como consecuencia de una acción terrorista sin resultado de muerte empadronadas en un municipio de la Comunidad de Madrid en el momento de dicha acción, o empadronadas en un municipio de la región durante, al menos, un tiempo equivalente a las dos terceras partes de su vida hasta el momento de perpetrarse el acto terrorista. Así mismo, deberán haber permanecido empadronadas en un municipio de la región durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de esta Ley o, durante un tiempo equivalente a las dos terceras partes del periodo transcurrido desde la perpetración del acto terrorista hasta la entrada en vigor de esta Ley. En caso de residentes no empadronados, cuando se acredite su residencia habitual en un municipio de la Comunidad de Madrid por cualquier medio de prueba válido en derecho, en especial serán de aplicación las normas que sobre medios y valoración de pruebas se contienen en el Código Civil y en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil.

c) A las personas que acrediten, en los términos del artículo 3 bis de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, haber sufrido situaciones de amenazas o coacciones directas y reiteradas procedentes de organizaciones terroristas, y que, por cualquiera de estas causas, hayan abandonado su Comunidad Autónoma de origen, habiendo fijado su residencia en la Comunidad de Madrid durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de esta Ley.”

ENMIENDA NÚM. 2

De Supresión.

Se suprime el artículo 2 de la Proposición de Ley.

ENMIENDA NÚM. 3

De Adición.

Se crea un artículo 2 bis en la Proposición de Ley, con el siguiente tenor literal:

“Artículo 2 bis.

Adición de un artículo 25 bis en Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, quedando redactado del siguiente tenor:

“Artículo 25 bis. Acción popular.

La Comunidad de Madrid podrá ejercer la acción popular en los procedimientos penales seguidos por enaltecimiento o justificación públicos de los delitos de terrorismo, así como por actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares, en la forma y condiciones establecidas por la legislación procesal.”

ENMIENDA NÚM. 4

De Adición.

Se crea un artículo 2 ter en la Proposición de Ley, con el siguiente tenor literal:

“Artículo 2 ter.

Se propone sustituir el artículo 30 de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, por el siguiente texto:

"Artículo 30. Tramitación.

1. La tramitación de los expedientes administrativos corresponderá a la Consejería competente según la naturaleza de la ayuda o medida.
2. La tramitación de las indemnizaciones por fallecimiento y por daños físicos y psíquicos, así como las subvenciones a entidades cuyo fin es la atención a las víctimas del terrorismo, corresponderá a la Consejería competente en materia de víctimas del terrorismo y en concreto, al Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Atención a las Víctimas del Terrorismo.
3. En todo caso los trámites serán efectuados por personal específicamente formado en materia de protección de los derechos y atención de las víctimas del terrorismo.”

ENMIENDA NÚM. 5

De Modificación.

Se modifica el artículo 3 de la Proposición de Ley, sustituyendo el texto propuesto por el siguiente:

“Artículo 3.

Modificación del apartado 1 del artículo 31 de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, quedando redactado así:

“Artículo 31. Resolución y pago.

1. El plazo máximo de resolución y notificación de la concesión de las ayudas y medidas será de doce meses, a contar desde la fecha del acuerdo de inicio, si el procedimiento se ha iniciado de oficio, o desde la entrada de la solicitud en el registro electrónico de la Administración competente para su tramitación, si se inicia a solicitud del interesado. Transcurrido dicho plazo, se podrá entender estimada la solicitud.”

ENMIENDA NÚM. 6

De Adición.

Se adiciona un artículo 4 a la Proposición de Ley, con el siguiente texto:

“Artículo 4.

Modificación del apartado 3 del artículo 31 de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, quedando redactado en los siguientes términos:

"Artículo 31. Resolución y pago.

(...)

3. La aprobación de las restantes ayudas y medidas asistenciales corresponderá a los titulares de las Consejerías competentes por razón de la materia. Las indemnizaciones por daños físicos y/o psíquicos corresponderán a la Consejería competente en materia de víctimas de terrorismo.”

ENMIENDA NÚM. 7

De Adición.

Se adiciona un artículo 5 a la Proposición de Ley, con el siguiente texto:

“Artículo 5.

Se introduce un nuevo Capítulo (Capítulo XII) en la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, con el siguiente tenor literal:

“Capítulo XII. Organización administrativa.

Artículo 32. Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Atención a las Víctimas del Terrorismo.

1. El Comisionado para la Atención a las Víctimas del Terrorismo, creado por Decreto 152/2018 de 16 de octubre del Consejo de Gobierno, es el órgano de interlocución, ayuda y orientación a las víctimas del terrorismo, al que le corresponden las siguientes funciones:

a. La interlocución entre la Administración de la Comunidad de Madrid y las entidades de apoyo a las víctimas del terrorismo, al objeto de identificar y proponer líneas de colaboración que favorezcan la continuidad de la acción asistencial a las víctimas y la defensa de su memoria, dignidad y justicia.

b. La gestión y tramitación de las indemnizaciones por fallecimiento y lesiones físicas y psíquicas, las ayudas por daños materiales y las subvenciones a entidades que representen y defiendan los intereses de las víctimas que se aprueben, sin perjuicio de las competencias en este ámbito de la dirección general competente en materia de seguridad.

c. La propuesta y elaboración de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones sin fines de lucro que presten la ayuda necesaria a las víctimas de la acción terrorista, en cualquiera de sus formas, y a sus familiares.

d. Cualquier otra que se le atribuya, delegue o encomiende.

2. Su titular tiene la condición de Alto Cargo de acuerdo con el artículo 2.8 de la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.

3. El Comisionado será nombrado por Decreto de Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería competente en la atención a las víctimas del terrorismo.”

———— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635 Y RGEF.14344/2022, DE REFORMA DE LA LEY 5/2018, DE 17 DE OCTUBRE, PARA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ———

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.14344/2022), en relación al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ENMIENDAS AL ARTICULADO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635, DE REFORMA DE LA LEY 5/2018, DE 17 DE OCTUBRE, PARA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ENMIENDA NÚM. 1

De Supresión.

Del penúltimo párrafo de la Exposición de Motivos.

ENMIENDA NÚM. 2

De Supresión.

Del artículo 3.

———— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-4(XII)/2021 RGEF.10635 Y RGEF.14349/2022, DE REFORMA DE LA LEY 5/2018, DE 17 DE OCTUBRE, PARA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ———

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo

Parlamentario Vox en Madrid (RGEP.14349/2022), en relación al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-4(XII)/2021 RGEP.10635, de reforma de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ENMIENDAS AL ARTICULADO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID, A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-4(XII)/2021 RGEP.10635, DE REFORMA DE LA LEY 5/2018, DE 17 DE OCTUBRE, PARA LA PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

ENMIENDA NÚM. 1

De Supresión.

De la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley 4/2021, salvo en su párrafo penúltimo (que pasaría a constituir el apartado precedido del ordinal V de la EM).

ENMIENDA NÚM. 2

De Adición.

De un apartado 1 a la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley 4/2021, con el siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo vino a establecer una regulación en nuestra Comunidad que fuera expresión de la absoluta solidaridad de la sociedad para con todas ellas, que han sufrido el más grave ataque que puedan sufrir la persona y la sociedad en sus derechos fundamentales y libertades, con la pretensión criminal de destruir al Estado democrático de Derecho y a sus instituciones, para imponer su proyecto totalitario.

No obstante, transcurrido un tiempo desde su entrada en vigor, se ha comprobado la necesidad de introducir ciertas modificaciones y mejoras de la Ley con el objeto de ampliar la protección que ésta ofrece en relación con sus finalidades de reconocimiento, reparación, memoria y dignidad de las víctimas.

ENMIENDA NÚM. 3

De Adición.

De un apartado II a la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley 4/2021, con el siguiente tenor literal:

II

Primeramente, esta Ley extiende su ámbito de aplicación a todas las acciones terroristas perpetradas en el territorio de la Comunidad, así como a los sufridos en otras por quienes, por esta causa, hayan

abandonado su Comunidad Autónoma de origen y hayan fijado su residencia en la Comunidad de Madrid.

Se cumple así en mejor medida la consideración de la propia Ley 5/2018, de 17 de octubre, de que la reparación es una cuestión de derechos humanos hacia todas las víctimas producidas como consecuencia de atentados que han formado parte de la historia de nuestra región, hoy Comunidad Autónoma. Y se da con ello cumplimiento cabal y pleno, en la Comunidad de Madrid, tanto al principio de territorialidad como al de ciudadanía, que inspiran y deben regir la legislación de protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, representando el esfuerzo de reparación que las víctimas y sus familias merecen. Y con ello a la finalidad expresada por la ley y los representantes de la Comunidad de constituir, además, un compromiso público de toda la Comunidad con las víctimas del terrorismo, atendiendo a la necesidad de solventar, en lo posible, la deuda que la sociedad tiene con ellas.

ENMIENDA NÚM. 4

De Adición.

De un apartado III a la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley 4/2021, con el siguiente tenor literal:

III

La Ley, asimismo, hace más claro y explícito que las cantidades que se perciben de la Comunidad de Madrid se determinan en el 30 por 100 de las establecidas para la Administración General del Estado para el mismo supuesto, en los términos de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Ello se hace conveniente y de justicia para garantizar la igualdad entre las víctimas y un trato más equitativo en cuanto a las ayudas e indemnizaciones que puedan percibir, de acuerdo con parámetros objetivos, evitando indeseables y lacerantes diferencias y discriminaciones entre víctimas de actos terroristas con respuestas desiguales ante supuestos iguales. Ello, al tiempo que se contempla la adecuación por cargas familiares, prevista en la aludida Ley nacional.

ENMIENDA NÚM. 5

De Adición

De un apartado IV a la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley 4/2021, con el siguiente tenor literal:

IV

Esta Ley, por lo demás, otorga legitimación procesal a la Comunidad de Madrid para el ejercicio de la acción popular en procesos penales por delitos de enaltecimiento o justificación públicos de los delitos cometidos por miembros de organizaciones o grupos terroristas, así como por actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares. Se hace mediante la introducción de un nuevo precepto en el capítulo IX de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, que es el dedicado precisamente a las actuaciones en memoria de las víctimas, reconociendo a la Comunidad de Madrid ese título legitimante para personarse en los procedimientos por estos delitos como acusación.

El artículo 125 de la Constitución Española contempla la figura de la acción popular y la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece en su artículo 101 que la acción penal es pública. Y, asimismo, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha venido a esclarecer que las Comunidades Autónomas pueden ejercer la acción popular si existe una norma autonómica que así lo contemple. Viene así esta Ley a cumplir esas previsiones, en su función de protección y defensa de la memoria, dignidad y justicia de las víctimas ante la execrable acción de las organizaciones terroristas y de quienes pudieren justificar sus crímenes o incluso enaltecerlos, con lo que ello comporta de menosprecio o humillación añadida, revictimizadora, de quienes los han sufrido con su vida o graves daños físicos y psíquicos. No cabe ningún tipo de justificación ni legitimación ética, moral, social ni política de la brutalidad y cobardía terrorista ni de las organizaciones y elementos que tanto daño han infligido a la sociedad y a las personas. Esta previsión legal es una plasmación más del compromiso público de la Comunidad de Madrid con esa condena sin paliativos, con la solidaridad, reconocimiento, homenaje y reparación de las víctimas de la barbarie terrorista y con el deber de todo poder público de contribuir al conocimiento de la verdad, evitando equidistancias morales o políticas, ambigüedades o neutralidades valorativas sino la plasmación con absoluta claridad de la existencia de víctimas y terroristas, de quien ha sufrido el daño y de quien lo ha causado, sin justificación alguna del terrorismo y de los terroristas, que son incompatibles con los valores más elementales de la civilización.

ENMIENDA NÚM. 6

De Adición.

De un apartado VI a la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley 4/2021, con el siguiente tenor literal:

VI

Los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, son observados en el contenido y tramitación seguida por esta Ley. Los principios de necesidad y eficacia quedan salvaguardados, ya que el contenido de la Ley proporciona los instrumentos más adecuados para la promoción de las razones de interés general que se persiguen: concretamente, el de la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo. De acuerdo con el principio de seguridad jurídica, la Ley que se aprueba es coherente con el resto del ordenamiento jurídico, tanto nacional, como de la Unión Europea, y conforme al de proporcionalidad, incluyendo tan solo la regulación imprescindible, sin imponer a los ciudadanos ni obligaciones ni medidas restrictivas de derechos. Su contenido es acorde también con el principio de eficiencia, ya que su aprobación lejos de suponer el establecimiento de cargas administrativas innecesarias a los ciudadanos, les libera de algunas de las indebidamente existentes.

ENMIENDA NÚM. 7

De Adición.

De un apartado VII a la Exposición de Motivos de la Proposición de Ley 4/2021, con el siguiente tenor literal:

VII

Esta Ley se dicta al amparo de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, cuyo artículo 7.4, en consonancia con el artículo 9.3 de la Constitución

Española, establece que corresponde a los poderes públicos de la Comunidad de Madrid promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. El Estatuto de Autonomía atribuye específicamente a la Comunidad de Madrid competencia exclusiva para la ayuda a los grupos sociales necesitados de especial atención (artículo 26.1.23) como medio para hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad para todos los madrileños (artículo 1.3).

ENMIENDA NÚM. 8

De Sustitución.

Del artículo 1 de la Proposición de Ley 4/2021.

Modificación de las letras a), b) y c) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, con el siguiente tenor literal:

"a) A las personas fallecidas como consecuencia de una acción terrorista perpetrada en el territorio de la Comunidad de Madrid.

b) A las personas declaradas víctimas, sin resultado de muerte, como consecuencia de una acción terrorista perpetrada en el territorio de la Comunidad de Madrid.

c) A las personas declaradas víctimas como consecuencia de una acción terrorista o que acrediten, en los términos de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, haber sufrido situaciones de amenazas o coacciones directas y reiteradas procedentes de organizaciones terroristas, y que, por cualquiera de estas causas, hayan abandonado su Comunidad Autónoma de origen, donde las sufrieron, habiendo fijado su residencia en la Comunidad de Madrid durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud de ayudas o medidas.

ENMIENDA NÚM. 9

De Supresión.

Del artículo 2 de la Proposición de Ley 4/2021 (de Adición del apartado 5 al artículo 2 de la Ley 5/2018, de 17 de octubre).

ENMIENDA NÚM. 10

De Adición.

De un nuevo artículo 2 de la Proposición de Ley 4/2021, mediante el que se modifica la rúbrica del artículo 4 de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, se introducen unos nuevos apartados 6 y 7, y se modifica el actual apartado 6 (que pasa a ser el 8, pasando a su vez el actual apartado 7 a ser el 9), quedando la rúbrica y los apartados 6, 7 y 8 redactados de la siguiente forma:

Artículo 4. Clases y cuantía de las ayudas, medidas y reconocimientos.

(...1

6. Se determina como importe máximo a percibir de la Comunidad Autónoma de Madrid, en concepto de indemnización por acto terrorista a que se refieren la letra a) del apartado 1 de este artículo y los artículos 5 y 6 de esta Ley, por cada destinatario o grupo unitario de ellos, la cantidad correspondiente al 30 por 100 de las establecidas en el Anexo I de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. Este importe podrá adecuarse, a estos efectos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de dicha Ley, abonándose en ese caso por la Comunidad de Madrid la cantidad correspondiente al 30 por 100 de las cantidades percibidas en virtud de las cargas familiares previstas en el mismo.

7. Las ayudas y medidas por daños materiales no podrán exceder el valor de los bienes dañados.

8. La cuantía de las demás ayudas y medidas que se presten al amparo de esta Ley podrán modularse en función de la naturaleza y entidad de las circunstancias socio-económicas concretas de sus destinatarios, correspondiendo su modulación al órgano competente para concederlas.

ENMIENDA NÚM. 11

De Adición.

De un nuevo artículo 3 a la Proposición de Ley 4/2021, mediante el que se introduce un artículo 25 bis en la Ley 5/2018, de 17 de octubre, con el siguiente contenido:

Artículo 25 bis. Acción popular.

La Comunidad de Madrid ejercerá la acción popular en los procesos penales que tengan por objeto delitos por enaltecimiento o justificación públicos de los delitos de terrorismo, cometidos por miembros de organizaciones o grupos terroristas, así como por actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares, en la forma y condiciones establecidas por la legislación procesal.

ENMIENDA NÚM. 12

De Modificación.

De la Disposición Final de la Proposición de Ley 4/2021, que quedaría redactada de la siguiente forma:

Esta Ley entrará en vigor el primer día del ejercicio presupuestario siguiente a aquel en que se produzca su promulgación, salvo en lo dispuesto en el artículo 3 [o núm. de artículo final], mediante el que se introduce un nuevo artículo 25 bis en la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— **PNL-214/2022 RGEF.13981** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Solicitar la revisión inmediata del Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid, incorporando la ampliación de la línea 10 hasta Móstoles, proyectando su conexión con barrios como el PAU, la Zona Estoril I y Villafontana, a la vez que prestando también el servicio a otras zonas de Alcorcón tales como el Ensanche Sur y barrios anexos, como Fuente Cisneros. Solicitar a la Comunidad de Madrid a que realice el estudio, la redacción del proyecto y que gestione los mecanismos administrativos y legales necesarios para que comience la construcción de la prolongación de la línea 10 de Metro desde Puerta del Sur (Alcorcón) hasta Móstoles. Solicitar que esta prolongación de la línea 10 de Metro incluya al menos a la zona Los Cantos y Ensanche Sur de Alcorcón, así como a las zonas del PAU, Estoril I y Villafontana de Móstoles, en el menor tiempo posible para la adecuada gestión administrativa y ejecución del proyecto, con preferencia en el periodo 2023-2026, al considerarlo tiempo suficiente para la ejecución de dicho proyecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace casi 20 años que se inauguró la línea 12 MetroSur, un proyecto de la Comunidad de Madrid cuya configuración permitió que varios municipios del sur, tales como Alcorcón, Leganés, Fuenlabrada, Getafe y Móstoles, tuvieran un nexo de unión con la ciudad de Madrid gracias a la prolongación de la Línea 10 de Metro hasta la estación de Puerta del sur (Alcorcón).

Si bien fue una propuesta interesante que mejoró la vida y la movilidad de nuestros vecinos y vecinas, a medida que el sur se ha ido transformando, han ido apareciendo nuevas necesidades de movilidad de todos y todas ellas.

En este sentido, hay que tener en cuenta que el proyecto inicial dejaba fuera de la prestación del servicio directo a los barrios del Ensanche Sur y Fuente Cisneros de Alcorcón que, si bien en ese momento no estaban plenamente desarrollados, ahora se encuentran a pleno rendimiento y creciendo a un buen ritmo, con una población que podría rondar los 12.000 habitantes y que en breve podría llegar a los 20.000 habitantes en el Ensanche Sur y cerca de 3.000 habitantes en el barrio de Fuente Cisneros.

En Móstoles, el proyecto dejaba fuera a barrios como el PAU, la zona Estoril I y Villafontana, que entre todos ellos engloban a más de 50.000 habitantes.

La prolongación de la línea 10 de Metro desde el municipio de Alcorcón, estación Puerta del Sur, hasta estos otros barrios es una necesidad justamente reclamada por el Ayuntamiento del municipio, en representación de sus vecinos y vecinas, al Consorcio Regional de Transportes y al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Además, desde el año 2003, todos los municipios que comparten la línea 12 y que se verían afectados de manera directa o indirecta por una ampliación de la línea 10 hasta Móstoles han crecido

en población. Móstoles lo ha hecho en más de 7.000 habitantes, mientras que Alcorcón lo ha hecho en más de 16.000 habitantes. La misma tendencia siguen municipios cercanos como Fuenlabrada, con más de 4.000 habitantes nuevos, Getafe, con más de 27.000 nuevos habitantes o Leganés, con más de 10.000 nuevas vecinas y vecinos.

Los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid presentaron diversas enmiendas al Proyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para que se dotasen presupuestariamente diferentes necesidades del sur de Madrid.

Entre ellas podemos destacar la propuesta de incorporación de los siguientes créditos:

Prolongación Línea 10 de Metro. Compromiso de prolongación de la L10 de metro desde Puerta del Sur a Móstoles Central por el Ensanche Sur, con parada en el barrio.

La Comunidad de Madrid ha anunciado la ampliación de líneas de metro hasta Getafe (Línea 3), con un presupuesto de 92 millones de euros y a Leganés (línea 11), con un presupuesto, por su parte, de 75 millones de euros.

La ampliación de la línea 10 hasta Móstoles permitiría terminar de conectar de manera pública y sostenible los grandes municipios del sur de la región, tanto entre ellos como con la capital, levantándose como una ambiciosa alternativa al desplazamiento en coche.

Es indudable los beneficios que proporcionaría esta prolongación, ya que resolvería graves problemas de comunicación de la zona, tales como:

- Facilitar una nueva comunicación directa y rápida con la ciudad de Madrid solucionando las dificultades que día a día soportan miles de ciudadanos que se comunican con la capital.
- Proporcionar comunicación a varios barrios de Alcorcón que en la actualidad no tienen fácil acceso al transporte ferroviario ni al metropolitano.
- Continuar mejorando la conexión entre los municipios del sur, facilitando el desplazamiento tanto urbano como interurbano por un medio de transporte más barato, eficiente y sostenible como es el Metro, dando margen a los municipios de Móstoles y Alcorcón para promover políticas de movilidad sostenible más ambiciosas a medio y largo plazo.
- Mejorar la calidad del aire de los municipios de la zona sur. Un reciente estudio que analiza 858 ciudades de Europa concluye que el área metropolitana de Madrid es la zona urbana del continente con mayor mortalidad relacionada con la contaminación de dióxido de nitrógeno (NO₂) y partículas (PM_{2,5}), lo que redundará de forma directa en la calidad de vida y la salud de nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Es por todo ello que el Grupo Parlamentario Unidas Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Solicitar la revisión inmediata del Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid, incorporando la ampliación de la línea 10 hasta Móstoles, proyectando su conexión con barrios como el PAU, la Zona Estoril I y Villafontana, a la vez que prestando también el servicio a otras zonas de Alcorcón tales como el Ensanche Sur y barrios anexos, como Fuente Cisneros.
- Solicitar a la Comunidad de Madrid a que realice el estudio, la redacción del proyecto y que gestione los mecanismos administrativos y legales necesarios para que comience la construcción de la prolongación de la línea 10 de Metro desde Puerta del Sur (Alcorcón) hasta Móstoles.
- Solicitar que esta prolongación de la línea 10 de Metro incluya al menos a la zona Los Cantos y Ensanche Sur de Alcorcón, así como a las zonas del PAU, Estoril I y Villafontana de Móstoles, en el menor tiempo posible para la adecuada gestión administrativa y ejecución del proyecto, con preferencia en el periodo 2023-2026, al considerarlo tiempo suficiente para la ejecución de dicho proyecto.

———— PNL-215/2022 RGEF.13983 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Expedir la tarjeta sanitaria a todas las personas que vivan en nuestra región a pesar de no contar con permisos de residencia en el marco del Real Decreto-ley 7/2018 independientemente de su situación administrativa. 2. Fomentar la accesibilidad de las personas en situación administrativa irregular facilitando que puedan expedir sus tarjetas sanitarias en los centros de atención primaria sin que sea necesario recurrir a otros centros. 3. Aumentar recursos en la atención administrativa de los centros de Atención Primaria para garantizar la atención adecuada sin aumentar las listas de espera existentes. 4. Garantizar la accesibilidad universal de la sanidad a todas las personas que vivan en la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la crisis de 2008 se inició un periodo de infrafinanciación de los servicios públicos que tuvo incidencia en la Comunidad de Madrid en las políticas que configuran el Estado del Bienestar de competencia autonómica. Un ejemplo de ello fue el paulatino deterioro del sistema de salud a través de restricción de la atención universal y el empeoramiento de las condiciones laborales del personal sanitario.

A través del Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones se retiró la asistencia sanitaria a los inmigrantes en situación irregular con la excepción de las situaciones de urgencias, los menores y mujeres embarazadas. Esta legislación supuso el inicio de la exclusión sanitaria de muchas personas que vieron como su acceso a la sanidad se veía seriamente dañado.

La exclusión de personas del sistema sanitario por el motivo que sea no sólo supone un grave riesgo de salud para estas personas por las barreras que implica para el acceso a la sanidad, también es una irresponsabilidad desde el punto de vista de la salud pública.

La pandemia del COVID-19 ha puesto de relieve que la salud del conjunto de la ciudadanía no es viable si se mantiene a personas excluidas de la atención sanitaria. Asimismo, la Constitución Española recoge entre los principios rectores de la política social y económica en su artículo 43 el

derecho a la protección de la salud, y la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

En el año 2018 para dar marcha a atrás a esta situación discriminatoria se aprobó el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud pasando así las personas extranjeras en situación irregular a tener reconocida la asistencia sanitaria. La homogeneización del acceso a la salud en todo el Estado requiere desde entonces de la acción de las comunidades autónomas al ser las que tienen que gestionar tanto el proceso de reconocimiento como de acreditación al derecho de la sanidad de las personas extranjeras.

En la Comunidad de Madrid, en septiembre de 2021 el SERMAS decidió modificar el sistema de atención sanitaria a personas sin permiso de residencia y solicitantes de protección internacional de forma que, en lugar de ser atendidas con código de alta DAR, son atendidas con código DASSE. Para la tramitación de los nuevos códigos DASSE se han creado Unidades de Tramitación (UT). En la actualidad son siete oficinas con auxiliares administrativas y una trabajadora social, que cubren las siete direcciones asistenciales de la región: Centro San Andrés, Este Canillejas, Noroeste Paseo Imperial, Norte Castroviejo, Oeste Francia, Sur Santa Isabel, Sureste Federica Montseny.

Estas UT tramitan altas DASSE (en sustitución a las DAR) para que las personas migrantes sin permiso de residencia y solicitantes de protección internacional puedan tener asistencia sanitaria. Es decir, se crea un circuito administrativo diferente a pesar de que el Real Decreto-ley 7/2018 recoge: "Las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española, tal y como se establece en el artículo 3.1."

El SERMAS, para poner en marcha este cambio administrativo, borró de las bases de datos que permiten el acceso a la asistencia sanitaria a alrededor de 27.000 personas, sin ningún tipo de filtro y sin tener en cuenta su situación clínica, las cuales habían sido dadas de alta en los centros de salud porque cumplían con los requisitos legales para ello.

Todas ellas tienen que volver a sus centros de salud a pedir cita en las Unidades de Tramitación para obtener el nuevo alta DASSE teniendo que mostrar exactamente los mismos papeles que se les pidieron para obtener el alta DAR. Se da la circunstancia que para obtener la cita en la UT, se debe presentar un certificado de empadronamiento con fecha de emisión de menos de 3 meses y que las demoras en las citas superan con mucho ese tiempo por lo que los ciudadanos se ven obligados a solicitar un nuevo volante de empadronamiento antes de acudir a su cita. En el pasado mes de abril las citas para las Unidades de Tramitación de Federica Montseny (sureste) y San Andrés (sur) eran para octubre y noviembre respectivamente. Aunque actualmente se ha habilitado la posibilidad de citarse en cualquier unidad (lista única) y se va a añadir una nueva UT, esto implica que las personas que empiecen a citarse en la lista con menos ocupación tendrán, como mínimo, una espera de dos meses hasta su cita, lo cual no resuelve en absoluto la situación. La UT con menos lista de espera a fecha de 9 de abril era la del CS Francia, y la demora era de 68 días.

Durante el tiempo que se tarda en hacer estos trámites, todas estas personas se quedan sin acceso a la asistencia sanitaria, y si acuden a los centros de urgencias, reciben facturas por la atención. Es importante señalar, además, que como el SERMAS no reconoce ninguna excepción, esta situación la sufren menores, mujeres embarazadas, personas con enfermedades graves, de salud mental y enfermedades infecciosas (incluido VIH), solicitantes de asilo y personas víctimas de trata, así como personas que requieren atención de urgencia.

Entendemos que la aplicación de estas medidas no son meros reajustes para mejorar la atención de la población ni la eficiencia en las unidades administrativas de los centros de salud de la Comunidad. Más bien constituyen una forma de sustituir la exclusión sanitaria del RDL 16/2012 por la buroexclusión sanitaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos propone a la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Expedir la tarjeta sanitaria a todas las personas que vivan en nuestra región a pesar de no contar con permisos de residencia en el marco del Real Decreto-Ley 7/2018 independientemente de su situación administrativa.

2. Fomentar la accesibilidad de las personas en situación administrativa irregular facilitando que puedan expedir sus tarjetas sanitarias en los centros de atención primaria sin que sea necesario recurrir a otros centros.

3. Aumentar recursos en la atención administrativa de los centros de Atención Primaria para garantizar la atención adecuada sin aumentar las listas de espera existentes.

4. Garantizar la accesibilidad universal de la sanidad a todas las personas que vivan en la Comunidad de Madrid.

— PNL-216/2022 RGEP.14277 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Proceder al cambio tarifario del sistema de transportes del municipio de Coslada a la zona tarifaria A. 2. Realizar, en el presente ejercicio presupuestario, todos los estudios conducentes a la construcción de un carril bici que una los municipios de Coslada y Madrid. 3. Reordenar los servicios de autobuses interurbanos del municipio como se detalla. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Coslada, con más de 81.000 habitantes, es la segunda ciudad más contaminada de toda España. Los 39 microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) de dióxido de nitrógeno (NO_2) registrados en este municipio del Corredor del Henares superan en cuatro a los límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobrepasan los niveles alcanzados por Madrid y son equiparables a los de capitales europeas con millones de habitantes como Roma.

Según datos de la OMS cada año mueren 7 millones de personas en el mundo por la contaminación atmosférica producida, en su mayoría, por agentes contaminantes que provienen del tráfico rodado. Coslada, al estar rodeada por grandes carreteras de circunvalación como la M-40, M-50, M-45, la A-2 o su cercanía con el Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, es afectada particularmente por las emisiones de miles de tubos de escapes de vehículos motorizados que pasan por sus autopistas.

Esta especial ubicación geográfica la ha convertido en el quinto polo logístico en el sur de Europa, y es el municipio con más empresas logísticas de España (más de 700). Los grandes operadores del comercio electrónico, del reparto y transporte de mercancías tienen plataformas de distribución en Coslada, de manera que diariamente, las 24 horas del día, miles de vehículos, tanto pesados como de reparto de última milla, transitan por la ciudad o alrededores con una emisión intensa y constante de gases tóxicos.

La contaminación del aire se ha convertido en una de las mayores amenazas para la salud de las vecinas y vecinos de Coslada.

Asimismo, es importante resaltar que el desarrollo del vecino PAU de El Cañaveral, en el distrito madrileño de Vicálvaro, ha generado una serie de disfunciones sobre pautas de movilidad en la zona que se prevé aumenten conforme crezca la población residente. Su ubicación próxima al núcleo urbano de Coslada hace que se establezcan relaciones socioeconómicas de gran dependencia entre ambos entornos, determinadas por la inexistencia de servicios públicos de los que dispone el nuevo PAU. Ante la ausencia de dotaciones públicas en materia de educación y sanidad y de otro tipo de equipamientos (comerciales, culturales, deportivos), los habitantes de El Cañaveral se dirigen a Coslada para cubrir esas necesidades. Actualmente las características del viario, el modelo urbano del PAU y la falta de soluciones de transporte e infraestructuras está provocando que las necesidades de movilidad sean atendidas básicamente con el uso del automóvil, con los consiguientes efectos negativos en materia de contaminación, congestión, ocupación de espacio, consumo energético y desigualdad social.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Más Madrid propone a la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Proceder al cambio tarifario del sistema de transportes del municipio de Coslada a la zona tarifaria A.
2. Realizar, en el presente ejercicio presupuestario, todos los estudios conducentes a la construcción de un carril bici que una los municipios de Coslada y Madrid.
3. Reordenar los servicios de autobuses interurbanos del municipio. En concreto:
 - a. Establecer una línea de servicio de autobús exprés, que conecte el Cañaveral con Coslada.
 - b. Establecer líneas de servicio exprés que conecte el municipio con sus dos zonas industriales.
 - c. Modificar el actual servicio de la línea 290, para que provea un servicio más eficiente y llegue a la estación de Cercanías Coslada Central.

———— **PNL-217/2022 RGEP.14281** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear un Observatorio que cuente con

expertos y con la comunidad educativa dedicado a evaluar el impacto a nivel educativo, social y familiar de los diferentes tipos posibles de jornada educativa. 2. Desarrollar un plan progresivo a 5 años para garantizar la cobertura total del servicio de comedor de todos los niños y niñas de 0-12 escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos e incluir de forma paulatina el servicio de comedor en los centros públicos de secundaria de la Comunidad de Madrid. 3. Ofrecer a partir del curso 2022-2023, al menos dos días por semana, actividades extraescolares gratuitas en todos los centros educativos públicos de infantil y primaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El impacto de la jornada escolar en el alumnado y las familias es una de las preocupaciones que comparten, en estos momentos, la comunidad educativa y expertos en políticas educativas. La excepcionalidad de la situación derivada de la crisis sanitaria del COVID hizo que en algunas Comunidades Autónomas, la Comunidad de Madrid es una de ellas, se instaurase de manera excepcional la jornada continua. De acuerdo con las encuestas el 50,9 % de los centros que decían tener jornada continua en el curso 2019-2020, previo a la pandemia. En el curso 2020-2021 pasó a un 72,3 % para retroceder apenas imperceptiblemente hasta el 71,4 % en este curso, aunque esta circunstancia no tiene por qué ser definitiva.

Cuestiones como el rendimiento escolar, la conciliación de las familias -y especialmente las mujeres- y la posible reducción de ingresos familiares, las condiciones laborales del profesorado, el nivel de renta de las familias, el acceso a la alimentación saludable y la socialización del alumnado son elementos a tener en cuenta a la hora de abordar el debate sobre la idoneidad del tipo de jornada escolar. En ese sentido, un estudio titulado Jornada escolar continua: cómo la pandemia está acelerando un modelo social y educativo regresivo, ha alertado sobre el impacto negativo que tendría la jornada continua para las familias y niños y niñas.

Un elemento clave que señalan los autores del estudio es cómo el servicio de comedor "favorece la autonomía, la socialización y la calidad de la alimentación, especialmente para rentas bajas". Sin embargo, en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con otro estudio publicado por Save The Children, la cobertura de las ayudas al comedor alcanzaría al 9 % de la población en edad escolar cuando la tasa de riesgo de pobreza es del 15 %. Por ende, tanto en el caso de las jornadas partidas como jornadas continuas, resultaría fundamental, a tenor de los datos de cobertura actuales existentes como de la evidencia científica sobre los beneficios de que niños y niñas coman en los centros educativos; ampliar las becas comedor así como el número de centros educativos públicos, y en concreto los centros de secundaria, que ofrecen servicio de comedor.

En la misma línea que el comedor, las extraescolares son también una herramienta para garantizar la igualdad. Sin embargo, dadas las elevadas tasas de pobreza de la Comunidad de Madrid, hay muchos niños y niñas que hoy no tienen acceso a las actividades extraescolares por el gasto extra que supone para sus familias. En ese sentido, el beneficio educativo y social de participar en actividades extraescolares hacen pensar que las Administraciones públicas deben trabajar para garantizar el acceso universal de la infancia en dichas actividades, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad. La desigualdad no acaba en el horario escolar y necesitamos un compromiso para que la renta no pueda ser lo que condicione la participación o no en actividades con enormes beneficios para los niños y niñas.

Garantizar una educación de calidad necesita de docentes y recursos suficientes, infraestructuras adecuadas y adaptadas a las necesidades educativas y sociales, pero también avanzar en políticas que permitan que todos los niños puedan acceder a una alimentación saludable,

actividades extraescolares y espacios de socialización adecuados. Una apuesta integral por la calidad de la educación para todos y todas.

Por todo lo expuesto, se propone, para su debate y en su caso aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear un Observatorio que cuente con expertos y con la comunidad educativa dedicado a evaluar el impacto a nivel educativo, social y familiar de los diferentes tipos posibles de jornada educativa.
2. Desarrollar un plan progresivo a 5 años para garantizar la cobertura total del servicio de comedor de todos los niños y niñas de 0-12 escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos e incluir de forma paulatina el servicio de comedor en los centros públicos de secundaria de la Comunidad de Madrid.
3. Ofrecer a partir del curso 2022-2023, al menos dos días por semana, actividades extraescolares gratuitas en todos los centros educativos públicos de infantil y primaria.

———— PNL-218/2022 RGEP.14342 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, fomentar y proteger la diversidad étnico racial y la diversidad cultural de la región a través del desarrollo de políticas culturales favorables a la participación de las minorías culturales en la vida cultural de la región y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura es un elemento vertebrador de nuestra sociedad. Forma personas, construye sociedad y genera comunidad. Nada menos. Pero, sobre todo, profundiza el concepto y la experiencia de la libertad humana y mejora las condiciones de ejercicio de los derechos fundamentales y de los principales valores democráticos de convivencia, diversidad, pluralismo, igualdad, reconocimiento, diálogo y comunicación.

La cultura es un derecho fundamental así recogido en el Preámbulo de la Constitución Española, que ya proclama que “la Nación Española deberá de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de sus derechos humanos, sus culturas, lenguas y tradiciones”.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, también en su preámbulo establece la obligación de los poderes públicos regionales de “facilitar la más plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social” con la aspiración de “hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad para todos los madrileños, de conformidad con el principio de solidaridad entre todas las nacionalidades y regiones de España”.

Desde que se escribieron ambos textos hasta nuestros días las culturas, lenguas y tradiciones de los españoles han evolucionado notablemente.

A día de hoy España es un mosaico de culturas, un 12,9 % de su población es de origen migrante. Pero el número de personas con una cultura y unas tradiciones diversas es todavía mayor, si tenemos en cuenta a los migrantes de segunda generación que ya nacieron españoles pero que no cuentan en estas estadísticas.

Estas culturas minoritarias se encuentran infra-representadas en la programación y en las instituciones culturales de la región. Así da cuenta de ello el estudio “La diversidad étnico-racial en las instituciones culturales de la Comunidad de Madrid” que se presentó en abril de 2022 en el Museo Reina Sofía.

La Declaración Universal de la Diversidad Cultural de la UNESCO (2001) afirma que “el respeto de la diversidad de las culturas, la tolerancia, el diálogo y la cooperación, en un clima de confianza y de entendimiento mutuos, son uno de los mejores garantes de la paz y la seguridad internacionales” e insta a sus Estados Miembros -entre los que se Encuentra España-, a “favorecer el intercambio de conocimientos y de las prácticas recomendables en materia de pluralismo cultural con miras a facilitar, en sociedades diversificadas, la integración y la participación de personas y grupos que procedan de horizontes culturales variados”.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Promover, fomentar y proteger la diversidad étnico-racial y la diversidad cultural de la región a través del desarrollo de políticas culturales favorables a la participación de las minorías culturales en la vida cultural de la región. Tales como:

- Desarrollar estudios y estadísticas para recabar datos sobre diversidad étnico-racial en Madrid con el fin de promover la igualdad étnico-racial en la programación cultural de la región.
- Llevar a cabo políticas de acción afirmativa desde la perspectiva étnico-racial en materia laboral, en la programación y en la política de adquisición de obras.
- Promover la participación de las asociaciones culturales de personas migrantes y racializadas en los espacios de toma de decisión como Consejos de Cultura, mesas sectoriales, etc.
- Implementar medidas específicas para que acudan a las instituciones culturales de la región una mayor proporción de personas migrantes y racializadas como público, tales como la revisión de la programación, el diseño del espacio o la cartelera que anuncia las exposiciones, etc.

———— PNL-219/2022 RGEP.14343 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a establecer las garantías institucionales, jurídicas y económicas necesarias para la realización del derecho a la plena participación en la vida

cultural de las personas de origen diverso, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de este derecho; y poniendo en marcha las medidas necesarias para fomentar la representatividad y la participación en la vida cultural de aquellas personas y grupos que procedan de horizontes culturales diversos. Con la puesta en marcha de las medidas que se relacionan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura es un elemento vertebrador de nuestra sociedad. Forma personas, construye sociedad y genera comunidad. La cultura, además profundiza el concepto y la experiencia de la libertad humana y mejora las condiciones de ejercicio de los derechos fundamentales y de los principales valores democráticos de convivencia, diversidad, pluralismo, igualdad, reconocimiento, diálogo, paz y comunicación.

La importancia de la cultura para el desarrollo de las sociedades democráticas y sus ciudadanos se sustancia en un derecho fundamental que está recogido en la Constitución Española, que ya en su Preámbulo proclama que “la Nación Española deberá de proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de sus derechos humanos, sus culturas, lenguas y tradiciones”.

Este compromiso de la Constitución Española con la cultura y su diversidad se ve reforzado en su artículo 9.2 en el que se afirma que “les corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

A su vez, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en su título preliminar, se incide también en la diversidad cultural y en el deber de la Comunidad de Madrid de “facilitar la más plena participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social [que] aspira a hacer realidad los principios de libertad, justicia e igualdad para todos los madrileños, de conformidad con el principio de solidaridad entre todas las nacionalidades y regiones de España”.

Desde que se redactaron estas leyes hasta nuestros días, la población española ha evolucionado considerablemente, así como sus culturas.

En la Comunidad de Madrid, un 15 % del total de la población empadronada es de origen extranjero, lo que supone más de un millón de personas de la región. Pero el número de personas con una cultura y unas tradiciones diversas es todavía mayor, si tenemos en cuenta a los migrantes de segunda generación que ya nacieron españoles, pero cuya realidad no está recogida en las estadísticas.

Las personas de origen diverso de la Comunidad de Madrid y sus expresiones culturales se encuentran infra-representadas en la programación y en las instituciones culturales de la región. Así da cuenta de ello el estudio “La diversidad étnico-racial en las instituciones culturales de la Comunidad de Madrid” realizado por los investigadores Yeison García y José Ariza, por encargo de la plataforma cultural FelipaManuela y presentado en abril de 2022 en el Museo Reina Sofía. Este estudio revela la falta de datos y estadísticas sobre diversidad cultural y étnico-racial en la Comunidad de Madrid, así como la falta de presencia de la creación cultural llevada a cabo por estas personas en las propias instituciones culturales. Es decir, que según los responsables de las instituciones culturales entrevistados por este estudio, la programación cultural de la región no refleja su diversidad cultural. Y, según reconocen estos mismos responsables de instituciones culturales, no existen mecanismos para fomentar la mayor presencia de públicos procedentes de horizontes culturales diversos en las instituciones culturales madrileñas.

En el plano internacional, la Declaración Universal de la Diversidad Cultural de la UNESCO (2001) afirma que “el respeto de la diversidad de las culturas, la tolerancia, el diálogo y la cooperación, en un clima de confianza y de entendimiento mutuos, son uno de los mejores garantes de la paz y la seguridad internacionales” e insta a sus Estados Miembros -entre los que se Encuentra España-, a “favorecer el intercambio de conocimientos y de las prácticas recomendables en materia de pluralismo cultural con miras a facilitar, en sociedades diversificadas, la integración y la participación de personas y grupos que procedan de horizontes culturales variados”.

También en otros marcos internacionales a los que España está comprometida como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de la ONU; la Declaración y el Programa de Acción de Durban de la ONU; la Directiva 2000/43/CE del Consejo Europeo relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico; y el Plan de Acción Antirracismo UE (2020-2025) de la Comisión Europea, señalan como una prioridad la recopilación de datos sobre origen étnico-racial.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Establecer las garantías institucionales, jurídicas y económicas necesarias para la realización del derecho a la plena participación en la vida cultural de las personas de origen diverso, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten la plenitud de este derecho; y poniendo en marcha las medidas necesarias para fomentar la representatividad y la participación en la vida cultural de aquellas personas y grupos que procedan de horizontes culturales diversos.

Con la puesta en marcha de medidas tales como:

- Promover el desarrollo de estudios y estadísticas con el fin de recabar datos sobre diversidad cultural y étnico-racial en el ámbito de la cultura.
- Incluir la perspectiva de diversidad cultural y étnico-racial en los estudios y estadísticas que ya se llevan a cabo desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
- Llevar a cabo políticas de acción afirmativa desde la perspectiva de la diversidad cultural y étnico-racial en la programación, en materia laboral, en la política de ayudas, en la política de adquisición de obras y en todos aquellos espacios e iniciativas que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte considere.
- Implementar medidas específicas de audiencias con el fin de ampliar la asistencia a la programación que depende de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de una mayor proporción de personas de origen diverso.
- Abrir canales de comunicación con las asociaciones culturales conformadas y/o participadas por personas de origen diverso de la región con el fin de promover medidas específicas que mejoren la participación de esta población en la vida cultural.

- Promover la participación de representantes o de asociaciones culturales lideradas y/o participadas principalmente por personas de origen diverso en el Consejo de la Cultura de la Comunidad de Madrid y en todos aquellos espacios participativos que la Consejería de Cultura, Deporte y Turismo considere.
- Llevar a cabo todas aquellas medidas que el Gobierno considere oportuno para favorecer una mejor representatividad y participación en la vida cultural de aquellas personas y grupos que procedan de horizontes culturales diversos.

———— PNL-220/2022 RGEF.14401 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Renunciar al plan de reducción de aulas de educación pública, apoyando la sostenibilidad de los centros públicos en Línea 1. 2. Avanzar en la reducción de ratios de alumnado por aula en todos los niveles educativos para el curso 2022-2023, como una medida fundamental para la mejora de la calidad de la educación, asumiendo para ello las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea. 3. Acabar con la política de cheques escolares a rentas altas para centros privados en los niveles educativos no obligatorios, pues solo deberían aplicarse para alumnado de familias vulnerables. 4. Atender las demandas de las familias de construcción de nuevos centros educativos públicos en aquellos barrios y localidades donde no hay una oferta de plazas que la atienda, aumentando así la oferta de plazas de educación infantil y de formación profesional. 5. Realizar un fuerte aumento de la inversión en la educación pública para el curso próximo, para mejorar la calidad, bajar ratios, contratar profesorado y otros profesionales. Este reforzamiento de la red pública debe utilizar los 180 millones de euros de más que se han empezado a dar para financiar a la privada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha decidido cerrar al menos 233 aulas públicas, antes del inicio del proceso de escolarización para el curso 2022-2023. De ellas, 144 serían de Infantil y Primaria, con 3.600 alumnos, y 89 de Secundaria y Bachillerato, afectando a 2.680 plazas. Se concentran en localidades y barrios como Fuenlabrada, Leganés, Getafe, Aranjuez, Valdemoro, Coslada, Las Rozas, Tres Cantos, Usera, Fuencarral El Pardo... Ello supondría la pérdida de más de 6.200 plazas públicas y la reducción de 395 puestos de trabajo docente.

Eliminar aulas con carácter previo al proceso de escolarización, es una manera descarada de condicionar la demanda desde la Consejería para seguir impulsando el proceso de privatización de la enseñanza. Esta práctica es recurrente. Ya el curso pasado se suprimieron más de doscientas aulas públicas y no se autorizó la creación de nuevos grupos en centros públicos a pesar de haber matrícula para ello. La Consejería no puede argumentar que es por falta de matrícula: suele haber matrícula suficiente y se niegan la apertura de nuevas aulas para derivar alumnado a la concertada.

Por ejemplo, al comienzo del curso 2022, sólo en Madrid-Capital han quedado sin atender 179 solicitudes para primero de ESO en el IES San Isidro, 155 para el mismo curso en el Tirso de Molina, 123 en el IES Las Musas e igual cifra en el Príncipe Felipe, 122 en el instituto Madrid Sur, 110 en el Blas de Otero, 108 en el IES Gran Capitán, 105 en el Cervantes y 97 en el Alfredo Krauss, y en primero de Bachillerato 342 en el IES Ramiro de Maeztu, entre otros.

La reducción del espacio de la educación pública en Madrid ha llevado a que la Comunidad de Madrid se escolarice solo a un 53 % del alumnado en la educación pública, frente a un 68 % de

media en España y a un 90 % de media en Europa. En muchos distritos de Madrid capital la escolarización pública está por debajo del 40 % y en algunos casos baja del 30 %.

La política de cheques escolares para enseñanzas no obligatorias es una desviación descarada de recursos públicos a negocios privados. Estas son las cifras que se han aprobado destinar a diferentes niveles educativos: 50,6 millones para educación infantil a centros privados; 43,4 millones para bachillerato en centros privados; 9,1 millones para formación profesional de grado medio; 30,5 millones para formación profesional de grado superior. A lo que se añaden los 46,2 millones a los colegios que segregan por sexo. Un total de 180 millones de euros que se quitan a la educación pública.

Y mientras esto sucede, el Gobierno de la Comunidad de Madrid no está atendiendo como se merecen las peticiones de las familias de construcción de nuevos centros educativos públicos en diferentes barrios y localidades. Por el contrario, se siguen abriendo expedientes para la autorización de nuevos conciertos.

Si a todo esto le sumamos una baja inversión educativa en la Comunidad de Madrid, y de elevadas ratios de alumnado por clase, el deterioro del sistema educativo madrileño, hacia la mediocridad los malos resultados, es inevitable, así como el riesgo de un mayor fracaso escolar. Urge, por tanto, tomar medidas que apuesten por la red pública de educación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unidas Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Renunciar al plan de reducción de aulas de educación pública, apoyando la sostenibilidad de los centros públicos en línea 1.

2. Avanzar en la reducción de ratios de alumnado por aula en todos los niveles educativos para el curso 2022-2023, como una medida fundamental para la mejora de la calidad de la educación, asumiendo para ello las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea.

3. Acabar con la política de cheques escolares a rentas altas para centros privados en los niveles educativos no obligatorios, pues solo deberían aplicarse para alumnado de familias vulnerables.

4. Atender las demandas de las familias de construcción de nuevos centros educativos públicos en aquellos barrios y localidades donde no hay una oferta de plazas que la atienda, aumentando así la oferta de plazas de educación infantil y de formación profesional.

5. Realizar un fuerte aumento de la inversión en la educación pública para el curso próximo, para mejorar la calidad, bajar ratios, contratar profesorado y otros profesionales. Este reforzamiento de la red pública debe utilizar los 180 millones de euros de más que se han empezado a dar para financiar a la privada.

———— **PNL-221/2022 RGEF.14407** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar un estudio que recoja las

necesidades de profesionales, las mejoras necesarias de su gestión y los cambios organizativos necesarios para planificar la supresión de los turnos continuados de 24 horas en los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud. Dicho estudio deberá recoger las necesidades presupuestarias para llevar a cabo las medidas planteadas. 2. Este estudio deberá tener en cuenta la obligación de las instituciones públicas de garantizar el derecho a un tiempo determinado de descanso ininterrumpido de los trabajadores y trabajadoras del Servicio Madrileño de Salud como se refleja en la legislación y las resoluciones vigentes. 3. De forma complementaria, se implementarán medidas para disminuir el impacto sobre la salud de aquellos turnos que, a pesar de no ser de duración superior a 16 horas, tengan particularidades de turnicidad o nocturnidad que puedan afectar negativamente a la salud de los trabajadores y trabajadoras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las condiciones de trabajo en las profesiones sanitarias tienen una importancia doble: por un lado, porque pueden influir en el desempeño de la práctica asistencial y por otro lado por el efecto de estas condiciones sobre la salud de los trabajadores y trabajadoras sanitarios. Un aspecto importante de estas condiciones de trabajo es la duración de las jornadas y turnos desempeñados en el ámbito sanitario, especialmente en el asistencial.

En España, la realización de turnos prolongados de 24 horas continuadas es un fenómeno frecuente, existente en diferentes categorías profesionales, siendo especialmente prevalente en la categoría profesional de los médicos y médicas. Si bien en las últimas décadas ha habido importantes avances en relación con los periodos continuados de descanso, así como con la libranza de los salientes de guardia, apenas se ha puesto el foco en caminar hacia un horizonte de supresión de los turnos de 24 horas continuadas.

La realización de turnos de 24 horas por parte de los médicos y médicas se ha visto asociada a un peor desempeño clínico, un incremento de los incidentes de seguridad del paciente y una peor salud en los profesionales que los realizan, aunque la evidencia es de diferente solidez en cada uno de estos aspectos.

En el año 2008, la National Academy of Medicine, de los Estados Unidos de América, recomendaron que los médicos y médicas residentes no trabajaran más de 16 horas de forma continuada por los riesgos que podía suponer en la aparición de errores e incidentes de seguridad del paciente; sin embargo, un ensayo clínico posterior (Landrigan, 2020) cuestionaba este hecho, no encontrando diferencias un menor número de errores en los residentes que trabajaban jornadas más reducidas. Un factor que los autores y autoras del estudio consideraban para explicar este fenómeno es que habían observado que los residentes que trabajaban en turnos más cortos recibían una carga diaria de pacientes más elevada.

Mientras que los datos sobre los errores clínicos y los incidentes de seguridad del paciente relacionados con las jornadas prolongadas de trabajo son contradictorios y están sujetos a un continuo escrutinio, la solidez de los datos sobre el efecto de las jornadas prolongadas sobre la salud de los profesionales que las desempeñan es mayor. Las jornadas laborales prolongadas se relacionan con trastornos del sueño, agotamiento físico, incremento del número de diagnósticos de ansiedad o depresión, así como un aumento del consumo de psicofármacos, aumento de los eventos cardiovasculares, problemas en la consecución de embarazo y un mayor riesgo de aborto espontáneo o bajo peso al nacimiento. (Harrington 2001, Borrell 2010, Smith 2017).

Un aspecto fundamental desde la perspectiva de la seguridad de los pacientes se encuentra no solo en la duración de las jornadas de trabajo, sino también en los cambios de turno donde se

producen los intercambios de información y tareas entre profesionales. Parece existir evidencia suficiente como para afirmar que lo determinante a este respecto no es tanto el número de cambios de turno sino la calidad de los mismos, de modo que cualquier medida relacionada con los cambios organizativos para reducir la duración de los turnos ha de ir acompañada de un refuerzo de la calidad de estas transiciones, para facilitar la continuidad de la asistencia y la coordinación de la misma.

La forma de organizar los diferentes centros, servicios y unidades dentro del Servicio Madrileño de Salud habrá de adecuarse a las características del trabajo realizado en ellos, el tipo de asistencia prestada y otros elementos relacionados con la carga de trabajo y el tipo de profesionales que trabajen en ellos, pero los datos sobre salud de los profesionales y la posibilidad de que redunde en una peor calidad de la atención prestada y un mayor número de errores han de suponer un incentivo suficiente para que los servicios de salud se planteen cómo minimizar la utilización de turnos de 24 horas en sus trabajadores y trabajadoras, avanzando hacia un futuro en el que no sean necesarios.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Más Madrid presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar un estudio que recoja las necesidades de profesionales, las mejoras necesarias de su gestión y los cambios organizativos necesarios para planificar la supresión de los turnos continuados de 24 horas en los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud. Dicho estudio deberá recoger las necesidades presupuestarias para llevar a cabo las medidas planteadas.
2. Este estudio deberá tener en cuenta la obligación de las instituciones públicas de garantizar el derecho a un tiempo determinado de descanso ininterrumpido de los trabajadores y trabajadoras del Servicio Madrileño de Salud como se refleja en la legislación y las resoluciones vigentes.
3. De forma complementaria, se implementarán medidas para disminuir el impacto sobre la salud de aquellos turnos que, a pesar de no ser de duración superior a 16 horas, tengan particularidades de turnicidad o nocturnidad que puedan afectar negativamente a la salud de los trabajadores y trabajadoras.

———— PNL-222/2022 RGEP.14408 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar un estudio que recoja las necesidades de profesionales, las mejoras necesarias de su gestión y los cambios organizativos necesarios para planificar la supresión de los turnos continuados de 24 horas en los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud. Dicho estudio deberá recoger las necesidades presupuestarias para llevar a cabo las medidas planteadas. 2. Este estudio deberá tener en cuenta la obligación de las instituciones públicas de garantizar el derecho a un tiempo determinado de descanso ininterrumpido de los trabajadores y trabajadoras del Servicio Madrileño de Salud como se refleja en la legislación y las resoluciones vigentes. 3. De forma complementaria, se implementarán medidas para disminuir el impacto sobre la salud de aquellos turnos que, a pesar de no ser de duración superior a 16 horas, tengan particularidades de turnicidad o nocturnidad que puedan afectar negativamente a la salud de los trabajadores y trabajadoras. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las condiciones de trabajo en las profesiones sanitarias tienen una importancia doble: por un lado, porque pueden influir en el desempeño de la práctica asistencial y por otro lado por el efecto de estas condiciones sobre la salud de los trabajadores y trabajadoras sanitarios. Un aspecto importante de estas condiciones de trabajo es la duración de las jornadas y turnos desempeñados en el ámbito sanitario, especialmente en el asistencial.

En España, la realización de turnos prolongados de 24 horas continuadas es un fenómeno frecuente, existente en diferentes categorías profesionales, siendo especialmente prevalente en la categoría profesional de los médicos y médicas. Si bien en las últimas décadas ha habido importantes avances en relación con los periodos continuados de descanso, así como con la libranza de los salientes de guardia, apenas se ha puesto el foco en caminar hacia un horizonte de supresión de los turnos de 24 horas continuadas.

La realización de turnos de 24 horas por parte de los médicos y médicas se ha visto asociada a un peor desempeño clínico, un incremento de los incidentes de seguridad del paciente y una peor salud en los profesionales que los realizan, aunque la evidencia es de diferente solidez en cada uno de estos aspectos.

En el año 2008, la National Academy of Medicine, de los Estados Unidos de América, recomendaron que los médicos y médicas residentes no trabajaran más de 16 horas de forma continuada por los riesgos que podía suponer en la aparición de errores e incidentes de seguridad del paciente; sin embargo, un ensayo clínico posterior (Landrigan, 2020) cuestionaba este hecho, no encontrando diferencias un menor número de errores en los residentes que trabajaban jornadas más reducidas. Un factor que los autores y autoras del estudio consideraban para explicar este fenómeno es que habían observado que los residentes que trabajaban en turnos más cortos recibían una carga diaria de pacientes más elevada.

Mientras que los datos sobre los errores clínicos y los incidentes de seguridad del paciente relacionados con las jornadas prolongadas de trabajo son contradictorios y están sujetos a un continuo escrutinio, la solidez de los datos sobre el efecto de las jornadas prolongadas sobre la salud de los profesionales que las desempeñan es mayor. Las jornadas laborales prolongadas se relacionan con trastornos del sueño, agotamiento físico, incremento del número de diagnósticos de ansiedad o depresión, así como un aumento del consumo de psicofármacos, aumento de los eventos cardiovasculares, problemas en la consecución de embarazo y un mayor riesgo de aborto espontáneo o bajo peso al nacimiento. (Harrington 2001, Borrell 2010, Smith 2017).

Un aspecto fundamental desde la perspectiva de la seguridad de los pacientes se encuentra no solo en la duración de las jornadas de trabajo, sino también en los cambios de turno donde se producen los intercambios de información y tareas entre profesionales. Parece existir evidencia suficiente como para afirmar que lo determinante a este respecto no es tanto el número de cambios de turno sino la calidad de los mismos, de modo que cualquier medida relacionada con los cambios organizativos para reducir la duración de los turnos ha de ir acompañada de un refuerzo de la calidad de estas transiciones, para facilitar la continuidad de la asistencia y la coordinación de la misma.

La forma de organizar los diferentes centros, servicios y unidades dentro del Servicio Madrileño de Salud habrá de adecuarse a las características del trabajo realizado en ellos, el tipo de asistencia prestada y otros elementos relacionados con la carga de trabajo y el tipo de profesionales que trabajen en ellos, pero los datos sobre salud de los profesionales y la posibilidad de que redonde

en una peor calidad de la atención prestada y un mayor número de errores han de suponer un incentivo suficiente para que los servicios de salud se planteen cómo minimizar la utilización de turnos de 24 horas en sus trabajadores y trabajadoras, avanzando hacia un futuro en el que no sean necesarios.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Más Madrid presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar un estudio que recoja las necesidades de profesionales, las mejoras necesarias de su gestión y los cambios organizativos necesarios para planificar la supresión de los turnos continuados de 24 horas en los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud. Dicho estudio deberá recoger las necesidades presupuestarias para llevar a cabo las medidas planteadas.

2. Este estudio deberá tener en cuenta la obligación de las instituciones públicas de garantizar el derecho a un tiempo determinado de descanso ininterrumpido de los trabajadores y trabajadoras del Servicio Madrileño de Salud como se refleja en la legislación y las resoluciones vigentes.

3. De forma complementaria, se implementarán medidas para disminuir el impacto sobre la salud de aquellos turnos que, a pesar de no ser de duración superior a 16 horas, tengan particularidades de turnicidad o nocturnidad que puedan afectar negativamente a la salud de los trabajadores y trabajadoras.

———— PNL-223/2022 RGEF.14435 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear, en colaboración con los ayuntamientos, una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos que garantice la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 2 de Alto riesgo conforme al "Plan de Vigilancia y Control de los Efectos de las Olas de Calor" de la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales efectos de la crisis climática son la intensificación de las altas temperaturas y los períodos de ola de calor que se harán más extremas, más largas y más frecuentes. Esto no es algo que vaya a ocurrir en un futuro lejano sino que ya está ocurriendo. Así, por ejemplo, según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), entre 2001 y 2010, hubo 57 días con ola de calor, mientras que entre 2011 y 2019 hubo 116.

En caso de no actuar inmediata y eficazmente contra el cambio climático, diferentes estudios científicos muestran que en la península ibérica, entre 2020 y 2050 la duración media de las olas de calor pasará de 6 a 10 días y su frecuencia aumentará en torno a un 100 %.

Además, estas olas de calor ocurrirán cada vez más pronto. De hecho, este mismo año 2022 nos encontramos a mediados del mes de mayo con un fenómeno de calor "muy inusual" según la AEMET, con temperaturas máximas y mínimas de 10 o 15 grados centígrados por encima de lo que es habitual en dichas fechas.

Entre 2011 y 2021 la Comunidad de Madrid sufrió 20 episodios catalogados como olas de calor. Según el informe de Vigilancia y Control de los Efectos de las Olas de calor de 2021 elaborado por la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, el mes de julio del verano de 2020 fue extremadamente cálido en la Comunidad de Madrid con una anomalía térmica de +3 °C. Si en 2019 ya fue inusual una ola de calor en junio de 7 días seguidos en Alerta 2, en julio de 2020 se registró una de las olas más intensas, con 9 días consecutivos en los que permaneció activada la Alerta 2 (Alto Riesgo) y en la que durante 7 días se registraron temperaturas máximas por encima de 36,5 °C, de los cuales 3 lo fueron por encima de 38,5 °C.

Estos datos no son simples hechos. Las altas temperaturas sostenidas en el tiempo tienen numerosos efectos perjudiciales sobre la salud de las personas, especialmente aquellas más vulnerables como personas mayores, niños y niñas y pacientes con enfermedades crónicas. Una parte importante de la mortalidad y los ingresos hospitalarios durante las olas de calor se deben al agravamiento y descompensación de enfermedades crónicas en fases avanzadas. También la exposición al sol y a altas temperaturas provoca efectos directos en el organismo.

Según el informe anteriormente mencionado, la intensidad y la duración de las olas de calor juegan un papel fundamental en el aumento de mortalidad. Así, cuando se superan los 38,5 °C se produce un incremento muy significativo de la mortalidad, más de un 20 % en comparación con los días estivales en los que la temperatura es inferior a 30 °C. Y la mortalidad también aumenta si se superan los 36,5 °C durante 4 días consecutivos. Por tanto, cuando hablamos de afrontar los efectos del cambio climático y las olas de calor, estamos hablando de proteger la salud, especialmente de las personas más vulnerables.

Las olas de calor son especialmente graves en las ciudades, donde el efecto “isla de calor” debido a la acumulación de edificaciones y ausencia de zonas verdes intensifica dichas temperaturas, especialmente por las noches, cuando son más perjudiciales para la salud.

Además, debido a las diferencias en la calidad de las edificaciones, en la mayor o menor presencia de zonas verdes, etc. las olas de calor no impactan en los diferentes distritos y municipios de las zonas metropolitanas de forma homogénea. Por ejemplo, en la ciudad de Madrid distritos como Usera o Puente de Vallecas sufren más el efecto isla de calor que otros como Aravaca o Moncloa-El Pardo, llegándose a encontrar diferencias de casi 10 °C de temperatura entre dos zonas de la ciudad. En este caso, además, se suma que las zonas con mayor efecto isla de calor son las zonas con menor renta media y, por tanto, donde sus habitantes tienen menor capacidad de adaptarse o de invertir para mejorar la habitabilidad de sus hogares.

A esta diversidad territorial en las áreas metropolitanas hay que sumarle que en torno a un 20 % de los hogares de nuestra región sufren alguna modalidad de pobreza energética. Por ejemplo, según el informe de vulneración de derechos energéticos de Foessa de 2020, en 2018 un 22,60 % de los hogares de la Comunidad de Madrid se declaraban incapaces de mantener una temperatura adecuada.

Frente al previsible aumento de las olas de calor, las Administraciones públicas tienen la obligación de hacer todo lo posible para ayudar a que personas y familias las afronten con el menor riesgo posible. En esta tarea cumplen un papel fundamental los sistemas de alerta temprana, las campañas de concienciación y educación y los sistemas de ayuda a domicilio para personas mayores, pero en los últimos años, algunas ciudades y regiones, como Barcelona o Sevilla, están poniendo en marcha los llamados refugios climáticos, es decir: equipamientos o parques urbanos que proporcionan

unas buenas condiciones de confort térmico y que pueden acoger población sensible en casos de olas de calor.

Los refugios climáticos son espacios que, por sus características, tienen capacidad para amortiguar y mitigar los efectos del cambio climático. Están acondicionados para estar en torno a los 26 grados, cuenta con buena accesibilidad, con zonas de descanso y con agua para mitigar los efectos de las olas de calor. Los refugios climáticos, además, deben dar respuesta a toda la población por lo que se distribuyen a lo largo de las ciudades para convertirse en espacios accesibles y próximos a los vecinos y vecinas, lo que les permite disfrutar de ellos sin tener que desplazarse distancias largas. “Refugio climático” puede ser una biblioteca, un centro cívico, una escuela o un parque siempre que cumpla las condiciones para dar respuesta a la ciudadanía durante las olas de calor. Articular un refugio climático es poner a disposición de los vecinos y vecinas, en las olas de calor, los espacios y equipamientos públicos para reducir el impacto en la población, especialmente en las personas más vulnerables.

El cambio climático no es algo lejano que afectará a nuestros nietos. Nos afecta ya, aquí y ahora. Por eso, las Administraciones públicas no sólo tienen la obligación de hacer todo lo posible por evitar sus peores consecuencias apostando por una transición ecológica que reduzca cuanto antes las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que tienen que empezar a poner cuanto antes los medios para evitar que la población, especialmente la más vulnerable, sufra los impactos climáticos debido al aumento generalizado de las temperaturas.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Más Madrid propone a la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear, en colaboración con los Ayuntamientos, una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos que garantice la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 2 de Alto riesgo conforme al “Plan de Vigilancia y Control de los Efectos de las Olas de Calor” de la Comunidad de Madrid.

———— PNL-225/2022 RGEP.14527 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Garantizar la construcción de infraestructuras públicas sanitarias, educativas, deportivas, de seguridad y emergencias, culturales y servicios sociales, pertenecientes a las redes de equipamientos de los barrios de nueva construcción, en los primeros cinco años desde el inicio de la llegada de los primeros habitantes a los nuevos desarrollos urbanísticos. 2. Realizar los cambios legislativos necesarios para que la aprobación definitiva por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid de nuevos núcleos de desarrollo urbanístico en un municipio de dicha región no pueda llevarse a cabo si existen infraestructuras sanitarias o educativas públicas cuyo terreno haya sido cedido por parte del municipio en cuestión hace más de 5 años y que aún no estén funcionando. 3. Crear una línea de financiación autonómica para incrementar el ajardinamiento y la dotación de zonas verdes en las zonas urbanas de nueva construcción con el objetivo de evitar o disminuir los efectos “isla de calor”. 4. Realizar los estudios de movilidad necesarios para los barrios de nueva construcción. 5. Elaborar un Plan de Impulso al Pequeño Comercio que tendrá vigencia en los primeros cinco años de llegada de habitantes a los

nuevos desarrollos urbanísticos, con estímulos para la adecuación de nuevos locales y apertura de los mismos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modo en el que los núcleos urbanos crecen ha ido cambiando a lo largo de las décadas. Uno de los aspectos fundamentales sobre los que poner la mirada al abordar la forma en la que crecen los municipios es ver cómo lo público se ha hecho presente mediante infraestructuras, equipamientos y servicios y en qué momento lo ha hecho.

En la actualidad, los nuevos desarrollos urbanísticos en gran parte de las ciudades comparten algunas características: pirámide demográfica con la base más ancha que otros núcleos urbanos, escasez de zonas ajardinadas y espacios verdes, ausencia o retraso de dotaciones para servicios públicos tales como centros de salud, centros educativos, bibliotecas, centros de mayores, y falta de medios de transporte públicos, fomentándose el uso de vehículo privado.

Algunos de estos proyectos parten de los planteados en los años 90 y paralizados por el estallido de la burbuja inmobiliaria, estando en la actualidad en proceso de nuevo impulso; este es el caso de Valdecarros, donde están proyectadas 52.000 viviendas. Otros, tienen un diseño más reciente y plantean, en la actualidad, un futuro de construcción de viviendas para más de 400.000 habitantes en la Comunidad de Madrid. La magnitud (tanto por su expansión geográfica como por la cantidad de población que acogen o acogerán) de muchos de estos desarrollos urbanísticos hace que sean asimilables a municipios enteros, lo cual hace que las dotaciones en materia de infraestructuras, equipamientos y servicios que precisan también lo sean.

Mientras que en muchas ocasiones las Administraciones públicas alegan falta de población para comenzar de forma precoz con la construcción de infraestructuras de servicios públicos educativos y sanitarios, es casi una constante la proliferación inicial de escuelas infantiles y colegios privados -con o sin concierto-, así como en muchas ocasiones de centros hospitalarios de grupos privados, que ven en la existencia de una necesidad no cubierta en estos desarrollos urbanísticos una oportunidad de beneficio privado. Esto supone un menoscabo en el derecho al acceso a múltiples servicios públicos por parte de la población residente en estos barrios, que ve cómo la única opción de acceder a ciertos servicios en un ámbito geográfico cercano es haciendo uso de su equivalente privado.

En lo que se refiere al ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, son dos los ámbitos de actuación que podrían ser considerados como preferentes en estos desarrollos urbanísticos: equipamientos públicos e infraestructuras de transportes.

El artículo 3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid dice que son fines de la ordenación urbanística "c) El aseguramiento, en el medio urbano, de la suficiencia y funcionalidad de los espacios, equipamientos, infraestructuras y servicios públicos y sociales en relación con las edificabilidades y los usos restantes; una densidad adecuada al bienestar individual y colectivo; una distribución territorial razonable de los usos y actividades, que permita un desarrollo armónico efectivo de las dimensiones de la vida humana relativas a la residencia, el trabajo, la educación, la cultura, la sanidad, el bienestar social, el ocio y el deporte y evite en todo caso las concentraciones que repercutan negativamente en la funcionalidad de los espacios, equipamientos, infraestructuras y servicios públicos y la fluida movilidad y comunicación"; sin embargo, en dicho artículo no especifica el plazo en el que estas intervenciones han de llevarse a cabo ni la coordinación con otros desarrollos urbanísticos dentro de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Más Madrid presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Garantizar la construcción de infraestructuras públicas sanitarias, educativas, deportivas, de seguridad y emergencias, culturales y servicios sociales, pertenecientes a las redes de equipamientos de los barrios de nueva construcción, en los primeros cinco años desde el inicio de la llegada de los primeros habitantes a los nuevos desarrollos urbanísticos.

2. Realizar los cambios legislativos necesarios para que la aprobación definitiva por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid de nuevos núcleos de desarrollo urbanístico en un municipio de dicha región no pueda llevarse a cabo si existen infraestructuras sanitarias o educativas públicas cuyo terreno haya sido cedido por parte del municipio en cuestión hace más de 5 años y que aún no estén funcionantes.

3. Crear una línea de financiación autonómica para incrementar el ajardinamiento y la dotación de zonas verdes en las zonas urbanas de nueva construcción con el objetivo de evitar o disminuir los efectos "isla de calor".

4. Realizar los estudios de movilidad necesarios para los barrios de nueva construcción. En base a dichos estudios, se planificará, construirá y pondrá en marcha los sistemas de transporte público imprescindibles, en coordinación con el resto de Administraciones implicadas. Estos sistemas de transporte fomentarán la intermodalidad, la interconexión entre diferentes desarrollos urbanísticos y la movilidad activa.

5. Elaborar un Plan de Impulso al Pequeño Comercio que tendrá vigencia en los primeros cinco años de llegada de habitantes a los nuevos desarrollos urbanísticos, con estímulos para la adecuación de nuevos locales y apertura de los mismos.

———— PNL-226/2022 RGEP.14529 ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta a la Comunidad de Madrid a: 1. Revisar en un plazo de 2 años el Decreto 7/1993 por el que se aprueba el Reglamento sobre regulación de las acampadas juveniles en el territorio de la Comunidad de Madrid en colaboración con las entidades juveniles y el Consejo de la Juventud para actualizarla a las dinámicas de acampadas actuales destacando lo detallado en la iniciativa. 2. Instar al Gobierno Central a trabajar en la conferencia sectorial competente en las materias tratadas en la presente PNL para unificar criterios entre Comunidades Autónomas relativas a acampadas juveniles. 3. La reapertura de los refugios públicos de montaña de la Comunidad de Madrid. 4. Establecer campañas de publicidad para la promoción de espacios públicos habilitados para este tipo de actividades. 5. Estudiar la viabilidad de facilitar un mayor acceso a las asociaciones juveniles para el desarrollo de acampadas en espacios naturales. Para su tramitación ante la Comisión de Juventud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente las actividades juveniles basadas en la convivencia y en la relación con el entorno de la Comunidad de Madrid tienen como base fundamental la realización de acampadas y actividades

juveniles al aire libre. Sin embargo, nuestra región sigue teniendo una serie de dificultades que impiden potenciar este tipo de actividad entre las personas jóvenes y las asociaciones juveniles, destacando por un lado la normativa relativa a las acampadas juveniles que está actualmente desactualizada y, por otro lado, un contexto que no favorece el desarrollo de campamentos en nuestra Comunidad, siendo esta situación agravada durante la pandemia del COVID-19 al suponer, entre muchas otras cuestiones, el cierre de refugios y albergues.

Empezando por el Decreto 7/1993, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento sobre regulación de las acampadas juveniles en el territorio de la Comunidad de Madrid, hablamos de una normativa desactualizada que se desarrolló hace 29 años y que no se adecua a la realidad de las acampadas juveniles que se dan en la Comunidad de Madrid, siendo, como hecho más palpable, que deja fuera de su regulación algunas de las modalidades más comunes de actividades juveniles, especialmente las acampadas de corta duración y actividades diarias.

El artículo 3 del mencionado decreto especifica que dicha normativa hace referencia únicamente a aquellas acampadas con una duración mayor de siete días. Esto supone que la mayoría de las acampadas juveniles queden al margen de las regulaciones de la Comunidad de Madrid ya que habitualmente duran menos de siete días y, por tanto, no cuentan con una normativa que marque unos criterios mínimos.

Por otro lado, de acuerdo con lo mencionado en el artículo 6 del mismo texto “deberá acompañar a los participantes en las acampadas un monitor por cada diez personas o fracción igual o superior a cinco.” Las actividades juveniles recogen a jóvenes de edades comprendidas entre los 0 y los 30 años, por lo que este decreto obvia esta amplia franja de edad y las distintas necesidades de supervisión que se requiere según cada una de ellas. Esta cuestión no es coherente y dificulta el desarrollo de las actividades juveniles al establecer una única ratio independientemente de la edad en vez de establecer una variación según la que se tenga.

Otra dificultad a la que se enfrenta la juventud madrileña y las asociaciones juveniles son los pocos espacios disponibles para el desarrollo de acampadas tanto de corta como de larga duración que fuerza a los grupos a irse en muchas ocasiones a zonas de acampadas de otras Comunidades Autónomas en vez de aprovechar los espacios disponibles en la Comunidad de Madrid. Desde la Comunidad de Madrid es fundamental seguir invirtiendo recursos en este tipo de actividades, acentuando el aprovechamiento del máximo posible de instalaciones públicas y su debida promoción para alcanzar al mayor número de personas jóvenes y asociaciones juveniles.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta a la Comunidad de Madrid a:

1. Revisar en un plazo de 2 años el Decreto 7/1993 por el que se aprueba el Reglamento sobre regulación de las acampadas juveniles en el territorio de la Comunidad de Madrid en colaboración con las entidades juveniles y el Consejo de la Juventud para actualizarla a las dinámicas de acampadas actuales destacando:

- El desarrollo normativo de las diferentes tipologías de acampadas juveniles permitiendo dotar de una mayor seguridad y garantías a cualquier actividad que se realice en la Comunidad de Madrid.

- La adecuación de los ratios adaptándolos a las diferentes franjas de edad que se dan entre la infancia y la juventud.

2. Instar al Gobierno central a trabajar en la conferencia sectorial competente en las materias tratadas en la presente PNL para unificar criterios entre Comunidades Autónomas relativas a acampadas juveniles.

3. La reapertura de los refugios públicos de montaña de la Comunidad de Madrid.

4. Establecer campañas de publicidad para la promoción de espacios públicos habilitados para este tipo de actividades.

5. Estudiar la viabilidad de facilitar un mayor acceso a las asociaciones juveniles para el desarrollo de acampadas en espacios naturales.

———— **PNL-227/2022 RGEF.14531** ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que se elabore un Plan Regional de Movilidad Ciclista. 2. Constituir una mesa de trabajo permanente con todos los actores vinculados al sector de la movilidad ciclista y su uso intermodal en el ámbito de la Comunidad de Madrid (CM). 3. Realizar un plan de carriles bici protegidos del tráfico motorizado. 4.- Poner en marcha todas las acciones de coordinación necesarias con el Estado y otros organismos titulares de vías y espacio por los que han de discurrir vías ciclistas. 5. Desarrollar un plan de ayudas y/o cofinanciación a los municipios para la construcción de redes de carriles bici. 6. Desarrollar un programa de incentivos para empresas, instituciones y particulares que promueva la movilidad ciclista al trabajo. 7. Desarrollar a corto plazo un programa del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) para fomentar la intermodalidad transporte público/bici pública. 8. Fomentar la intermodalidad metropolitana con un programa específico tren/bici. 9. Que el CRTM incluya en toda planificación de transporte la movilidad activa a pie y en bici. 10. Que la CM introduzca normativa sobre aparcamiento para bicis, con las especificaciones que se citan.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un contexto de crisis sanitaria, climática y socioeconómica, la bicicleta surge como una aliada y parte de la solución a graves problemas como la contaminación o el sedentarismo. Las políticas públicas de movilidad en todos los países han implementado su uso. Sin embargo, el estatus de la movilidad ciclista cuantificada en las Encuestas Domiciliarias de Movilidad (EDM) de la Comunidad de Madrid (CM) en 1996, 2004 y 2018 es consistentemente paupérrimo. Los viajes en bicicleta suponen el 0,5 % del total de los viajes. El uso de este modo se mantiene constante en todas las coronas de transporte y durante los últimos 22 años. Desde la última EDM18, poco o nada ha cambiado. Pero tenemos una gran oportunidad. Los viajes diarios en bici son más accesibles para más cantidad y tipologías de personas que los viajes en coche. Lo es para la gran mayoría de economías familiares, capacidades personales y distancias de viaje. La potencial tasa de utilización del uso de la bici en personas con discapacidad es incluso mayor que la del coche. En la Comunidad de Madrid, según el EDM18, solo el 20 % de los viajes diarios son de más de 10 km. Y de todos los viajes al trabajo que hacen los madrileños en coche o moto solo el 12 % son de más de 10 km. Y aquí tenemos la gran oportunidad: cualquier persona con un estado de salud medio y capacidad física normal puede recorrer hasta 10 km en bici en un entorno urbano, como nos corroboran diferentes estudios en toda la Unión Europea, más rápido que a pie y en transporte público y en el mismo tiempo que en coche. Esta

PNL propone un reto realista y las herramientas necesarias para cumplirlo: conseguir que la bicicleta represente el 10 % de todos los viajes en el reparto modal de la CM en 2030.

El desarrollo de la movilidad ciclista en la región puede ser, si desde la política decidimos hacerlo posible, una de las palancas de mayor impacto en la transición ecológica con la que España está comprometida y en la que Madrid ha de ser punta de lanza. Una palanca fundamental para cumplir el Acuerdo de París de reducir un 45 % las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en 2030 y lograr la neutralidad climática en 2050. Siguiendo este camino, no solo contribuiremos a detener el fatal calentamiento global que ya está deteriorando la cotidianidad de los madrileños, sino que además conseguiremos grandes mejoras en nuestra salud pública, nuestros entornos urbanos, un ecosistema de transporte más eficiente y equitativo y ahorros económicos para instituciones, empresas y ciudadanos que permitirán propulsar la economía madrileña y el desarrollo social de nuestra Comunidad.

Este reto ya se propuso en muchas grandes conurbaciones europeas, en algunas hace casi medio siglo y en otras más recientemente. Y todas ellas han reforzado su apuesta por la bici con la llegada de la pandemia de la que estamos, esperemos, empezando a terminar de salir. ¿Y por qué esta apuesta transversal, en ciudades pequeñas y grandes, gobernadas por todo tipo de signo político? Algunos datos:

- En Holanda, una infraestructura ejemplar de carriles bici protegidos del tráfico propicia que sus ciudadanos pedaleen de media casi 1.000 km al año. El país calcula que las mejoras de salud de sus ciudadanos directamente atribuibles al uso de la bici generan ahorros del 20 % de la factura sanitaria nacional.
- Un carril bici mueve ocho veces más personas que un carril para coches de la misma anchura, aliviando los atascos y dejando más espacio para peatones, árboles y espacios estanciales. Recordemos que hoy $\frac{3}{4}$ partes del espacio público en nuestras ciudades está dedicado al coche, que solo se utiliza para $\frac{1}{3}$ de los desplazamientos.
- La bici permite ahorros muy significativos para las familias, ya que la compra y mantenimiento de un coche cuesta de media 335€ al mes en España. La mayor parte de este dinero acaba fuera de España, ya que el 80 % de los coches y casi todo el combustible son importados. Al prescindir del coche o usarlo menos utilizan su mayor renta disponible en la economía local, propulsándola y creando empleo.
- Estudios en Europa y América concluyen que en las calles en las que se mejoran las condiciones de peatonalidad y ciclabilidad aumentan las ventas del comercio local.

Para alcanzar el reto de conseguir el 10 % del reparto modal en bici en la Comunidad de Madrid para 2030 presentamos una serie de herramientas que se vertebran en torno a un concepto sencillo y comprobado: para que la gente use la bici hace falta disponer de una red de carriles bici cómodos, atractivos y de diseño uniforme, protegidos físicamente del tráfico automotriz y formando una malla tupida en las principales vías, que comuniquen las diferentes poblaciones entre sí y centros origen-destino de desplazamientos, especialmente las estaciones de transporte público, centros educativos, laborales, culturales, etc. La infraestructura exclusiva para la bicicleta es imprescindible para el uso habitual de la bici, no es opcional.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Que se elabore un Plan Regional de Movilidad Ciclista cuyo objetivo mínimo sea que, en el reparto modal de viajes en la comunidad, la bici represente un 10 % en 2030.
2. Constituir una mesa de trabajo permanente con todos los actores vinculados al sector de la movilidad ciclista y su uso intermodal en el ámbito de la Comunidad de Madrid (CM).
3. Realizar un plan de carriles bici protegidos del tráfico motorizado asegurando condiciones óptimas para la ciclabilidad teniendo en cuenta la orografía y el trazado directo, cuyo calendario de implantación priorice la conexión de las localidades de mayor población y más cercanas entre sí.
4. Poner en marcha todas las acciones de coordinación necesarias con el Estado y otros organismos titulares de vías y espacio por los que han de discurrir vías ciclistas.
5. Desarrollar un plan de ayudas y/o cofinanciación a los municipios para la construcción de redes de carriles bici.
6. Desarrollar un programa de incentivos para empresas, instituciones y particulares que promueva la movilidad ciclista al trabajo.
7. Desarrollar a corto plazo un programa del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) para fomentar la intermodalidad transporte público / bici pública, generando un sistema tarifario único en todos los sistemas de bici pública de la CM con tarifas ventajosas para los usuarios de bicis públicas que realizan viajes intermodales y cuyos pagos se realicen a través de la tarjeta transportes del CRTM.
8. Fomentar la intermodalidad metropolitana con un programa específico tren/bici, creando a medio plazo un sistema de bici pública único en toda la CM al que se incorporen todos los municipios cuando empiecen a ofrecer el servicio o, si ya lo tienen, cuando su sistema llegue al punto de obsolescencia operativa y tenga que ser renovado.
9. Que el CRTM incluya en toda planificación de transporte la movilidad activa a pie y en bici, incluyendo en sus informes técnicos la implementación de las infraestructuras pertinentes.
10. Que la CM introduzca normativa sobre aparcamiento para bicis estableciendo un mínimo obligatorio de entre el 5 % y el 10 % del espacio de parkings en centros laborales, educativos, comerciales y de ocio existente, así como en nuevos desarrollos residenciales.

———— PNL-228/2022 RGEP.14532 ————

Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Que se elabore un Plan Regional de Movilidad Ciclista. 2. Constituir una mesa de trabajo permanente con todos los actores vinculados al sector de la movilidad ciclista y su uso intermodal en el ámbito de la Comunidad de Madrid (CM). 3. Realizar un plan de carriles bici protegidos del tráfico motorizado. 4. Poner en marcha todas las acciones de coordinación necesarias con el Estado y otros organismos titulares de vías y espacio por los que han de discurrir vías ciclistas. 5. Desarrollar un plan de ayudas y/o cofinanciación a los municipios para la construcción de redes de carriles bici. 6. Desarrollar un

programa de incentivos para empresas, instituciones y particulares que promueva la movilidad ciclista al trabajo. 7. Desarrollar a corto plazo un programa del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) para fomentar la intermodalidad transporte público/bici pública. 8. Fomentar la intermodalidad metropolitana con un programa específico tren/bici. 9. Que el CRTM incluya en toda planificación de transporte la movilidad activa a pie y en bici. 10. Que la CM introduzca normativa sobre aparcamiento para bicis, con las especificaciones que se citan. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un contexto de crisis sanitaria, climática y socioeconómica, la bicicleta surge como una aliada y parte de la solución a graves problemas como la contaminación o el sedentarismo. Las políticas públicas de movilidad en todos los países han implementado su uso. Sin embargo, el estatus de la movilidad ciclista cuantificada en las Encuestas Domiciliarias de Movilidad (EDM) de la Comunidad de Madrid (CM) en 1996, 2004 y 2018 es consistentemente paupérrimo. Los viajes en bicicleta suponen el 0,5 % del total de los viajes. El uso de este modo se mantiene constante en todas las coronas de transporte y durante los últimos 22 años. Desde la última EDM18, poco o nada ha cambiado. Pero tenemos una gran oportunidad. Los viajes diarios en bici son más accesibles para más cantidad y tipologías de personas que los viajes en coche. Lo es para la gran mayoría de economías familiares, capacidades personales y distancias de viaje. La potencial tasa de utilización del uso de la bici en personas con discapacidad es incluso mayor que la del coche. En la Comunidad de Madrid, según el EDM18, solo el 20 % de los viajes diarios son de más de 10 km. Y de todos los viajes al trabajo que hacen los madrileños en coche o moto solo el 12 % son de más de 10 km. Y aquí tenemos la gran oportunidad: cualquier persona con un estado de salud medio y capacidad física normal puede recorrer hasta 10 km en bici en un entorno urbano, como nos corroboran diferentes estudios en toda la Unión Europea, más rápido que a pie y en transporte público y en el mismo tiempo que en coche. Esta PNL propone un reto realista y las herramientas necesarias para cumplirlo: conseguir que la bicicleta represente el 10 % de todos los viajes en el reparto modal de la CM en 2030.

El desarrollo de la movilidad ciclista en la región puede ser, si desde la política decidimos hacerlo posible, una de las palancas de mayor impacto en la transición ecológica con la que España está comprometida y en la que Madrid ha de ser punta de lanza. Una palanca fundamental para cumplir el Acuerdo de París de reducir un 45 % las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en 2030 y lograr la neutralidad climática en 2050. Siguiendo este camino, no solo contribuiremos a detener el fatal calentamiento global que ya está deteriorando la cotidianeidad de los madrileños, sino que además conseguiremos grandes mejoras en nuestra salud pública, nuestros entornos urbanos, un ecosistema de transporte más eficiente y equitativo y ahorros económicos para instituciones, empresas y ciudadanos que permitirán propulsar la economía madrileña y el desarrollo social de nuestra Comunidad.

Este reto ya se propuso en muchas grandes conurbaciones europeas, en algunas hace casi medio siglo y en otras más recientemente. Y todas ellas han reforzado su apuesta por la bici con la llegada de la pandemia de la que estamos, esperamos, empezando a terminar de salir. ¿Y por qué esta apuesta transversal, en ciudades pequeñas y grandes, gobernadas por todo tipo de signo político? Algunos datos:

- En Holanda, una infraestructura ejemplar de carriles bici protegidos del tráfico propicia que sus ciudadanos pedaleen de media casi 1.000 km al año. El país calcula que las mejoras de salud de sus ciudadanos directamente atribuibles al uso de la bici generan ahorros del 20 % de la factura sanitaria nacional.

- Un carril bici mueve ocho veces más personas que un carril para coches de la misma anchura, aliviando los atascos y dejando más espacio para peatones, árboles y espacios estanciales. Recordemos que hoy $\frac{3}{4}$ partes del espacio público en nuestras ciudades está dedicado al coche, que solo se utiliza para $\frac{1}{3}$ de los desplazamientos.
- La bici permite ahorros muy significativos para las familias, ya que la compra y mantenimiento de un coche cuesta de media 335€ al mes en España. La mayor parte de este dinero acaba fuera de España, ya que el 80 % de los coches y casi todo el combustible son importados. Al prescindir del coche o usarlo menos utilizan su mayor renta disponible en la economía local, propulsándola y creando empleo.
- Estudios en Europa y América concluyen que en las calles en las que se mejoran las condiciones de peatonalidad y ciclabilidad aumentan las ventas del comercio local.

Para alcanzar el reto de conseguir el 10 % del reparto modal en bici en la Comunidad de Madrid para 2030 presentamos una serie de herramientas que se vertebran en torno a un concepto sencillo y comprobado: para que la gente use la bici hace falta disponer de una red de carriles bici cómodos, atractivos y de diseño uniforme, protegidos físicamente del tráfico automotriz y formando una malla tupida en las principales vías, que comuniquen las diferentes poblaciones entre sí y centros origen-destino de desplazamientos, especialmente las estaciones de transporte público, centros educativos, laborales, culturales, etc. La infraestructura exclusiva para la bicicleta es imprescindible para el uso habitual de la bici, no es opcional.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Que se elabore un Plan Regional de Movilidad Ciclista cuyo objetivo mínimo sea que, en el reparto modal de viajes en la comunidad, la bici represente un 10 % en 2030.
2. Constituir una mesa de trabajo permanente con todos los actores vinculados al sector de la movilidad ciclista y su uso intermodal en el ámbito de la Comunidad de Madrid (CM).
3. Realizar un plan de carriles bici protegidos del tráfico motorizado asegurando condiciones óptimas para la ciclabilidad teniendo en cuenta la orografía y el trazado directo, cuyo calendario de implantación priorice la conexión de las localidades de mayor población y más cercanas entre sí.
4. Poner en marcha todas las acciones de coordinación necesarias con el Estado y otros organismos titulares de vías y espacio por los que han de discurrir vías ciclistas.
5. Desarrollar un plan de ayudas y/o cofinanciación a los municipios para la construcción de redes de carriles bici.
6. Desarrollar un programa de incentivos para empresas, instituciones y particulares que promueva la movilidad ciclista al trabajo.

7. Desarrollar a corto plazo un programa del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) para fomentar la intermodalidad transporte público / bici pública, generando un sistema tarifario único en todos los sistemas de bici pública de la CM con tarifas ventajosas para los usuarios de bicis públicas que realizan viajes intermodales y cuyos pagos se realicen a través de la tarjeta transportes del CRTM.

8. Fomentar la intermodalidad metropolitana con un programa específico tren/bici, creando a medio plazo un sistema de bici pública único en toda la CM al que se incorporen todos los municipios cuando empiecen a ofrecer el servicio o, si ya lo tienen, cuando su sistema llegue al punto de obsolescencia operativa y tenga que ser renovado.

9. Que el CRTM incluya en toda planificación de transporte la movilidad activa a pie y en bici, incluyendo en sus informes técnicos la implementación de las infraestructuras pertinentes.

10. Que la CM introduzca normativa sobre aparcamiento para bicis estableciendo un mínimo obligatorio de entre el 5 % y el 10 % del espacio de parkings en centros laborales, educativos, comerciales y de ocio existente, así como en nuevos desarrollos residenciales.

———— **PNL-229/2022 RGEF.14534** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Apoyar con subvenciones o ayudas públicas la Recreación Histórica en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en tanto en cuanto suponen un beneficio económico para el área en el que se desarrollan. 2. Instar a los Ayuntamientos de la región a que promuevan y promocionen, en el ámbito de sus competencias, todas las actividades relacionadas con la Recreación Histórica. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Parlamentario Vox en Madrid queremos poner en valor la Recreación Histórica como una forma de divulgación histórica de vital importancia no sólo a nivel cultural, dando a conocer mejor la Historia de España, sino también por sus repercusiones como atractivo turístico y, por tanto, como un elemento dinamizador de la economía de la región.

Esta actividad, organizada y protagonizada por asociaciones y fundaciones de la sociedad civil, debe ser amparada por las Administraciones por suponer un activo de promoción cultural y turística, especialmente en este periodo postCOVID, al contar con una serie de elementos que lo hacen especialmente atractivo:

- Son espectáculos al aire libre, lo que supone que se cumple con el requisito de la distancia social y la seguridad personal en el público. Y, por ello, son menos vulnerables a restricciones en espacios cerrados, por no tener un aforo limitado o estar supeditados a la concesión de un espacio cerrado (pabellón o auditorio) para llevarlo a cabo.
- No suponen una carga económica, ya que todos sus organizadores y participantes lo son de manera altruista y sin remuneración alguna.
- Tienen una gran repercusión mediática que, principalmente, genera turismo cultural para la región y sus municipios y con ello se promueve el conocimiento de la Historia y el

Patrimonio Histórico, con especial interés en personas mayores y niños, siendo especialmente atractiva su escenografía.

- Son gratuitos para el público, lo que asegura una difusión entre multitud de personas, incluyendo sobre todo a las que menores recursos tienen, y, además, son una forma muy cercana para todo tipo de público con la finalidad de aprender la Historia de España.
- Tienen una gran variedad de eventos y conmemoraciones que pueden celebrarse en multitud de lugares de toda la localidad, ya que contamos con emplazamientos históricos en todo Madrid.

En toda España, muchas grandes ciudades como Málaga o Zaragoza, además de Madrid, así como otros muchísimos municipios de toda la nación han acogido estos eventos que acaban siendo el evento turístico-cultural del año de muchas localidades, lo que hace que se repitan por su gran acogida entre vecinos y visitantes.

Asimismo, en varios países occidentales, como Estados Unidos, Reino Unido o Francia, estos eventos han alcanzado a lo largo de las últimas décadas una relevancia institucional, involucrando no sólo a asociaciones civiles, sino también a las autoridades y a las Administraciones de estas naciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Apoyar con subvenciones o ayudas públicas la Recreación Histórica en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en tanto en cuanto suponen un beneficio económico para el área en el que se desarrollan.
2. Instar a los Ayuntamientos de la región a que promuevan y promocionen, en el ámbito de sus competencias, todas las actividades relacionadas con la Recreación Histórica.

———— PNL-230/2022 RGEF.14535 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Mantener activado durante todo el año al personal laboral, actualmente fijo discontinuo, vinculado actualmente a la campaña INFOMA, destinándolo a labores de prevención. Incrementar la plantilla del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid destinando a la contratación de nuevo personal los recursos que año a año se destinan a sufragar las guardias. Elaborar un plan de mejora, con dotación presupuestaria suficiente, de los establecimientos de los Puntos de Incendios Forestales y los Puntos de Incendios Rurales de la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según un reciente estudio de la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos, sólo en los meses de junio, julio y agosto de 2020, ardieron 14 millones de hectáreas en todo el mundo. Emitiendo 244 megatoneladas de CO₂. Esto supuso un record histórico, incrementando la cifra en un 35 % con respecto al anterior, que también había supuesto un record histórico.

Las perspectivas futuras no son halagüeñas en modo alguno. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su informe: *Spreading like Wildfire: The Rising Threat of Extraordinary Landscape Fires*, advierte que el número de incendios forestales en el mundo se incrementará en un 50 % para el año 2100.

La tipología de los incendios también está cambiando. Como vimos en el incendio de Sídney en 2020, nos enfrentamos a incendios que abarcan hasta un 20 % de la masa forestal y arden durante días y días hasta que llegan las lluvias, cada vez más escasas en muchas áreas del planeta.

La situación climática que enfrentamos a nivel mundial nos obliga a establecer medidas orientadas a mejorar tanto la capacidad de reacción ante los incendios forestales como, principalmente, la prevención de los mismos. Necesitamos reforzar tanto los medios humanos y materiales destinados a la lucha contra los incendios, como la coordinación de la actividad de los distintos actores, de diversas Administraciones, implicados en la actividad.

Las condiciones laborales del personal vinculado a la prevención o extinción de incendios en la Comunidad de Madrid no es sólo una cuestión de justicia y reconocimiento a las personas que, también durante la pandemia, han sido la primera línea de defensa de los madrileños y madrileñas. Es garantía de seguridad y bienestar, de una gestión, no sólo eficaz, sino también eficiente de los recursos públicos y un mecanismo de defensa de nuestro medio ambiente y medio rural, que son un patrimonio de nuestra Comunidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unidas Podemos en la Asamblea de Madrid plantea la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Mantener activado durante todo el año al personal laboral, actualmente fijo discontinuo, vinculado actualmente a la campaña INFOMA, destinándolo a labores de prevención.
- Incrementar la plantilla del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid destinando a la contratación de nuevo personal los recursos que año a año se destinan a sufragar las guardias.
- Elaborar un plan de mejora, con dotación presupuestaria suficiente, de los establecimientos de los Puntos de Incendios Forestales y los Puntos de Incendios Rurales de la Comunidad de Madrid.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PE-832/2022 RGEP.14050 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se realizan desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para favorecer e impulsar la escena de música electrónica madrileña.

———— PE-833/2022 RGEP.14263 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: recursos adicionales que ha puesto la Consejería de Sanidad a disposición de los hospitales de la Comunidad de Madrid para la dispensación de la profilaxis pre exposición.

———— PE-840/2022 RGEP.14315 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de coste de personal para la puesta en marcha del servicio de asistencia psicológica gratuita para los jóvenes de la Comunidad de Madrid.

———— PE-841/2022 RGEP.14333 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a qué atribuyen el fallo informático generalizado ocurrido en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud los días 16 y 17 de mayo de 2022.

———— PE-842/2022 RGEP.14334 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de prevención de fallos del sistema informático que desarrolla la Comunidad de Madrid en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud.

———— PE-843/2022 RGEP.14339 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de gestiones que ha realizado la Comunidad de Madrid para localizar posibles ubicaciones en zona próxima al actual Centro de Salud Cea Bermúdez para dar solución a los problemas y deficiencias existentes en el mismo actualmente.

———— PE-844/2022 RGEP.14340 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron que el edificio destinado a Policlínica del Instituto Social de la Marina en la calle de Gaztambide número 85 de Madrid fuera descartado como posible ubicación del Centro de Salud Cea Bermúdez, tras el análisis y la valoración realizadas.

———— PE-845/2022 RGEP.14355 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivaron que la parcela municipal de la calle de Cea Bermúdez número 2 fuera descartada como posible ubicación del Centro de Salud Cea Bermúdez, tras el análisis y la valoración realizadas.

———— PE-846/2022 RGEP.14356 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Canal de Isabel II respecto a las viviendas sin ocupar en el edificio situado en la calle de Boix y Morer número 12 de Madrid.

———— PE-847/2022 RGEP.14422 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene establecidas la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid para las vías pecuarias de Alcalá de Henares.

———— PE-848/2022 RGEP.14426 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en el término municipal de Alcalá de Henares solamente se encuentran amojonados un tramo de la colada de Villamalea (entre el tramo de Meco y las vías del tren) y otro tramo del Cordel de Talamanca (entre la A2 y el Barrio de El Olivar). En relación con lo anterior, se pregunta si está planificado amojonar el resto de vías pecuarias del término municipal de Alcalá de Henares.

———— PE-849/2022 RGEP.14427 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del paso por las vías pecuarias de la vereda del Camino de Ajalvir en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas.

———— PE-850/2022 RGEP.14428 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del paso por las vías pecuarias de colada de Montesinos en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas.

———— PE-851/2022 RGEP.14429 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del paso por las vías pecuarias de colada de Villamalea en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas.

———— PE-852/2022 RGEP.14430 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del

paso por las vías pecuarias de colada de Lavapellejos en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas.

———— PE-853/2022 RGEP.14431 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del paso por las vías pecuarias de la Cañada Real Galiana en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas.

———— PE-854/2022 RGEP.14432 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del paso por las vías pecuarias de la Cañada del Torote en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas.

———— PE-855/2022 RGEP.14433 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene la Comunidad de Madrid planificado un camino alternativo que garantice la continuidad del paso por las vías pecuarias de Cañada del Listón en el término municipal de Alcalá de Henares que están actualmente interrumpidas.

———— PE-856/2022 RGEP.14434 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que tiene establecidas la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid para las vías pecuarias de la vereda del Puente Zulema a Camarma en Alcalá de Henares.

———— PE-858/2022 RGEP.14514 ————

Del Diputado Sr. Delgado Orgaz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que tomará la Comunidad de Madrid ante los incumplimientos producidos en el convenio para la construcción de la Ciudad del Rugby en el municipio madrileño de Paracuellos del Jarama.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PI-6342/2022 RGEP.13945 ————
(Transformada de PE-827/2022 RGEP.13945)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de emergencia realizados en la Consejería de Educación, Universidades y Ciencia en el año 2020.

———— PI-6343/2022 RGEP.13946 ————
(Transformada de PE-828/2022 RGEP.13946)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de emergencia realizados en la Consejería de Educación, Universidades y Ciencia en el año 2021.

———— PI-6344/2022 RGEP.13947 ————
(Transformada de PE-829/2022 RGEP.13947)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitudes presentadas en el proceso de admisión en el Centro Educativo Educrea El Viso en el municipio de Villalbilla para el primer ciclo de educación infantil.

———— PI-6345/2022 RGEP.13948 ————
(Transformada de PE-830/2022 RGEP.13948)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitudes presentadas en el proceso de admisión en el Centro Educativo Educrea El Viso en el municipio de Villalbilla para el segundo ciclo de educación infantil.

———— PI-6346/2022 RGEP.13949 ————
(Transformada de PE-831/2022 RGEP.13949)

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de contratos de emergencia realizados en la Consejería de Educación, Universidades y Ciencia en el año 2019.

———— PI-6347/2022 RGEP.14310 ————
(Transformada de PE-839/2022 RGEP.14310)

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: en referencia a la respuesta de la PI 3631/22 RGEP 7979, se pregunta cuántas de las 247 viviendas de la Agencia de la Vivienda Social (AVS) en el municipio de San Sebastián de los Reyes se encuentran vacías.

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PE-346/2022 RGEP.8716 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo de que la Comunidad de Madrid hiciera pública una documentación relacionada con el contrato con expediente número A/SUM-011335/2020 que constaba de 27 páginas pero la prensa haya podido tener acceso a un documento completo de 72 páginas.

RESPUESTA

El expediente completo de contratación se ha remitido en la respuesta a la Petición de Información PI-3647/2022 RGEP.8719.

———— PE-352/2022 RGEP.8917 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tienen previsto poner en marcha el servicio de atención psicológica dependiente de la Dirección General de Juventud.

RESPUESTA

En respuesta a la pregunta de referencia, señalar que el contrato del servicio de asistencia psicológica para jóvenes está actualmente en proceso de tramitación. Se prevé su adjudicación, tras el correspondiente procedimiento de licitación pública, en el último trimestre de 2022.

———— PE-357/2022 RGEP.9297 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Madrid al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, respecto a las propiedades a subastar, Canal de Isabel II no ha mantenido ninguna comunicación a ese respecto con los municipios donde se ubican dichas propiedades.

———— PE-358/2022 RGEP.9298 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Navacarnero al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, respecto a las propiedades a subastar, Canal de Isabel II no ha mantenido ninguna comunicación a ese respecto con los municipios donde se ubican dichas propiedades.

———— PE-359/2022 RGEP.9299 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Leganés al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, respecto a las propiedades a subastar, Canal de Isabel II no ha mantenido ninguna comunicación a ese respecto con los municipios donde se ubican dichas propiedades.

———— PE-360/2022 RGEP.9300 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, respecto a las propiedades a subastar, Canal de Isabel II no ha mantenido ninguna comunicación a ese respecto con los municipios donde se ubican dichas propiedades.

———— PE-361/2022 RGEP.9301 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Pinto al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, respecto a las propiedades a subastar, Canal de Isabel II no ha mantenido ninguna comunicación a ese respecto con los municipios donde se ubican dichas propiedades.

———— PE-362/2022 RGEP.9302 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Puentes Viejas al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, respecto a las propiedades a subastar, Canal de Isabel II no ha mantenido ninguna comunicación a ese respecto con los municipios donde se ubican dichas propiedades.

———— PE-363/2022 RGEP.9303 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, respecto a las propiedades a subastar, Canal de Isabel II no ha mantenido ninguna comunicación a ese respecto con los municipios donde se ubican dichas propiedades.

———— PE-364/2022 RGEP.9304 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Campo Real al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, respecto a las propiedades a subastar, Canal de Isabel II no ha mantenido ninguna comunicación a ese respecto con los municipios donde se ubican dichas propiedades.

———— PE-365/2022 RGEP.9305 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, respecto a las propiedades a subastar, Canal de Isabel II no ha mantenido ninguna comunicación a ese respecto con los municipios donde se ubican dichas propiedades.

———— PE-366/2022 RGEP.9306 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de El Molar al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, respecto a las propiedades a subastar, Canal de Isabel II no ha mantenido ninguna comunicación a ese respecto con los municipios donde se ubican dichas propiedades.

PE-367/2022 RGE.9307

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha mantenido desde el Canal de Isabel II comunicaciones con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo al respecto de las propiedades del Canal de Isabel II sitas en ese municipio que esta empresa tiene previsto subastar.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta de referencia se informa que, respecto a las propiedades a subastar, Canal de Isabel II no ha mantenido ninguna comunicación a ese respecto con los municipios donde se ubican dichas propiedades.

PE-368/2022 RGE.9308

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: usos que se desarrollan en la propiedad del Canal de Isabel II situada en la calle de Boix y Morer número 12 de la ciudad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa de referencia, se informa que el uso del edificio propiedad de Canal de Isabel II, S.A. en el número 12 de la calle Boix y Morer de Madrid es residencial. Canal de Isabel II, como entidad propietaria, gestiona y coordina los servicios comunes necesarios para el normal desenvolvimiento del uso residencial. Los usuarios ocupan algunas de las viviendas del edificio al amparo de los correspondientes contratos de arrendamiento que suscribieron en su condición de empleados de Canal de Isabel II, contribuyendo proporcionalmente al pago de los gastos de los servicios comunes del edificio.

PE-369/2022 RGE.9309

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de relación que mantiene el Canal de Isabel II con los usuarios de su propiedad en la calle de Boix y Morer número 12 de la ciudad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa de referencia, se informa que el uso del edificio propiedad de Canal de Isabel II, S.A. en el número 12 de la calle Boix y Morer de Madrid es residencial. Canal de Isabel II, como entidad propietaria, gestiona y coordina los servicios comunes necesarios para el normal desenvolvimiento del uso residencial. Los usuarios ocupan algunas de las viviendas del edificio al amparo de los correspondientes contratos de arrendamiento que suscribieron en su condición de empleados de Canal de Isabel II, contribuyendo proporcionalmente al pago de los gastos de los servicios comunes del edificio.

PE-370/2022 RGE.9310

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: usos que se desarrollan en la propiedad del Canal de Isabel II situada en la calle de José Abascal número 57 de la ciudad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa de referencia, se informa que las oficinas de Canal de Isabel II en el inmueble sito en la Calle José Abascal número 57 de Madrid actualmente se encuentran vacantes, si bien está previsto destinarlas a oficinas administrativas.

Con dicho objetivo, se ha tramitado y obtenido la correspondiente licencia de obra y actividad. En este momento se está tramitando el expediente de contratación para la ejecución de la obra que permitirá el acondicionamiento e implantación de las citadas oficinas administrativas de Canal de Isabel II, S.A.

———— PE-371/2022 RGEP.9311 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de relación que mantiene el Canal de Isabel II con los usuarios de su propiedad en la calle de José Abascal número 57 de la ciudad de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la iniciativa de referencia, se informa que las oficinas de Canal de Isabel II en el inmueble sito en la Calle José Abascal número 57 de Madrid actualmente se encuentran vacantes, si bien está previsto destinarlas a oficinas administrativas.

Con dicho objetivo, se ha tramitado y obtenido la correspondiente licencia de obra y actividad. En este momento se está tramitando el expediente de contratación para la ejecución de la obra que permitirá el acondicionamiento e implantación de las citadas oficinas administrativas de Canal de Isabel II, S.A.

———— PE-380/2022 RGEP.9424 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si dispone la Agencia de la Vivienda Social (AVS) de un cupo de viviendas destinadas a personas con discapacidad intelectual y grandes necesidades.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que el Decreto 52/2016, de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regula el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, atiende de manera particular a los colectivos especialmente vulnerables, incluyendo entre ellos a las personas con discapacidad y a las personas en situación de dependencia.

Este Decreto recoge varias medidas destinadas a estos colectivos, estableciéndose en el artículo 16 la creación de un cupo específico para personas con discapacidad reconocida con necesidad de vivienda adaptada.

———— PE-381/2022 RGEP.9425 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: políticas que desarrolla la Agencia de la Vivienda Social dirigidas a las personas con discapacidad intelectual y grandes necesidades.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta se informa que, para los casos con discapacidad intelectual, se abordan, dentro de la especialización en vivienda, adaptaciones y adecuaciones en coordinación con las entidades competentes y recursos sociales de zona.

Los equipos sociales facilitan información a las familias que así lo requieren, sobre los procedimientos establecidos en el diagnóstico, valoración y solicitud de prestaciones económicas de cualquier tipo de discapacidad.

Además, la Agencia de Vivienda Social cuenta con viviendas adjudicadas a personas tuteladas por la Comunidad de Madrid, estos casos se coordinan con la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos, ante cualquier necesidad detectada.

Los equipos sociales también intervienen en los casos de trastornos graves de salud mental, en coordinación con los Equipos de Apoyo Socio-Comunitario (EASC), que intervienen y realizan el seguimiento domiciliario, ante cualquier detección o demanda que requiera de la intervención de la Agencia de Vivienda Social, en el ámbito de sus competencias.

———— PE-383/2022 RGEP.9514 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que van a adoptar para proteger a las personas, a las granjas avícolas y a la fauna silvestre ante el brote de gripe aviar detectado en el Parque Municipal del Soto de Móstoles.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que los focos detectados de Influenza Aviar en la Comunidad de Madrid corresponden al subtipo H5N1 del virus de la Influenza Aviar. Hasta el momento no hay constancia de que el subtipo H5N1 que durante los últimos meses está afectando a Europa tenga capacidad zoonótica significativa, es decir, su capacidad de transmitirse a las personas resulta muy reducida. En cualquier caso, este virus no puede ser transmitido al hombre a través de carne de ave cocinada, huevos o productos procesados derivados de ellos.

Las actuaciones desarrolladas, por parte de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el brote de influenza aviar en el municipio de Móstoles, han sido las siguientes:

- Localización de todas las explotaciones aviares, incluido las de autoconsumo o de traspatio que se encuentren en un radio de 10 kilómetros del foco.
- Inspección clínica de las aves y toma de muestras serológicas e hisopos en explotaciones de aves de corral.
- Información a los ganaderos para reforzar las medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas, especialmente aquellas medidas destinadas a evitar el contacto con aves silvestres.
- Refuerzo de vigilancia tanto en explotaciones avícolas como en aves silvestres.

- Información a los alcaldes y medidas sanitarias de salvaguardia en los Municipios localizados en un radio de 10 kilómetros alrededor del foco, en los que:
 - a) Queda prohibida la utilización de pájaros de los órdenes Anseriformes y Charadriiformes como reclamo de caza.
 - b) Queda prohibida la cría de patos y gansos con otras especies de aves de corral.
 - c) Queda prohibida la cría de aves de corral al aire libre.
 - d) Queda prohibido el suministro de agua a las aves de corral procedente de depósitos de agua donde puedan acceder aves silvestres, salvo en el caso de agua tratada de modo que garantice la inactivación del virus de la influenza aviar.
 - e) Los depósitos de agua situados en el exterior quedarán suficientemente protegidos contra las aves acuáticas silvestres.
 - f) Se extremarán las medidas de bioseguridad en las explotaciones de cría de aves de corral de cualquier tipo, minimizando las visitas a las instalaciones y aplicando protocolos de limpieza y desinfección a vehículos y personas.
 - g) Queda prohibida la presencia de aves de corral u otro tipo de aves cautivas en los centros de concentración, incluyendo los certámenes ganaderos, muestras, exhibiciones, celebraciones culturales y cualquier concentración de aves de corral u otro tipo de aves cautivas al aire libre.

Todas las medidas aplicadas se mantendrán al menos hasta el 31 de mayo de 2022.

———— PE-565/2022 RGEP.10916 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se van a desarrollar dentro de la campaña El Sueño de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Campaña El sueño de Madrid, es un proyecto que ha constado de distintas etapas y actividades, y que se ha materializado a través de distintos soportes:

- Selección de los talentos (3 de marzo de 2022): un comité asesor fue el encargado de elegir a los 10 ejemplos de superación y de éxito. Dicho comité -compuesto por prestigiosas personalidades que avalaron la calidad de la selección final- basó su votación sobre un listado de 80 candidatos que se les hizo llegar con los nombres y las biografías de los nominados. Esta cuidada preselección fue el resultado de una consulta realizada a embajadas, universidades, centros de investigación, así como distintas y relevantes instituciones.
- Presentación oficial del proyecto (31 de marzo de 2022): se llevó a cabo una presentación del proyecto donde los 10 talentos se reunieron para relatar, en primera persona, a los distintos medios de comunicación su experiencia y su historia de éxito. Se invitó, entre

otros, a los miembros del comité asesor, a los embajadores de los países hispanohablantes, así como a los delegados de Casa de América, Instituto Cervantes, Secretaria General Iberoamericana y Cámara de Comercio.

- Exposición (a partir del 5 de abril de 2022): se realizó una exposición en distintas estaciones del Metro de Madrid donde, durante un mes, se exhibieron los retratos, perfiles y videos de los talentos destacados.

Respecto a los perfiles profesionales, así como la información completa acerca de los integrantes del comité asesor, la información se ha incluido en la respuesta a la PI-4695/2022 RGEF.10921.

En relación con la pregunta sobre si percibe el equipo asesor de la campaña algún tipo de honorarios, se aclara que no perciben honorarios o retribución alguna por su labor.

En cuanto al presupuesto asignado a dicha campaña, se fijó un importe máximo de 14.975 euros, impuestos excluidos, para el desarrollo de las acciones descritas y la producción de los materiales necesarios.

———— **PE-566/2022 RGEF.10917** ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: perfiles profesionales con que cuenta el equipo asesor de la campaña el Sueño de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Campaña El sueño de Madrid, es un proyecto que ha constado de distintas etapas y actividades, y que se ha materializado a través de distintos soportes:

- Selección de los talentos (3 de marzo de 2022): un comité asesor fue el encargado de elegir a los 10 ejemplos de superación y de éxito. Dicho comité -compuesto por prestigiosas personalidades que avalaron la calidad de la selección final- basó su votación sobre un listado de 80 candidatos que se les hizo llegar con los nombres y las biografías de los nominados. Esta cuidada preselección fue el resultado de una consulta realizada a embajadas, universidades, centros de investigación, así como distintas y relevantes instituciones.
- Presentación oficial del proyecto (31 de marzo de 2022): se llevó a cabo una presentación del proyecto donde los 10 talentos se reunieron para relatar, en primera persona, a los distintos medios de comunicación su experiencia y su historia de éxito. Se invitó, entre otros, a los miembros del comité asesor, a los embajadores de los países hispanohablantes, así como a los delegados de Casa de América, Instituto Cervantes, Secretaria General Iberoamericana y Cámara de Comercio.
- Exposición (a partir del 5 de abril de 2022): se realizó una exposición en distintas estaciones del Metro de Madrid donde, durante un mes, se exhibieron los retratos, perfiles y videos de los talentos destacados.

Respecto a los perfiles profesionales, así como la información completa acerca de los integrantes del comité asesor, la información se ha incluido en la respuesta a la PI-4695/2022 RGEF.10921.

En relación con la pregunta sobre si percibe el equipo asesor de la campaña algún tipo de honorarios, se aclara que no perciben honorarios o retribución alguna por su labor.

En cuanto al presupuesto asignado a dicha campaña, se fijó un importe máximo de 14.975 euros, impuestos excluidos, para el desarrollo de las acciones descritas y la producción de los materiales necesarios.

———— PE-567/2022 RGEF.10918 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si percibe el equipo asesor de la campaña el Sueño de Madrid algún tipo de honorarios por su labor.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Campaña El sueño de Madrid, es un proyecto que ha constado de distintas etapas y actividades, y que se ha materializado a través de distintos soportes:

- Selección de los talentos (3 de marzo de 2022): un comité asesor fue el encargado de elegir a los 10 ejemplos de superación y de éxito. Dicho comité -compuesto por prestigiosas personalidades que avalaron la calidad de la selección final- basó su votación sobre un listado de 80 candidatos que se les hizo llegar con los nombres y las biografías de los nominados. Esta cuidada preselección fue el resultado de una consulta realizada a embajadas, universidades, centros de investigación, así como distintas y relevantes instituciones.
- Presentación oficial del proyecto (31 de marzo de 2022): se llevó a cabo una presentación del proyecto donde los 10 talentos se reunieron para relatar, en primera persona, a los distintos medios de comunicación su experiencia y su historia de éxito. Se invitó, entre otros, a los miembros del comité asesor, a los embajadores de los países hispanohablantes, así como a los delegados de Casa de América, Instituto Cervantes, Secretaria General Iberoamericana y Cámara de Comercio.
- Exposición (a partir del 5 de abril de 2022): se realizó una exposición en distintas estaciones del Metro de Madrid donde, durante un mes, se exhibieron los retratos, perfiles y videos de los talentos destacados.

Respecto a los perfiles profesionales, así como la información completa acerca de los integrantes del comité asesor, la información se ha incluido en la respuesta a la PI-4695/2022 RGEF.10921.

En relación con la pregunta sobre si percibe el equipo asesor de la campaña algún tipo de honorarios, se aclara que no perciben honorarios o retribución alguna por su labor.

En cuanto al presupuesto asignado a dicha campaña, se fijó un importe máximo de 14.975 euros, impuestos excluidos, para el desarrollo de las acciones descritas y la producción de los materiales necesarios.

———— PE-568/2022 RGEP.10919 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto que se le ha asignado a la campaña El Sueño de Madrid.

RESPUESTA

En contestación a la pregunta, se informa que la Campaña El sueño de Madrid, es un proyecto que ha constado de distintas etapas y actividades, y que se ha materializado a través de distintos soportes:

- Selección de los talentos (3 de marzo de 2022): un comité asesor fue el encargado de elegir a los 10 ejemplos de superación y de éxito. Dicho comité -compuesto por prestigiosas personalidades que avalaron la calidad de la selección final- basó su votación sobre un listado de 80 candidatos que se les hizo llegar con los nombres y las biografías de los nominados. Esta cuidada preselección fue el resultado de una consulta realizada a embajadas, universidades, centros de investigación, así como distintas y relevantes instituciones.
- Presentación oficial del proyecto (31 de marzo de 2022): se llevó a cabo una presentación del proyecto donde los 10 talentos se reunieron para relatar, en primera persona, a los distintos medios de comunicación su experiencia y su historia de éxito. Se invitó, entre otros, a los miembros del comité asesor, a los embajadores de los países hispanohablantes, así como a los delegados de Casa de América, Instituto Cervantes, Secretaria General Iberoamericana y Cámara de Comercio.
- Exposición (a partir del 5 de abril de 2022): se realizó una exposición en distintas estaciones del Metro de Madrid donde, durante un mes, se exhibieron los retratos, perfiles y videos de los talentos destacados.

Respecto a los perfiles profesionales, así como la información completa acerca de los integrantes del comité asesor, la información se ha incluido en la respuesta a la PI-4695/2022 RGEP.10921.

En relación con la pregunta sobre si percibe el equipo asesor de la campaña algún tipo de honorarios, se aclara que no perciben honorarios o retribución alguna por su labor.

En cuanto al presupuesto asignado a dicha campaña, se fijó un importe máximo de 14.975 euros, impuestos excluidos, para el desarrollo de las acciones descritas y la producción de los materiales necesarios.

———— PE-590/2022 RGEP.10985 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 48.843,22 € del subconcepto 12101

Complemento específico del Programa 321P perteneciente a la Sección 15 Educación, Univers., Ciencia y Portav., de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se remite a su señoría a la información sobre modificaciones presupuestarias que el Gobierno regional envía trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 (entre otros) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, como en las leyes anuales de presupuestos.

En cualquier caso, tanto las modificaciones de crédito como los reajustes entre partidas de una misma vinculación jurídica responden siempre a necesidades derivadas de la gestión y, como todos los actos con contenido económico, son fiscalizadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

———— PE-591/2022 RGEP.10986 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 48.638,38 € del subconcepto 12101 Complemento específico del Programa 112A perteneciente a la Sección 11 Presidencia, Justicia e Interior, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se remite a su señoría a la información sobre modificaciones presupuestarias que el Gobierno regional envía trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 (entre otros) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, como en las leyes anuales de presupuestos.

En cualquier caso, tanto las modificaciones de crédito como los reajustes entre partidas de una misma vinculación jurídica responden siempre a necesidades derivadas de la gestión y, como todos los actos con contenido económico, son fiscalizadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

———— PE-592/2022 RGEP.10987 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 46.500,00 € del subconcepto 16106 Ayudas por Fallecimiento e Invalidez del Programa 322P perteneciente a la Sección 15 Educación, Univers., Ciencia y Portav., de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se remite a su señoría a la información sobre modificaciones presupuestarias que el Gobierno regional envía trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 (entre otros) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, como en las leyes anuales de presupuestos.

En cualquier caso, tanto las modificaciones de crédito como los reajustes entre partidas de una misma vinculación jurídica responden siempre a necesidades derivadas de la gestión y, como todos los actos con contenido económico, son fiscalizadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

———— PE-594/2022 RGEP.10989 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 44.921,38 € del subconcepto 12101 Complemento específico del Programa 923C perteneciente a la Sección 12 Economía, Hacienda y Empleo, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se remite a su señoría a la información sobre modificaciones presupuestarias que el Gobierno regional envía trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 (entre otros) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, como en las leyes anuales de presupuestos.

En cualquier caso, tanto las modificaciones de crédito como los reajustes entre partidas de una misma vinculación jurídica responden siempre a necesidades derivadas de la gestión y, como todos los actos con contenido económico, son fiscalizadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

———— PE-595/2022 RGEP.10990 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 44.318,78 € del subconcepto 13002 Fondo Cumplimiento Sentencias Laboral Fijo del Programa 114A perteneciente a la Sección 11 Presidencia, Justicia e Interior, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se remite a su señoría a la información sobre modificaciones presupuestarias que el Gobierno regional envía trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 (entre otros) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, como en las leyes anuales de presupuestos.

En cualquier caso, tanto las modificaciones de crédito como los reajustes entre partidas de una misma vinculación jurídica responden siempre a necesidades derivadas de la gestión y, como todos los actos con contenido económico, son fiscalizadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

———— PE-596/2022 RGEP.10991 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 44.092,44 € del subconcepto 12101

Complemento específico del Programa 932O perteneciente a la Sección 11 Presidencia, Justicia e Interior, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se remite a su señoría a la información sobre modificaciones presupuestarias que el Gobierno regional envía trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 (entre otros) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, como en las leyes anuales de presupuestos.

En cualquier caso, tanto las modificaciones de crédito como los reajustes entre partidas de una misma vinculación jurídica responden siempre a necesidades derivadas de la gestión y, como todos los actos con contenido económico, son fiscalizadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

———— PE-597/2022 RGEP.10992 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 42.393,54 € del subconcepto 12101 Complemento específico del Programa 313D perteneciente a la Sección 17 Sanidad, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se remite a su señoría a la información sobre modificaciones presupuestarias que el Gobierno regional envía trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 (entre otros) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, como en las leyes anuales de presupuestos.

En cualquier caso, tanto las modificaciones de crédito como los reajustes entre partidas de una misma vinculación jurídica responden siempre a necesidades derivadas de la gestión y, como todos los actos con contenido económico, son fiscalizadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

———— PE-598/2022 RGEP.10993 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe de 42.000,00 € del subconcepto 21300 Rep. y Conserv. Maquinaria, Instalac. y Utillaje del Programa 928M perteneciente a la sección 07 Administración Local y Digitalización, de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se remite a su señoría a la información sobre modificaciones presupuestarias que el Gobierno regional envía trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 (entre otros) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, como en las leyes anuales de presupuestos.

En cualquier caso, tanto las modificaciones de crédito como los reajustes entre partidas de una misma vinculación jurídica responden siempre a necesidades derivadas de la gestión y, como todos los actos con contenido económico, son fiscalizadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

———— PE-599/2022 RGEP.10994 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación y empleo del incremento de crédito por importe 41.421,80 € del subconcepto 12101 Complemento Específico del programa 322E perteneciente a la sección 15 Educación, Univers., Ciencia y Portav., de acuerdo a la ejecución presupuestaria de febrero de 2022.

RESPUESTA

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se remite a su señoría a la información sobre modificaciones presupuestarias que el Gobierno regional envía trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto tanto en los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 (entre otros) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, como en las leyes anuales de presupuestos.

En cualquier caso, tanto las modificaciones de crédito como los reajustes entre partidas de una misma vinculación jurídica responden siempre a necesidades derivadas de la gestión y, como todos los actos con contenido económico, son fiscalizadas por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

———— PE-697/2022 RGEP.11522 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a reducirse el número de profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas proporcionalmente a la reducción de horas anuales que va a producirse en el primer nivel de los cursos de idiomas.

RESPUESTA

El objetivo de la Comunidad de Madrid es seguir apostando por las enseñanzas de idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, aumentando la oferta y las modalidades de impartición de las mismas, incrementando el número de alumnos matriculados, tal y como se ha llevado a cabo en este curso académico 2021-22.

De acuerdo con la normativa educativa todas las enseñanzas deben alcanzar los objetivos marcados en los planes de estudios correspondientes, no siendo posible, en ningún caso, la reducción de los mismos.

———— PE-698/2022 RGEP.11523 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Domínguez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a reducirse el temario del primer nivel de los cursos de las Escuelas Oficiales de Idiomas proporcionalmente a la reducción de horas anuales.

RESPUESTA

El objetivo de la Comunidad de Madrid es seguir apostando por las enseñanzas de idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas, aumentando la oferta y las modalidades de impartición de las mismas, incrementando el número de alumnos matriculados, tal y como se ha llevado a cabo en este curso académico 2021-22.

De acuerdo con la normativa educativa todas las enseñanzas deben alcanzar los objetivos marcados en los planes de estudios correspondientes, no siendo posible, en ningún caso, la reducción de los mismos.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

—— PROP.L-3/2022 RGEP.9877 ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2022, rechazó la toma en consideración de la Proposición de Ley PROP.L-3/2022 RGEP.9877, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de bonificación del impuesto de sucesiones para los sujetos pasivos incluidos en el Grupo III.

Sede de la Asamblea, 19 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

—— PNL-199/2022 RGEP.13002 ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2022, rechazó la Proposición No de Ley PNL-199/2022 RGEP.13002, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que:

La Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que realice un estudio del impacto económico, sociosanitario y criminológico que tendría la regulación del cannabis en la Comunidad de Madrid.

La Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exija al Gobierno de la Nación que lleve a cabo una regulación responsable en adultos del cannabis, a fin de:

- Combatir al mercado negro, proteger a los menores dificultando su acceso y derivar una parte de los ingresos recaudados a la prevención en el consumo y a financiar los servicios públicos.
- Garantizar la salud pública ofreciendo un producto a los usuarios adultos que cuente con todos los estándares de calidad certificados.

- Garantizar las libertades públicas de la ciudadanía adulta en el ejercicio de sus derechos como usuarios.

- Crear una legislación específica para regular el cannabis en adultos donde se establezcan, bajo criterios laborales, de género, territoriales, sociales y de sostenibilidad, los principios rectores que rijan su producción, distribución y comercialización impidiendo el monopolio.

Sede de la Asamblea, 19 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— **PNL-201/2022 RGEF.13118** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2022, rechazó la Proposición No de Ley PNL-201/2022 RGEF.13118, de los Grupos Parlamentarios Socialista, Más Madrid y Unidas Podemos, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. La paralización cautelar de todos los procesos de estabilización, convocados en los seis meses previos a la publicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que tengan vinculadas plazas ocupadas por temporales que hayan sido objeto de impugnación, tanto administrativa como judicial, para garantizar la seguridad jurídica y los derechos de los opositores y del personal interino, y que aún no han iniciado las distintas fases del proceso y aún sin lista provisional de admitidos.

2. La inmediata publicación, y en todo caso antes del próximo uno de junio (artículo 2.2 Ley 20/2021), de la oferta de empleo público que articule los procesos de estabilización contemplados en el artículo 2.1 y disposiciones adicionales sexta y octava de dicha Ley, debiendo disponerse de una Memoria Descriptiva de Puestos de Trabajo, con indicación para cada uno de ellos de la vía de estabilización a seguir.

3. Inclusión, tal como ordena el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de los procesos selectivos no convocados, previstos en el marco de los procesos de estabilización de empleo temporal de las Leyes presupuestarias de 2017 y 2018, en las ofertas de estabilización pendientes de publicar como plazas adicionales a sumar a los procesos especiales de estabilización.

4. Crear en la OPE de este año con carácter inmediato tantas plazas como puestos hay cubiertos por temporales que cumpliendo los requisitos de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, han quedado vinculados a convocatorias libres publicadas desde septiembre de 2021.

5. A que dicha convocatoria de Oferta de Empleo Público al amparo de la tasa adicional contemplada en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 que incluya todas las plazas ocupadas de forma temporal entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017 por un sistema de selección de concurso-oposición con fase de oposición no eliminatória.

6. Convocatoria por el sistema de concurso de méritos extraordinario de todas las plazas ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

7. Extraer de los procesos de estabilización y de las convocatorias de acceso libre las plazas que cumplan los requisitos y tienen que crearse las mismas, es decir, clonar esas plazas para los que ya han presentado la instancia a esa convocatoria en aras a no verse perjudicados.

8. Las bases de todos los procesos de estabilización aludidos en esta proposición deberán ser negociados en las Mesas correspondientes, con acuerdos con las organizaciones sindicales para lograr el objetivo de reducción de la temporalidad perseguido por la Ley 20/2021.

9. Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022, y la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

10. El personal interino que no supere el proceso deberá ser incluido en bolsas de trabajo específicas, siempre que quiera el personal interino y sin perjuicio a las indemnizaciones que pudieran corresponder.

11. La gravísima situación de temporalidad, con niveles superiores al 80 %, que soportan los médicos facultativos de los servicios de urgencia de la sanidad madrileña, generado por la ausencia de convocatorias de plazas estructurales que se arrastra desde el momento de la aceptación de las competencias sanitarias por la Comunidad de Madrid, reclama una actuación urgente y específica:

- a) Procediendo a la anulación de la Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Médico de Urgencia Hospitalaria del Servicio Madrileño de Salud.
- b) Convocando simultáneamente una oferta extraordinaria de plazas en el ámbito asistencial de Medicina de Urgencias de la Comunidad de Madrid, mediante concurso de méritos, al amparo de la DA. 6 de la Ley 20/2021.

Sede de la Asamblea, 19 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

3.5 MOCIONES

— M-4/2022 RGEP.14201 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2022, rechazó la Moción M-4/2022 RGEP.14201, del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-12/2022 RGEP.12646, sobre política general de la Comunidad de Madrid en relación con los Programas de Inversión Regional.

Sede de la Asamblea, 19 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-206/2022 RGEF.13353 Y RGEF.14341/2022 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, a petición de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-206/2022 RGEF.13353 y RGEF.14341/2022, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, fomentar y proteger la diversidad étnico racial y la diversidad cultural de la región a través del desarrollo de políticas culturales favorables a la participación de las minorías culturales en la vida cultural de la región; con comunicación a la Comisión de Cultura.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PNL-209/2022 RGEF.13407 Y RGEF.14345/2022 ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley PNL-209/2022 RGEF.13407 y RGEF.14345/2022, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, fomentar y proteger la diversidad étnico racial y la diversidad cultural de la región a través del desarrollo de políticas culturales favorables a la participación de las minorías culturales en la vida cultural de la región; dando traslado a la Junta de Portavoces.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— C-1051/2022 RGEP.14006 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes de la Comunidad de Madrid para ser una región neutra en carbono. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— C-1062/2022 RGEP.14441 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan de actuación para la detección precoz y el control de la expansión del virus causante de la “viruela del mono”. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— C-1065/2022 RGEP.14446 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes e Infraestructuras ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar sobre cuál va a ser el programa de actuación de las obras de mejora de la carretera M-600 según los anuncios aparecidos en prensa en los últimos días. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— C-1052/2022 RGEP.14011 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparencia del Sr. Director General de Descarbonización y Transición Energética ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: planes de la Comunidad de Madrid para ser una región neutra en carbono. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— C-1056/2022 RGEP.14295 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Dña. María Esther del Campo García, Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: impulso a la actividad de las asociaciones juveniles en el seno de la Facultad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— C-1060/2022 RGEP.14359 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un/una representante de Amnistía Internacional ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de las mujeres y las niñas en Afganistán. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— C-1063/2022 RGEP.14442 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: Plan de actuación para la detección precoz y el control de la expansión del virus causante de la “viruela del mono”. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

— C-1064/2022 RGEP.14445 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Silvia Roldán Fernández, Consejera Delegada de Metro de Madrid S.A., ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: pliegos del contrato del “Servicio de vigilancia y seguridad en recintos, dependencias y edificios singulares de Metro de Madrid, S.A.” con número de expediente 6011900159, modificado en enero de 2022. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— C-1067/2022 RGEP.14517 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un/a representante de la Federación Autismo Madrid ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— C-1068/2022 RGEP.14530 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Celia Ferrero Romero, Presidenta del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, S.A., ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: impacto de la Ley 3/2022 en el futuro de Radio Televisión Madrid, S.A. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— C-1069/2022 RGEP.14533 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Sánchez, Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, S.A., ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: impacto en Radio Televisión Madrid de la aprobación de la Ley 3/2022. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1685/2022 RGEP.14068 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del incremento de las personas jóvenes afectadas por trastornos de la conducta alimentaria en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1686/2022 RGEP.14070 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el funcionamiento de los Servicios de Inspección en materia laboral en la Comunidad de Madrid en el marco de las competencias de la Dirección General de Trabajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1687/2022 RGEP.14074 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes estratégicos que está considerando el Gobierno autonómico para el sector del comercio minorista de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1689/2022 RGEP.14226 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para aumentar el número de especialidades actuales de acreditación de competencias profesionales dirigidas a personas con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1690/2022 RGEP.14227 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el dato que indica que solo el 0,5 % de las personas con discapacidad contratadas durante el año 2021 hayan accedido al mismo a través del empleo con apoyo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1691/2022 RGEP.14228 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno ante los datos que indican que sólo el 7,25 % de las personas con discapacidad en situación de desempleo hayan podido optar en el último ejercicio a las distintas actividades de formación para el empleo de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1692/2022 RGEP.14285 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera oportuno el Gobierno crear un Observatorio de la vivienda.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1693/2022 RGEP.14286 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la gestión en las viviendas sociales vendidas a Encasa Cibeles.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1695/2022 RGEF.14376 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la caída del 14,25% en la constitución de empresas en la Comunidad de Madrid en abril de 2022 con respecto al mismo mes del año 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1696/2022 RGEF.14378 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la caída del descenso interanual del capital invertido por las nuevas empresas en la Comunidad de Madrid de 37,15% (-27.376.881 euros), pasando de los 73.690.206 euros de hace un año a los 46.313.324 de este abril.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1697/2022 RGEF.14379 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que la Comunidad de Madrid cierre el primer cuatrimestre de 2022 con un incremento interanual de los procedimientos concursales del 18,37%.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1698/2022 RGEF.14381 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para prevenir la expansión de la viruela de los monos (monkeypox) por nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1700/2022 RGEF.14383 ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la situación epidemiológica de la viruela del mono (monkeypox) en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1705/2022 RGEF.14389 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado su Gobierno para garantizar el buen funcionamiento del sistema informático del sistema madrileño de salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

PCOP-1707/2022 RGEF.14391

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado su Gobierno para aliviar la situación de las familias madrileñas que se enfrentan a episodios de ola de calor.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

PCOP-1708/2022 RGEF.14392

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que la actuación de su Gobierno responde a las necesidades de los madrileños y madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

PCOP-1709/2022 RGEF.14393

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las previsiones económicas de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

PCOP-1710/2022 RGEF.14394

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la independencia de Radio Televisión Madrid, S.A.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1715/2022 RGEF.14399 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado su Gobierno para hacer frente al bullying escolar.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1716/2022 RGEF.14400 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que está haciendo todo lo que está en su mano para contener el precio de los alquileres en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1722/2022 RGEF.14444 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que están llevando a cabo para la detección precoz y el control de la expansión del virus causante de la “viruela del mono”.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1723/2022 RGEP.14447 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que este Gobierno ha puesto en marcha para favorecer la reindustrialización de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1724/2022 RGEP.14449 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para aumentar el valor añadido por puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1725/2022 RGEP.14450 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que la economía madrileña tiene un nivel de industrialización adecuado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1726/2022 RGEP.14451 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre el número de jóvenes que abandonan la Comunidad de Madrid para buscar trabajo en el extranjero.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1727/2022 RGEP.14452 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la evolución de la calidad del empleo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1728/2022 RGEP.14453 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre la reactivación económica de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1729/2022 RGEP.14454 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-1730/2022 RGEP.14455 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican la creación de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-1732/2022 RGEP.14457 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la emisión de certificados de profesionalidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-1733/2022 RGEP.14458 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1734/2022 RGEP.14459 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la viabilidad de las startups madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1735/2022 RGEP.14460 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo que se plantea el Gobierno en relación con la reducción de la tasa de desempleo juvenil.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1736/2022 RGEP.14461 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre los programas específicos para la promoción y fomento del empleo en colaboración con las corporaciones locales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1737/2022 RGEF.14462 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre la actividad de los centros especiales de empleo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1738/2022 RGEF.14463 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1739/2022 RGEF.14464 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del impacto en el presupuesto de la actualización de contratos de gestión del Servicio Público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1740/2022 RGEF.14465 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del impacto en el presupuesto de la puesta en marcha de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1741/2022 RGEP.14466 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué no se ha implantado en la Comunidad de Madrid el Real Decreto Ley 3/22, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1742/2022 RGEP.14467 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto presupuestario que tendría la implantación del RDL 3/22, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1743/2022 RGEP.14468 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la evolución de ejecución del presupuesto para la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1744/2022 RGEP.14469 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la aportación de fondos para la dependencia por parte del Gobierno de España.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1745/2022 RGEP.14470 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las consecuencias del Real Decreto 14/2020, de estabilización del empleo temporal en lo que afecta a la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1747/2022 RGEP.14472 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el modelo de contratación de servicios de acogimiento residencial de menores de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1748/2022 RGEP.14473 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los cambios en la regulación de Cámara de Cuentas recogidos en el Proyecto de Ley Ómnibus.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1749/2022 RGEP.14474 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que va a utilizar la Comunidad de Madrid para realizar la oferta pública de empleo en la educación para el curso 2022-2023.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOP-1750/2022 RGEP.14475 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el cumplimiento de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

PCOP-1752/2022 RGE.14477

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del trámite de acreditación de competencias en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

PCOP-1753/2022 RGE.14478

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración sobre el desempeño de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

PCOP-1754/2022 RGE.14510

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los cursillos impartidos a niños de 5 años en el CEIP Santo Domingo de Algete.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

PCOP-1755/2022 RGE.14512

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué plazo pondrá en marcha el Gobierno el canal de denuncias digital recogido en el artículo 25, apartado f, de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOP-1756/2022 RGEF.14547 ————

Del Diputado Sr. Rico García Hierro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid de las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público contenidas en el título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-1910/2022 RGEF.14035 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Administración Local y Digitalización, con el siguiente objeto: términos del convenio firmado con CaixaBank para la prestación de servicios en la oficina móvil bancaria que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Administración Local y Digitalización, conforme a

los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1911/2022 RGEP.14049 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: actuaciones que se realizan desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte para favorecer e impulsar la escena de música electrónica madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1912/2022 RGEP.14066 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de referencia 6012000338 cuya denominación es servicio de asesoramiento para la gestión del contrato de suministro de energía eléctrica de Metro de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1913/2022 RGEP.14071 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: planes estratégicos que está considerando el Gobierno autonómico para el sector del comercio minorista de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1915/2022 RGEP.14073 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el funcionamiento de los Servicios de Inspección en materia laboral en la Comunidad de Madrid en el marco de las competencias de la Dirección General de Trabajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1916/2022 RGEP.14223 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para aumentar el número de especialidades actuales de acreditación de competencias profesionales dirigidas a personas con discapacidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1917/2022 RGEP.14224 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno de la Comunidad de Madrid ante el dato que indica que solo el 0,5 % de las personas con discapacidad contratadas durante el año 2021 hayan accedido al mismo a través del empleo con apoyo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1918/2022 RGEP.14225 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: valoración que realiza el Gobierno ante los datos que indican que sólo el 7,25 % de las personas con discapacidad en situación de desempleo hayan podido optar en el último ejercicio a las distintas actividades de formación para el empleo de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1919/2022 RGEP.14287 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta si considera oportuno el Gobierno crear un Observatorio de la vivienda.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1920/2022 RGEP.14288 ————

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la gestión en las viviendas sociales vendidas a Encasa Cibeles.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,

conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1922/2022 RGEP.14309 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el pago a Encasa Cibeles de 107 millones de euros por el retorno de 1.721 pisos a la Agencia de la Vivienda Social (AVS) -antiguo Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)- tras la anulación de su venta por parte de la Justicia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1925/2022 RGEP.14375 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la caída del 14,25% en la constitución de empresas en la Comunidad de Madrid en abril de 2022 con respecto al mismo mes del año 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1926/2022 RGEP.14377 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la caída del descenso interanual del capital invertido por las nuevas empresas en la Comunidad de Madrid de 37,15% (-27.376.881 euros), pasando de los 73.690.206 euros de hace un año a los 46.313.324 de este abril.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-1927/2022 RGEP.14380 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Maroto, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de que la Comunidad de Madrid cierre el primer cuatrimestre de 2022 con un incremento interanual de los procedimientos concursales del 18,37%.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-1929/2022 RGEP.14440 ————

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: plazo en que pondrá en marcha la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía el canal de denuncias digital recogido en el art. 25 apartado f de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

———— PCOC-1930/2022 RGEP.14443 ————

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que están llevando a cabo para la detección precoz y el control de la expansión del virus causante de la “viruela del mono”.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1931/2022 RGEP.14479 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración del impacto en el presupuesto de la actualización de contratos de gestión del Servicio Público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1932/2022 RGEP.14480 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración del impacto en el presupuesto de la puesta en marcha de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1933/2022 RGEP.14481 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: motivo por el que no se ha implantado en la Comunidad de Madrid el Real Decreto Ley 3/22, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1934/2022 RGEP.14482 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: impacto presupuestario de la implantación del RDL 3/22 en la Comunidad de Madrid, de 1 de marzo, de Medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1937/2022 RGEP.14485 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno las consecuencias del Real Decreto 14/2020, de estabilización del empleo temporal en lo que afecta a la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1940/2022 RGEP.14488 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno los cambios en la regulación de Cámara de Cuentas recogidos en el Proyecto de Ley Ómnibus.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1943/2022 RGEP.14491 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: valoración sobre el desempeño de la Comisión de Evaluación Financiera de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1944/2022 RGEP.14492 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: medidas que este Gobierno ha puesto en marcha para favorecer la reindustrialización de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1945/2022 RGEP.14493 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: medidas que está tomando el Gobierno para aumentar el valor añadido por puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1946/2022 RGEP.14494 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran que la economía madrileña tiene un nivel de industrialización adecuado.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1947/2022 RGEP.14495 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración sobre el número de jóvenes que abandonan la Comunidad de Madrid para buscar trabajo en el extranjero.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1948/2022 RGEP.14496 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la evolución de la calidad del empleo en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1949/2022 RGEP.14497 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración sobre la reactivación económica de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1950/2022 RGEP.14498 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1951/2022 RGEP.14499 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del convenio para el Empleo y la Formación firmado con el Ayuntamiento de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49,

97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1953/2022 RGEP.14501 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del Gobierno sobre la emisión de certificados de profesionalidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1954/2022 RGEP.14502 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1956/2022 RGEP.14504 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración sobre la viabilidad de las startups madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1957/2022 RGEP.14505 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: objetivo que se plantea el Gobierno en relación con la reducción de la tasa de desempleo juvenil.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1958/2022 RGEP.14506 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración sobre los programas específicos para la promoción y fomento del empleo en colaboración con las corporaciones locales.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1959/2022 RGEP.14507 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración de la actividad de los centros especiales de empleo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1961/2022 RGEP.14509 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: valoración del trámite de acreditación de competencias en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1962/2022 RGEP.14511 ————

De la Diputada Sra. Rubio Calle, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los cursillos impartidos a niños de 5 años en el CEIP Santo Domingo de Algete.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1963/2022 RGEP.14516 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el estudio “Nuevos retos y necesidades formativas del tejido institucional en el ámbito juvenil de la Comunidad de Madrid”.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1964/2022 RGEP.14518 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno sobre los trámites burocráticos para crear una asociación juvenil en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Juventud, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PCOC-1965/2022 RGEP.14528 ————

De la Diputada Sra. Zurita Ramón, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo, con el siguiente objeto: medidas que piensa implementar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar que el 73% de ofertas de empleo del sector tecnológico en la región se queden vacantes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

———— PI-5961/2022 RGEP.13905 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Puente de Vallecas de la ciudad de Madrid.

———— PI-5962/2022 RGEP.13906 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de Puente Vallecas del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad.

———— PI-5963/2022 RGEP.13907 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Retiro de la ciudad de Madrid.

———— PI-5964/2022 RGEP.13908 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de Retiro del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad.

———— PI-5965/2022 RGEP.13909 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Salamanca de la ciudad de Madrid.

———— PI-5966/2022 RGEP.13910 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de Salamanca del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad.

———— PI-5967/2022 RGEP.13911 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de San Blas de la ciudad de Madrid.

———— PI-5968/2022 RGEP.13912 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de San Blas del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad.

———— PI-5969/2022 RGEP.13913 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Tetuán de la ciudad de Madrid.

———— PI-5970/2022 RGEP.13914 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de Tetuán del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad.

———— PI-5971/2022 RGEP.13915 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Usera de la ciudad de Madrid.

———— PI-5972/2022 RGEP.13916 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de Usera del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad.

———— PI-5973/2022 RGEP.13917 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Vicálvaro de la ciudad de Madrid.

———— PI-5987/2022 RGEP.13931 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de Vicálvaro del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad.

———— PI-5988/2022 RGEP.13932 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Villa de Vallecas de la ciudad de Madrid.

———— PI-5989/2022 RGEP.13933 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de Villa de Vallecas del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad.

———— PI-5990/2022 RGEP.13934 ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el distrito de Villaverde de la ciudad de Madrid.

———— **PI-5991/2022 RGEPI.13935** ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: evolución del número de hogares que utilizan el servicio de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica, disgregado por los operadores autorizados en el distrito de Villaverde del municipio de la ciudad de Madrid desde el año 2019 a la actualidad.

———— **PI-5992/2022 RGEPI.13936** ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27-04-22 referido al acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas de la Comunidad de Madrid mediante la “construcción de 6 aulas de secundaria, 3 aulas específicas, 3 aulas de desdoble, un aula de grupo pequeño, aseos y urbanización en el IES Gonzalo Chacón en Arroyomolinos”, “ampliación de 15 aulas de primaria, más específicas en el CEIP Ángel Nieto, en el Ensanche de Vallecas, Madrid”, “ampliación de 3 aulas de ESO, 3 de bachillerato y aulas de apoyo y desdoble en el IES don Pelayo en Villalbilla” y “acondicionamiento de edificio para adaptación a aulario en el CEIP María Martín en Navalcarnero” con un plazo de ejecución de 12, 12, 10 y 8 meses, respectivamente, y se autoriza un gasto plurianual correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023 de 8.911.982,11 euros.

———— **PI-5996/2022 RGEPI.13940** ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20-04-22 referido al acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, del servicio para la gestión de la escuela infantil “El Bosque” de Humanes de Madrid, de titularidad de la Comunidad de Madrid, con un plazo de ejecución desde el 1-09-22 hasta el 31-08-25, y se autoriza el gasto plurianual correspondiente por importe de 922.185 euros para los años 2022 a 2025.

———— **PI-5997/2022 RGEPI.13941** ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20-04-22 referido al acuerdo por el que se convalida el gasto, por importe de 271.810,37 euros, correspondiente a la certificación final de la obra de “Ampliación de 12 aulas, aulas específicas, cerramiento y pista deportiva en I.E.S. Las Tablas (Malala Yousafzai)”, adjudicada a “Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.

———— **PI-5998/2022 RGEPI.13942** ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20-04-22 referido al acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 144.655,50 euros, correspondiente a las facturas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021, por la prestación del servicio de limpieza en cinco centros de enseñanzas artísticas superiores, realizado por la empresa “Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L.” (Samyl).

———— PI-5999/2022 RGEP.13943 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20-04-22 referido al acuerdo por el que convalida un gasto por importe de 81.157,38 euros, correspondiente a las facturas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 y enero, febrero y marzo de 2019, por la prestación del servicio de limpieza en la Real Escuela Superior de Arte Dramático, realizado por la empresa Soldene S.A.

———— PI-6001/2022 RGEP.13984 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: contenido de los acuerdos establecidos con el Primavera Sound para albergar durante los días 8, 9 y 10 de junio de 2022 la realización del festival en la Ciudad del Rock de Arganda del Rey, espacio propiedad del Ejecutivo Regional.

———— PI-6002/2022 RGEP.13985 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del documento mediante el que se acuerda con el Primavera Sound albergar el durante los días 8, 9 y 10 de junio de 2022 la realización del festival en la Ciudad del Rock de Arganda del Rey, espacio propiedad del Ejecutivo Regional.

———— PI-6003/2022 RGEP.14019 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos sobre turismo proveniente de Estados Unidos (EEUU) que ha visitado la Comunidad de Madrid en lo que va de año 2022.

———— PI-6004/2022 RGEP.14020 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe del Consejo de Gobierno con fecha 10-03-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, y de la justificación del importe del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., del suministro e instalación de sistema de seguridad de la nueva sede social de Metro de Madrid, ubicada en el Centro Integral del Transporte (CIT), a la empresa UTE Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, S.A., & Esquerio, S.L., por un importe total de 1.940.903,20 euros (IVA incluido), y una duración del contrato de siete meses.

———— PI-6005/2022 RGEP.14021 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del informe del Consejo de Gobierno con fecha 31-03-21, acompañado de todos los expedientes y documentación relativa al mismo, y de la justificación del importe del gasto en el que se incurre, en el que se describe el siguiente contenido: Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., por procedimiento abierto, para las obras incluidas en el "Proyecto de ejecución para las obras de interiorismo de la nueva sede corporativa de Metro de Madrid en Avenida de Asturias números 2-4, Madrid", a la empresa UTE: ECISA, Cía. General de Construcciones, S.A., & Construcciones Murias, S.A., por un importe total de 4.961.104,66 euros (IVA incluido) y una duración del contrato de 6 meses.

———— PI-6010/2022 RGEP.14027 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre el gasto medio individualizado de cada turista en la Comunidad de Madrid en el año 2019.

———— PI-6011/2022 RGEP.14028 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre el gasto medio individualizado de cada turista en la Comunidad de Madrid en el año 2020.

———— PI-6012/2022 RGEP.14029 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre el gasto medio individualizado de cada turista en la Comunidad de Madrid en el año 2021.

———— PI-6013/2022 RGEP.14030 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe sobre el gasto medio individualizado de cada turista en la Comunidad de Madrid en lo que llevamos de año 2022.

———— PI-6014/2022 RGEP.14031 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos sobre turismo proveniente de Estados Unidos (EEUU) que ha visitado la Comunidad de Madrid en el año 2018.

———— PI-6015/2022 RGEP.14032 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos sobre turismo proveniente de Estados Unidos (EEUU) que ha visitado la Comunidad de Madrid en el año 2019.

———— PI-6016/2022 RGEP.14033 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos sobre turismo proveniente de Estados Unidos (EEUU) que ha visitado la Comunidad de Madrid en el año 2020.

———— PI-6017/2022 RGEP.14034 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos sobre turismo proveniente de Estados Unidos (EEUU) que ha visitado la Comunidad de Madrid en el año 2021.

———— PI-6018/2022 RGEP.14036 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del convenio firmado con CaixaBank para la prestación de servicios en la oficina móvil bancaria que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid.

———— PI-6019/2022 RGEP.14047 ————

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de incidencias por ataques cibernéticos, desglosados por Consejerías y detalle de cada incidencia producida.

———— PI-6021/2022 RGEP.14058 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la Comisión de Cultura del 4-05-22, el Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deporte afirmó que "El Gobierno Regional va a invertir en la programación, promoción, difusión y ayuda al tejido cultural casi 72 millones de euros, un 40 por ciento más que en 2019". Desglose de las actividades y programas a las que se destinará ese aumento del 40%.

———— PI-6022/2022 RGEP.14059 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la Comisión de Cultura del 4-05-22, el Viceconsejero de Cultura, Turismo y Deporte afirmó que "El Gobierno Regional va a invertir 17 millones de euros al fomento de la lectura y apoyo al sector editorial y del libro, lo que representa un 23 por ciento más respecto a los anteriores presupuestos". Desglose de las actividades y programas a las que se destinará ese aumento del 23%.

———— PI-6023/2022 RGEP.14060 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las películas financiadas y cantidad destinada a través del programa Madrid por los Goya realizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

———— PI-6024/2022 RGEP.14061 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose del presupuesto destinado a la campaña Madrid for the Oscars realizado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

———— PI-6025/2022 RGEP.14065 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes realizados para la Comunidad de Madrid, en relación al contrato con número de referencia 6012000338 cuya denominación es servicio de asesoramiento para la gestión del contrato de suministro de energía eléctrica de Metro de Madrid.

———— PI-6027/2022 RGEP.14069 ————

De la Diputada Sra. Huerta Bravo, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la evaluación de la "Línea Estratégica 7: atención a las personas con trastorno de la conducta alimentaria", incluida en el Plan de Salud Mental de la Comunidad de Madrid 2019-2020.

———— PI-6028/2022 RGEP.14078 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de La Acebeda.

———— PI-6029/2022 RGEP.14079 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Ajalvir.

———— PI-6030/2022 RGEP.14080 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Alameda del Valle.

———— PI-6031/2022 RGEP.14081 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Álamo.

———— PI-6032/2022 RGEP.14082 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Alcalá de Henares.

———— PI-6033/2022 RGEP.14083 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Alcobendas.

———— PI-6034/2022 RGEP.14084 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Alcorcón.

———— PI-6035/2022 RGEP.14085 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Aldea del Fresno.

———— PI-6036/2022 RGEP.14086 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Algete.

———— PI-6037/2022 RGEP.14087 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Alpedrete.

———— PI-6038/2022 RGEP.14088 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Ambite.

———— PI-6039/2022 RGEP.14089 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Anchuelo.

———— PI-6040/2022 RGEP.14090 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Aranjuez.

———— PI-6041/2022 RGEP.14091 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Arganda del Rey.

———— PI-6042/2022 RGEP.14092 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Arroyomolinos.

———— PI-6043/2022 RGEP.14093 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Atazar.

———— PI-6044/2022 RGEP.14094 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Batres.

———— PI-6045/2022 RGEP.14095 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Becerril de la Sierra.

———— PI-6046/2022 RGEP.14096 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Belmonte de Tajo.

———— PI-6047/2022 RGEP.14097 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Berrueco.

———— PI-6048/2022 RGEP.14098 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Berzosa del Lozoya.

———— PI-6049/2022 RGEP.14099 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Boadilla del Monte.

———— PI-6050/2022 RGEP.14100 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Boalo.

———— PI-6051/2022 RGEP.14101 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Braojos.

———— PI-6052/2022 RGEP.14102 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Brea de Tajo.

———— PI-6053/2022 RGEP.14103 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Brunete.

———— PI-6054/2022 RGEP.14104 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Buitrago de Lozoya.

———— PI-6055/2022 RGEP.14105 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Bustarviejo.

———— PI-6056/2022 RGEP.14106 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cabanillas de la Sierra.

———— PI-6057/2022 RGEP.14107 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de La Cabrera.

———— PI-6058/2022 RGEP.14108 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cadalso de los Vidrios.

———— PI-6059/2022 RGEP.14109 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Camarma de Esteruelas.

———— PI-6060/2022 RGEP.14110 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Campo Real.

———— PI-6061/2022 RGEP.14111 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Canencia.

———— PI-6062/2022 RGEP.14112 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Carabaña.

———— PI-6063/2022 RGEP.14113 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Casarrubuelos.

———— PI-6064/2022 RGEP.14114 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cenicientos.

———— PI-6065/2022 RGEP.14115 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cercedilla.

———— PI-6066/2022 RGEP.14116 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cervera de Buitrago.

———— PI-6067/2022 RGEP.14117 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Chapinería.

———— PI-6068/2022 RGEP.14118 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Chinchón.

———— PI-6069/2022 RGEP.14119 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Ciempozuelos.

———— PI-6070/2022 RGEP.14120 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cobeña.

———— PI-6071/2022 RGEP.14121 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Collado Mediano.

———— PI-6072/2022 RGEP.14122 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Collado Villalba.

———— PI-6073/2022 RGEP.14123 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Colmenar Viejo.

———— PI-6074/2022 RGEP.14124 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Colmenar del Arroyo.

———— PI-6075/2022 RGEP.14125 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Colmenar de Oreja.

———— PI-6076/2022 RGEP.14126 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Colmenarejo.

———— PI-6077/2022 RGEP.14127 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Corpa.

———— PI-6078/2022 RGEP.14128 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Coslada.

———— PI-6079/2022 RGEP.14129 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Cubas de la Sagra.

———— PI-6080/2022 RGEP.14130 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Escorial.

———— PI-6081/2022 RGEP.14131 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Estremera.

———— PI-6082/2022 RGEP.14132 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Fresnedillas de la Oliva.

———— PI-6083/2022 RGEP.14133 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Fresno de Torote.

———— PI-6084/2022 RGEP.14134 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia machista que han recibido asistencia psicológica gratuita a cargo de la Comunidad de Madrid desde 2019 hasta el 12 -05-22. Desagregar los datos por centros donde se ha realizado esta atención psicológica.

———— PI-6085/2022 RGEP.14135 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Fuenlabrada.

———— PI-6086/2022 RGEP.14136 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Fuente el Saz de Jarama.

———— PI-6087/2022 RGEP.14137 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Fuentidueña de Tajo.

———— PI-6088/2022 RGEP.14138 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Galapagar.

———— PI-6089/2022 RGEP.14139 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Garganta de los Montes.

———— PI-6090/2022 RGEP.14140 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago.

———— PI-6091/2022 RGEP.14141 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Getafe.

———— PI-6092/2022 RGEP.14142 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Gascones.

———— PI-6093/2022 RGEP.14143 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Griñón.

———— PI-6094/2022 RGEP.14144 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Guadalix de la Sierra.

———— PI-6095/2022 RGEP.14145 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Guadarrama.

———— PI-6096/2022 RGEP.14146 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de La Hiruela.

———— PI-6097/2022 RGEP.14147 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Horcajo de la Sierra.

———— PI-6098/2022 RGEP.14148 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Horcajuelo de la Sierra.

———— PI-6099/2022 RGEP.14149 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Hoyo de Manzanares.

———— PI-6100/2022 RGEP.14150 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Humanes de Madrid.

———— PI-6101/2022 RGEP.14151 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Leganés.

———— PI-6102/2022 RGEP.14152 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Loeches.

———— PI-6103/2022 RGEP.14153 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Lozoya.

———— PI-6104/2022 RGEP.14154 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.

———— PI-6105/2022 RGEP.14155 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Madarcos.

———— PI-6106/2022 RGEP.14156 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Majadahonda.

———— PI-6107/2022 RGEP.14157 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Manzanares el Real.

———— PI-6108/2022 RGEP.14158 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas de violencia machista que han recibido la ayuda económica de pago único desde 2019 hasta el 12-05-22. Desagregar los datos por mes y año.

———— PI-6109/2022 RGEP.14159 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Meco.

———— PI-6110/2022 RGEP.14160 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Mejorada del Campo.

———— PI-6111/2022 RGEP.14161 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Miraflores de la Sierra.

———— PI-6112/2022 RGEP.14162 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Molar.

———— PI-6113/2022 RGEP.14163 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Los Molinos.

———— PI-6114/2022 RGEP.14164 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Montejo de la Sierra.

———— PI-6115/2022 RGEP.14165 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Moraleja de Enmedio.

———— PI-6116/2022 RGEP.14166 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Moralarzal.

———— PI-6117/2022 RGEP.14167 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Móstoles.

———— PI-6119/2022 RGEP.14169 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Navacerrada.

———— PI-6120/2022 RGEP.14170 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Navalafuente.

———— PI-6121/2022 RGEP.14171 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Navalagamella.

———— PI-6122/2022 RGEP.14172 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Navarredonda y San Mamés.

———— PI-6123/2022 RGEP.14173 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Navalcarnero.

———— PI-6124/2022 RGEP.14174 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Navas del Rey.

———— PI-6125/2022 RGEP.14175 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Nuevo Baztán.

———— PI-6126/2022 RGEP.14176 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Orusco de Tajuña.

———— PI-6127/2022 RGEP.14177 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Olmeda de las Fuentes.

———— PI-6128/2022 RGEP.14178 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Paracuellos de Jarama.

———— PI-6129/2022 RGEP.14179 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Parla.

———— PI-6130/2022 RGEP.14180 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Patones.

———— PI-6131/2022 RGEP.14181 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pedrezuela.

———— PI-6132/2022 RGEP.14182 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pelayos de la Presa.

———— PI-6133/2022 RGEP.14183 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Perales de Tajuña.

———— PI-6134/2022 RGEP.14184 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pinilla del Valle.

———— PI-6135/2022 RGEP.14185 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pezuela de las Torres.

———— PI-6136/2022 RGEP.14186 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pinto.

———— PI-6137/2022 RGEP.14187 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Piñuécar-Gandullas.

———— PI-6138/2022 RGEP.14188 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los programas específicos para la atención psicológica de las víctimas de las diferentes manifestaciones de violencia de género recogidas en la Ley de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

———— PI-6139/2022 RGEP.14189 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pozuelo de Alarcón.

———— PI-6140/2022 RGEP.14190 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Prádena del Rincón.

———— PI-6141/2022 RGEP.14191 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Pozuelo del Rey.

———— PI-6142/2022 RGEP.14192 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Puebla de la Sierra.

———— PI-6143/2022 RGEP.14193 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Puentes Viejas.

———— PI-6144/2022 RGEP.14194 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Quijorna.

———— PI-6145/2022 RGEP.14195 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Rascafría.

———— PI-6146/2022 RGEP.14196 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Redueña.

———— PI-6147/2022 RGEP.14197 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Ribatejada.

———— PI-6148/2022 RGEP.14198 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Rivas Vaciamadrid.

———— PI-6149/2022 RGEP.14199 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Robledillo de la Jara.

———— PI-6150/2022 RGEP.14200 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Robledo de Chavela.

———— PI-6151/2022 RGEP.14202 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Robregordo.

———— PI-6153/2022 RGEP.14204 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Las Rozas de Madrid.

———— PI-6154/2022 RGEP.14205 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Rozas de Puerto Real.

———— PI-6155/2022 RGEP.14206 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de San Agustín del Guadalix.

———— PI-6156/2022 RGEP.14207 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de San Fernando de Henares.

———— PI-6157/2022 RGEP.14208 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de San Lorenzo de El Escorial.

———— PI-6158/2022 RGEP.14209 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de San Martín de Valdeiglesias.

———— PI-6159/2022 RGEP.14210 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de San Martín de la Vega.

———— PI-6160/2022 RGEP.14211 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de San Sebastián de los Reyes.

———— PI-6162/2022 RGEP.14213 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Santa María de la Alameda.

———— PI-6163/2022 RGEP.14214 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Santorcaz.

———— PI-6164/2022 RGEP.14215 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Santos de la Humosa.

———— PI-6165/2022 RGEP.14216 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Serna del Monte.

———— PI-6166/2022 RGEP.14217 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Serranillos del Valle.

———— PI-6167/2022 RGEP.14218 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Sevilla la Nueva.

———— PI-6168/2022 RGEP.14219 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Soto del Real.

———— PI-6169/2022 RGEP.14220 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Somosierra.

———— PI-6170/2022 RGEP.14229 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torrelodones.

———— PI-6171/2022 RGEP.14230 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada "Gestión Actuaciones" del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torremocha de Jarama.

———— PI-6172/2022 RGEP.14231 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torres de la Alameda.

———— PI-6173/2022 RGEP.14232 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Tres Cantos.

———— PI-6174/2022 RGEP.14233 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torrelaguna.

———— PI-6175/2022 RGEP.14234 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdaracete.

———— PI-6176/2022 RGEP.14235 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdeavero.

———— PI-6177/2022 RGEP.14236 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdelaguna.

———— PI-6178/2022 RGEP.14237 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdemanco.

———— PI-6179/2022 RGEP.14238 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdemaqueda.

———— PI-6180/2022 RGEP.14239 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdemorillo.

———— PI-6181/2022 RGEP.14240 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdemoro.

———— PI-6182/2022 RGEP.14241 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdepiélagos.

———— PI-6183/2022 RGEP.14242 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdeolmos-Alalpardo.

———— PI-6184/2022 RGEP.14243 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdetorres de Jarama.

———— PI-6185/2022 RGEP.14244 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valdilecha.

———— PI-6186/2022 RGEP.14245 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Valverde de Alcalá.

———— PI-6187/2022 RGEP.14246 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Velilla de San Antonio.

———— PI-6188/2022 RGEP.14247 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de El Vellón.

———— PI-6189/2022 RGEP.14248 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Venturada.

———— PI-6190/2022 RGEP.14249 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villa del Prado.

———— PI-6191/2022 RGEP.14250 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villaconejos.

———— PI-6192/2022 RGEP.14251 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villalbilla.

———— PI-6193/2022 RGEP.14252 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villamanrique de Tajo.

———— PI-6194/2022 RGEP.14253 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villamanta.

———— PI-6195/2022 RGEP.14254 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villamantilla.

———— PI-6196/2022 RGEP.14255 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villanueva de la Cañada.

———— PI-6197/2022 RGEP.14256 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villanueva del Pardillo.

———— PI-6198/2022 RGEP.14257 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villar del Olmo.

———— PI-6199/2022 RGEP.14258 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villanueva de Perales.

———— PI-6200/2022 RGEP.14259 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villarejo de Salvanés.

———— PI-6201/2022 RGEP.14260 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villaviciosa de Odón.

———— PI-6202/2022 RGEP.14261 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Villavieja del Lozoya.

———— PI-6203/2022 RGEP.14262 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Zarzalejo.

———— PI-6204/2022 RGEP.14264 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: hospitales de la Comunidad de Madrid que han rechazado ofrecer la dispensación de la profilaxis pre exposición.

———— PI-6205/2022 RGEP.14265 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Talamanca de Jarama.

———— PI-6206/2022 RGEP.14266 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Tielmes.

———— PI-6207/2022 RGEP.14267 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Titulcia.

———— PI-6208/2022 RGEP.14268 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torrejón de Ardoz.

———— PI-6209/2022 RGEP.14269 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torrejón de la Calzada.

———— PI-6210/2022 RGEP.14270 ————

De la Diputada Sra. Barahona Prol, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ficha actualizada “Gestión Actuaciones” del Programa de Inversión Regional 2016-2019, correspondiente al municipio de Torrejón de Velasco.

———— PI-6211/2022 RGEP.14271 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas segregadas por cada especialidad de acreditación de competencias profesionales que durante el 2021 se han gestionado de personas con discapacidad.

———— PI-6212/2022 RGEP.14272 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de contratos segregados por tipo de actividad de las personas que han accedido a un contrato de empleo con apoyo.

———— PI-6213/2022 RGEP.14273 ————

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas segregadas por cada acción formativa que durante el 2021 se han impartido a personas con discapacidad.

———— PI-6214/2022 RGEP.14274 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios de colaboración con los municipios que cuenten con cuerpos de policía local y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que tienen como fin hacer más efectiva la prevención de las situaciones de violencia de género establecidos en la Ley de Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

———— PI-6215/2022 RGEP.14275 ————

De la Diputada Sra. Arenillas Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los estudios y análisis específicos sobre violencia de género y sobre la situación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad de Madrid realizados por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid durante los años 2019, 2021 y hasta abril de 2022, tal y como establece la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

———— PI-6230/2022 RGEPI.14311 ————

De la Diputada Sra. Jacinto Uranga, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del registro de casos de tuberculosis de vacuno en todos los municipios de la Comunidad de Madrid de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

———— PI-6232/2022 RGEPI.14318 ————

Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del Informe sobre la Junta General Ordinaria de la Empresa Pública "Madrid, Cultura y Turismo S.A.U.", citado en los Acuerdos de Gobierno del miércoles, 11 de mayo.

———— PI-6233/2022 RGEPI.14319 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación del importe del gasto en el que incurre el acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 11-05-22 en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.040.700,08 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad, financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.507 plazas) por diversas entidades, durante el mes de marzo de 2022.

———— PI-6234/2022 RGEPI.14320 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a cuántas personas afecta el acuerdo marco del acuerdo del Consejo de gobierno con fecha 11-05-2022, que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Atención residencial con Centro Ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual", con un valor estimado de 119.490.222,60 euros y un plazo de ejecución de cuatro años.

———— PI-6235/2022 RGEPI.14321 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación del importe del gasto en el que incurre el acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 11-05-22 en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 1.175.167,95 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas en centro residencial y de día (462 plazas), por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Ciempozuelos, durante el mes de marzo de 2022.

———— PI-6236/2022 RGEPI.14322 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación del importe del gasto en el que incurre el acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 11-05-22 en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se aprueba un gasto por importe de 522.024,11 euros, correspondiente a la subvención "Ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las entidades del tercer sector de acción social madrileñas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o enfermedad mental o en situación de vulnerabilidad o exclusión social afectadas por la crisis sanitaria de la COVID-19" concedida a la Fundación Ande.

———— PI-6237/2022 RGEPI.14323 ————

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: justificación del importe del gasto en el que incurre el acuerdo del Consejo de Gobierno con fecha 11-

05-22 en el que se describe el siguiente contenido: Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del Acuerdo marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Atención residencial con Centro Ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual", con un valor estimado de 119.490.222,60 euros y un plazo de ejecución de cuatro años.

———— **PI-6240/2022 RGEPI.14335** ————

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad presupuestaria destinada al desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos de uso en el ámbito clínico del Servicio Madrileño de Salud desde el año 2012, por año y empresa contratada.

———— **PI-6241/2022 RGEPI.14346** ————

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación y desglose de todas las comunidades de regantes constituidas en la Comunidad de Madrid en la actualidad.

———— **PI-6243/2022 RGEPI.14350** ————

Del Diputado Sr. Cepeda García de León, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de número de hogares que dispongan en la actualidad de servicios de telecomunicaciones y conectividad de fibra óptica simétrica en el municipio de Las Rozas de Madrid.

———— **PI-6244/2022 RGEPI.14351** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital y debidamente anonimizados, de los contratos de arrendamiento en vigor suscritos entre el Canal de Isabel II y los arrendatarios de las viviendas del edificio situado en la calle de Boix y Morer número 12 de Madrid.

———— **PI-6245/2022 RGEPI.14352** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas ocupadas por inquilinos con contrato de arrendamiento en vigor, suscritos con el Canal de Isabel II, en el edificio situado en la calle de Boix y Morer número 12 de Madrid.

———— **PI-6246/2022 RGEPI.14353** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de viviendas sin ocupar por inquilinos con contrato de arrendamiento en vigor en el edificio situado en la calle de Boix y Morer número 12 de Madrid.

———— **PI-6247/2022 RGEPI.14354** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle, a ser posible en formato digital, de las gestiones llevadas a cabo por la Comunidad de Madrid durante 2020 y 2021 para localizar posibles ubicaciones en zona próxima al actual Centro de Salud Cea Bermúdez.

———— PI-6248/2022 RGEP.14357 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, del acuerdo suscrito con la Junta Municipal del Distrito de Chamberí y/o el Ayuntamiento de Madrid para que las alumnas y alumnos de los colegios de Chamberí puedan acudir en horario lectivo a las instalaciones deportivas que el Canal de Isabel II tiene en el referido Distrito.

———— PI-6249/2022 RGEP.14358 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, a ser posible en formato digital, de las solicitudes recibidas de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí y/o el Ayuntamiento de Madrid para que las alumnas y alumnos de los colegios de Chamberí puedan acudir en horario lectivo a las instalaciones deportivas que el Canal de Isabel II tiene en el referido Distrito.

———— PI-6250/2022 RGEP.14360 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Ballesol Mirasierra en septiembre del año 2021.

———— PI-6251/2022 RGEP.14361 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Virgen de la Nueva de San Martín de Valdeiglesias en septiembre del año 2021.

———— PI-6252/2022 RGEP.14362 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Ballesol Alcalá de Alcalá de Henares en septiembre del año 2021.

———— PI-6253/2022 RGEP.14363 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Amavir Pozuelo de Pozuelo de Alarcón en octubre del año 2021.

———— PI-6254/2022 RGEP.14364 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Amavir Villanueva de la Cañada en octubre del año 2021.

———— PI-6255/2022 RGEP.14365 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Sanitas Carabanchel en octubre del año 2021.

———— **PI-6256/2022 RGEP.14366** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores El Álamo en octubre del año 2021.

———— **PI-6257/2022 RGEP.14367** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Orpea Alcobendas en octubre del año 2021.

———— **PI-6258/2022 RGEP.14368** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Orpea Aravaca en octubre del año 2021.

———— **PI-6259/2022 RGEP.14369** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Orpea Madrid Buenavista en octubre del año 2021.

———— **PI-6260/2022 RGEP.14370** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Orpea El Escorial en octubre del año 2021.

———— **PI-6261/2022 RGEP.14371** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Orpea Sanchinarro en octubre del año 2021.

———— **PI-6262/2022 RGEP.14372** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Orpea Santo Domingo de Algete en octubre del año 2021.

———— **PI-6263/2022 RGEP.14373** ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Ballesol Príncipe de Vergara en octubre del año 2021.

———— PI-6264/2022 RGEPI.14374 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo indemnizatorio firmado con la Residencia de Personas Mayores Valdeluz Leganés en octubre del año 2021.

———— PI-6265/2022 RGEPI.14384 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: perfil anual de vencimientos de la deuda de la Comunidad de Madrid.

———— PI-6266/2022 RGEPI.14412 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas con derecho a la asistencia sanitaria que tienen contabilizadas a día de hoy en el barrio de Buenavista de Getafe, desagregado por grupos etarios. La información se facilitará en formato digital.

———— PI-6267/2022 RGEPI.14413 ————

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la realización del servicio de información y apoyo para la prevención y el diagnóstico precoz de VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) en la Comunidad de Madrid, realizado por la Asociación de Educadores Las Alamedillas, del 1-10-21 al 8-03-22, por importe de 71.241,46 euros (IVA exento). La información se facilitará en formato digital.

———— PI-6268/2022 RGEPI.14415 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria presentada por la Fundación del Toro de Lidia para el abono del 30 % por parte del Centro de Asuntos Taurinos, según lo previsto en la cláusula sexta del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fundación del Toro de Lidia de 28-04-21.

———— PI-6269/2022 RGEPI.14416 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los gastos efectuados y justificados por la Fundación del Toro de Lidia, ante el Centro de Asuntos Taurinos y que han sido confirmados por ese organismo por la Fundación del Toro de Lidia, según lo previsto en la cláusula sexta del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fundación del Toro de Lidia de 28-04-21, correspondientes al ejercicio de 2021.

———— PI-6270/2022 RGEPI.14417 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los gastos efectuados y justificados por la Fundación del Toro de Lidia, ante el Centro de Asuntos Taurinos y que han sido confirmados por ese organismo por la Fundación del Toro de Lidia, según lo previsto en la cláusula sexta del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fundación del Toro de Lidia de 28-04-21, correspondientes al ejercicio de 2022.

———— PI-6271/2022 RGEP.14418 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del pliego de las prescripciones técnicas particulares por la que la Plaza de Toros de Las Ventas fue cedida a la Fundación del Toro de Lidia para la celebración del 2 de mayo en 2021.

———— PI-6272/2022 RGEP.14419 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del listado que remitió la actual empresa adjudicataria de la Plaza de Toros de Las Ventas del personal a subrogar en la concesión de la Plaza de Toros de Las Ventas y que se incluyó en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación Concesión de servicios públicos de explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas, publicado en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de 18-02-22 y en el BOCM de fecha de 24-02-22.

———— PI-6273/2022 RGEP.14420 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior que advierte de un error material en los pliegos de condiciones del expediente de contratación denominado “Concesión de servicio público de explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas.

———— PI-6274/2022 RGEP.14421 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del listado que remitió la actual empresa adjudicataria de la Plaza de Toros de Las Ventas del personal a subrogar en la concesión de la Plaza de Toros de Las Ventas y que se incluyó en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación Concesión de servicios públicos de explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha de 12-04-22.

———— PI-6275/2022 RGEP.14423 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los expedientes sancionadores resueltos desde el 2019 hasta la fecha por parte de los agentes forestales de la Comunidad de Madrid relativos a las vías pecuarias como construcciones ilegales, usurpaciones, cierres, señalizaciones improcedentes (señalizaciones de caza en las vías), por conducción, etc. en el término municipal de Alcalá de Henares.

———— PI-6276/2022 RGEP.14424 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de los expedientes sancionadores se han abierto desde el 2019 hasta la fecha por parte de los agentes forestales de la Comunidad de Madrid relativos a las vías pecuarias como construcciones ilegales, usurpaciones, cierres, señalizaciones improcedentes (señalizaciones de caza en las vías), por conducción, etc. en el término municipal de Alcalá de Henares.

———— PI-6277/2022 RGEP.14425 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las actuaciones programadas para la limpieza y mantenimiento de las siguientes vías pecuarias

ubicadas en el término municipal de Alcalá de Henares: el Cordel de Talamanca, la colada de Villamalea, la Cañada Real Galiana, la colada de Montesinos, el descansadero del Torote, la vereda del camino de Ajalvir y la vereda de Camarma al puente Zulema.

———— PI-6278/2022 RGEPI.14520 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2015 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción.

———— PI-6279/2022 RGEPI.14521 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2016 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción.

———— PI-6280/2022 RGEPI.14522 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2017 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción.

———— PI-6281/2022 RGEPI.14523 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2018 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción.

———— PI-6282/2022 RGEPI.14524 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2019 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción.

———— PI-6283/2022 RGEPI.14525 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2020 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción.

———— PI-6284/2022 RGEPI.14526 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de adicciones atendidos en la Comunidad de Madrid en el año 2021 en personas jóvenes. Desglose por género, municipio y tipo de adicción.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— PROCI-2/2022 RGEF.10388 Y RGEF.14282/2022 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, a la vista del Acuerdo de la Comisión de Participación, de fecha 13 de mayo de 2022, habiendo constatado la corrección técnica parlamentaria y jurídica de la Propuesta Ciudadana PROCI-2/2022 RGEF.10388 y RGEF.14282/2022, y su elevación a la Mesa de la Asamblea y de conformidad con los artículos 49, 97 y 244.4 del Reglamento de la Asamblea,

ACUERDA

Primero. Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Propuesta Ciudadana PROCI-2/2022 RGEF.10388, adoptado en su reunión de 13 de mayo de 2022.

Segundo. Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 26 de mayo de 2022.

Tercero. Remitir dicha Propuesta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción para su posterior debate y enmienda en Pleno o en Comisión.

Cuarto. Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PROCI-2/2022 RGEF.10388 para su conocimiento.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLED0 BERLANGA

— PRECI-13/2022 RGEF.9633 Y RGEF.14283/2022 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2022, a la vista del Acuerdo de la Comisión de Participación, de fecha 13 de mayo de 2022, habiendo constatado que la Pregunta Ciudadana PRECI-13/2022 RGEF.9633 Y RGEF.14283/2022, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 192.3 del Reglamento de la Asamblea, y de conformidad con los artículos 49, 97 y 242.3 del citado Reglamento,

ACUERDA

Primero. Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión de Participación sobre la Pregunta Ciudadana PRECI-13/2022 RGEF.9633, adoptado en su reunión de 13 de mayo de 2022.

Segundo. Ordenar su publicación en la página web institucional (Portal de Participación) y en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid el día 26 de mayo de 2022.

Tercero. Remitir dicha Pregunta Ciudadana a los Grupos Parlamentarios a los efectos de su eventual asunción por algún Diputado como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión.

Cuarto. Trasladar, por conducto de la Presidencia de la Asamblea, el presente Acuerdo al autor de la PRECI-13/2022 RGEP.9633, para su conocimiento.

Sede de la Asamblea, 23 de mayo de 2022.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid